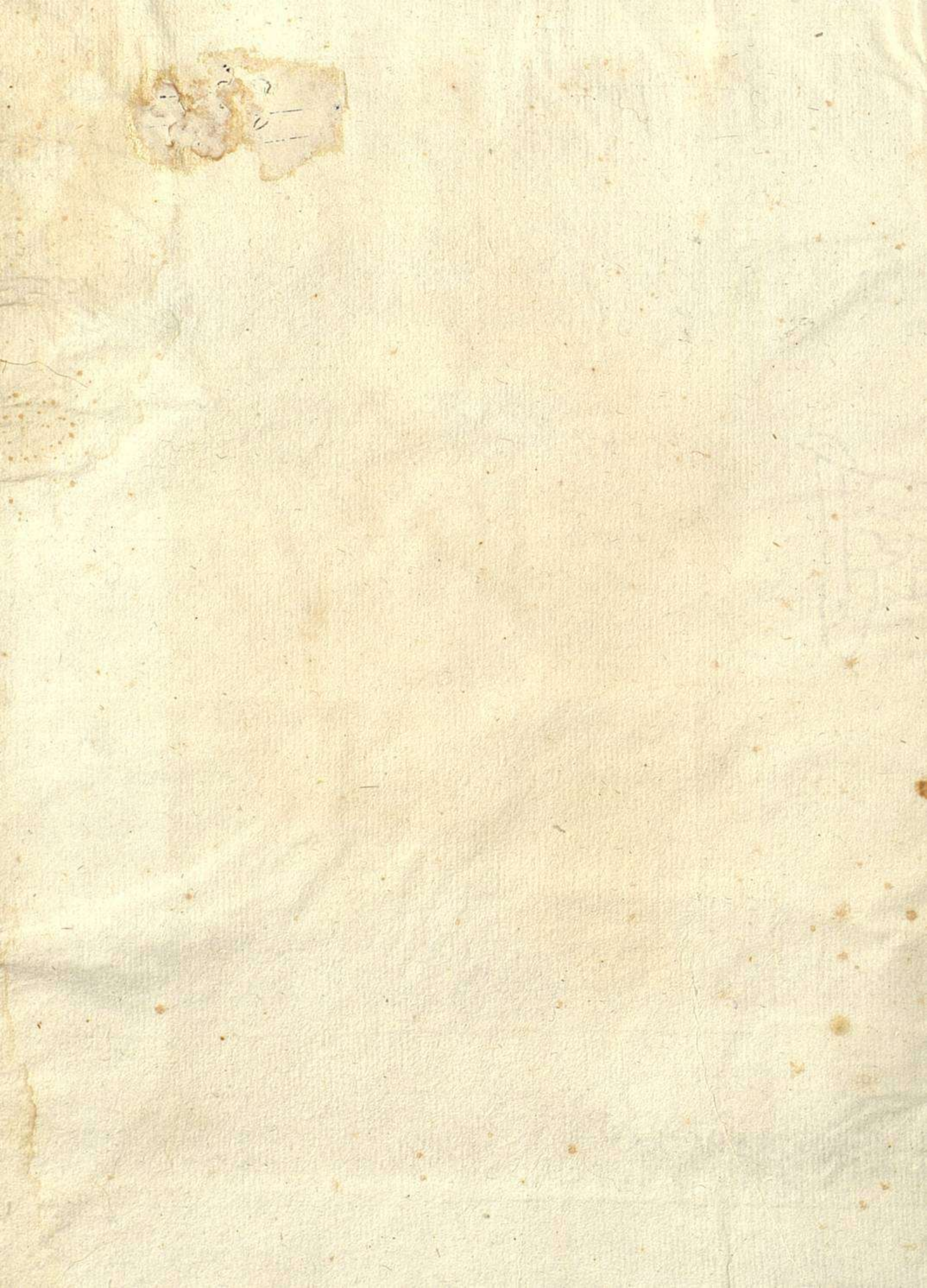




R (Ms)

325

NT. 1186087  
C.B. 1000911932



State Records book 9-5



Camara Real  
Del Principe D.<sup>n</sup> Juan  
de Oficios de su Casa, e Servicio  
Ordinario.

Compuesto,  
Por Gonzalo Fernandez  
de Obiedo, y Valdes,  
su Criado, y de su Camara.



Sacose esta copia en la Secre-  
taria del Despacho Universal  
de Orden del Marques de Me-  
lorada, para ponerla en ma-  
nos del Rey en 31. de Diciem-  
bre del 1713. De la Letra de  
D.<sup>n</sup> Inigo de Torres, y Oli-  
vera Oficial de la misma  
Secretaria.







Se vere relacion de los oficios,  
que ovo en la Casa R.<sup>a</sup> del Se-  
renissimo Principe D.<sup>no</sup> Juan  
de gloriosa memoria, Primo-  
gerito heredero de los muy al-  
tos, e Catholicos Reyes D.<sup>nos</sup>  
Fernando e D.<sup>a</sup> Isabel, que  
ganaron a Granada, e Napo-  
les, e Navarra &c., segun lo  
escribio, e vido el Capitan  
Gonzalo Fernandez de Oviedo,  
e Valdes, Alcaide de la Forta-  
lesa, e Ciudad de Santa Do-  
mingo de la Isla Española,  
Coronista, e Historiador de  
las Islas, Indias, e Tierra fir-  
me del Mar Oceano, por la

2.

Cesarea, e' Catholica Ma-  
gestades del Imperador D.  
Carlos, e' de la Reina D.<sup>a</sup> Ju-  
na su Madre nuestros Señores,  
e' antiguo Criado de la Casa  
R.<sup>a</sup> de Castilla, e' uno de los  
de la Camara del mismo Prin-  
cipe D.<sup>n</sup> Juan, el qual trata-  
do, o sumario dirige el dicho  
Autor al Ser.<sup>mo</sup> Principe  
D.<sup>n</sup> Felipe nuestro Señor  
segun pareca por la preve-  
te introducion, que dice  
de esta manera.

Mui alto, e mui  
poderoso Señor.

El año de 1535. de la Nati-  
vidad de nuestro Señor

Escuchado, en esta Villa de  
 Madrid, donde yo nací, me  
 hallé al tiempo que el Em-  
 perador nuestro Señor par-  
 tió desde ella, para efectuar  
 la gloriosa empresa de la  
 Goleta, e Jumar en Africa,  
 donde su sagrada Magestad,  
 sirviendo á Dios, e ensalzan-  
 do su Santa Fe Catholica  
 quedó vencedor, e los infieles  
 vencidos, e desde á dos, ó tres  
 dias que su Mag.<sup>d</sup> era salido  
 de aqui, me embió á llamar  
 á V. A., para que yo infor-  
 mase á D.<sup>n</sup> Juan de Estuñi-  
 ga, Comendador mayor de

4.

Cartilla su Ayo, de la Orden  
que se tubo en la Casa, e  
servicio del Principe D.  
Juan mi Señor, por quan-  
to segun el Comendador M.  
me dixo, la Voluntad del Cesar  
fue, que V. A. se criase, e sir-  
viere de la manera que se  
tubo con el Principe su  
Hijo, e que por la informa-  
cion, que el Comendador  
mayor tenia, todos aquellos  
con quien havia hablado,  
inquiriendo lo que en este  
caso se devia saber, se ha-  
vian remitido a mi, e con  
ellos el Conde de Miranda

su Herrmano le havian cer-  
 tificado, que yo le savria decir  
 lo que vi, como Criado de la  
 Camara de aquel glorioso Prin-  
 cipe, en lo qual yo serviria  
 mucho a V. A., y en la ver-  
 dad yo satisfice al Contador  
 mayor en lo que a mi me-  
 moria ocurrio, en las cosas  
 que me preguntó, y como yo  
 estaba por Procurador (como  
 agora) de la Ciudad de S. Do-  
 mingo de la Isla Española,  
 é tenia mi despacho para  
 me bolver a los Indias, no-  
 obstante esto me ofreci a  
 no me partir, é quedar aqui  
 en servicio de V. A. hasta

6.

dar mas razon de lo en aquel  
tiempo pasado, é el Contador  
mayor me dixo, que no era  
menester, sino por el Cami-  
no desde aqui á Sevilla, y ocur-  
riese yo á mi memoria, y des-  
de alli, antes de mi embarca-  
cion le escribiese lo que en  
el caso me acordase (dernas  
de lo que le dixe) y assi lo  
hize, y le envié una relacion  
de cinco, ó seis folios de papel  
en que dixe brevemente  
aquello de que yo me acordé,  
é creo que fueron inutilis  
las cosas que aquella Carta  
contenia para la Casa, é or-  
dinario servicio de V. A. D

7.

Despues que en el mes de  
Noviembre, año de 1546. por  
mi pasado llegué a esta Cor-  
te, he servido que sera V. A.  
servido de mi, si renovalle,  
e despertasse mi memoria  
exercitandola en escribir lo  
que toca a los Oficios de su  
R. Casa. Por tanto he acor-  
dado de poner en este breve  
tratado lo que se uso en mi  
tiempo en la Camara R. por  
que sospecho que sera prove-  
choso en todo, o en parte, pa-  
ra que V. A. sea servido se  
continúe por aquel tenor  
que el Emperador nuestro  
Señor quiso significar de  
su Fio, para que V. A. se

4.  
criarse, é mejor le sirviesen  
como a verdadero Principe  
de Castilla, tomando delante  
el dechado que es dicho. En los  
Oficios de la Governacion, é ha:  
cienda seré breve en general, ó  
dire poco, por que mi intento  
principal es hablar en los de la  
puerta adentro de Palacio,  
pues que los de fuera (como es  
notorio) otros en ellos curados  
los sabran mejor explicar, pe:  
ro como yo servi en la Cama:  
ra, de aquello tengo mas no:  
ticia, aunque como viejo, é  
curado sera posible que de  
mi memoria transportado in:  
curta en algun olvido de lo  
que vi, con todo este inconve:  
niente



(que es grande) pienso que al presente hay pocos hombres vivos que esto puedan testificar mejor que yo, que fui uno de los que sirvieron al Principe mi Señor, en el oficio que he' dicha, caso que yo diga alguna cosa breve, o prolixamente, o en algo me descuide en esta informacion, la culpa sera del tiempo mucho que ha' que passó, aquello que quiero decir, y no sera la inadvertencia de mi voluntad que es acertar a servir a V. M., assi que encomendandolo todo a Dios procederé mediante

Su Divina bondad por esti-  
 lo comun, y llano, distin-  
 guiendo los particulares Ofi-  
 cios Pr.<sup>o</sup> de que V. A. deve ser  
 informado, digo Del tiempo  
 preterito, é assi à brevedad  
 de esto tocara en otras cosas,  
 no sera inconveniente que  
 V. A. sepa lo que en el tiempo  
 pasado se usò, ni fuera de la  
 materia del servicio cotidia-  
 na, que en su casa Pr.<sup>o</sup> al  
 presente se exercita, assi  
 porque las materias serne-  
 lantes delectan oyendolas co-  
 mo porque se conoce por tales  
 avisos lo que el tiempo va  
 trocando emmendando, é

17.  
estragando, y aun para ad-  
vertir, é estar sobre aviso, y  
entender, y proveer lo que se  
deve enmendarse, y apercevir  
en los casos ocurrentes, segun  
el tiempo, é calidad é forma  
de los Oficios. Vea V. A. de su  
espacio estos memoriales,  
é sirvase de mi deseo que  
es mas copioso, é perfecto que  
mis renglones, é tenga por  
cierto, que mi voluntad es  
asertar en todo á servir á  
V. A., cuya D.<sup>a</sup> Persona pro-  
pore Jesuchristo á su Santo  
servicio, é por tantos tiempos  
é de la manera que nuestro  
D.<sup>a</sup> Corason desea.

Del Oficio de Mayordomo  
mayor.

Muchos son los oficios e Ministros de ellos en la Casa  
Real, e grandes preeminencias e authoridades tienen, e yo no sabre dar tan puntual  
razon, e noticia en todos  
ellos como querria, para  
llevar bien ordenado este  
tratado, pero tocaré con  
brevedad los oficios en que  
yo fuere menos diestro, e  
alargarme he, o dire mas  
particularmente de aquellos  
de que tengo mas noticia,  
e discurriré por los tales  
uno a uno relatando lo que  
(a cada

Oficio convenga, y prime-  
 ramente del Oficio del Ma-  
 yordomo mayor cuyo nom-  
 bre en si el mismo dice que  
 es el mayor de la Casa, entre  
 los oficiales de ella en el ser-  
 vicio de la Persona Real. Ju-  
 bo este Oficio en casa del Prin-  
 cipe D.<sup>n</sup> Juan mi Señor, D.<sup>n</sup>  
 Gutierrez de Cardenas, Comen-  
 dador mayor de Leon que  
 asimismo era Contador ma-  
 yor de Castilla de los Reyes  
 Catholicos, e en su lugar se-  
 via de Mayordomo un hom-  
 bre Hipodalgo llamado Pati-  
 ño muy entendido, e solicto,  
 e de buenos meritos, el qual

se exercitaba principalmente  
 en el gasto de la mesa, é plato  
 de S. A., é despensa, é raciones, é  
 gastos ordinarios de la Casa  
 D<sup>na</sup> cotidianamente, ó à la Jor-  
 nada en lo mandar, é proveer;  
 hà de tener el dicho Jheriente  
 de Mayordomo mayor muy avi-  
 do de lo que gasta el despensero or-  
 dinariamente, y en lo accesorio  
 asimismo no se hà de descuidar,  
 é entender por menudo, é esta-  
 ramente el precio de todas las  
 cosas, juntamente con el Vendedor,  
 é hà de ser muy obedecido é acata-  
 do de todos los oficiales, porque  
 es sobre todos, excepto sobre los  
 Secretarios, é Camarero, porque

estos dos son de otra calidad, é  
 asimismo el Cavallero mayor,  
 é Contador mayor, é Canario  
 mayor, porque estos quatro Ofi-  
 cios, ó cinco, é aun otros son dis-  
 tintos en sus preeminencias,  
 como adelante se dirá; pero en  
 los Oficios inferiores de la Casa  
 el Mayordomo mayor los pre-  
 cede, é los manda pagar, é su  
 oficio le ha de tener en  
 paz, é conocer de los debates, é  
 diferencias que ovieren uno con  
 otro en razon de sus Oficios,  
 é los determinar, é avenir, é  
 han de estar por su determina-  
 cion, é parecer, é al desobediente  
 puede suspender, é aun despedir,

è quitar de los Libros aunque  
eso no lo hase sin consulta del  
Principe. Los Titulos de todos  
los Oficiales de la Casa R.<sup>a</sup>, que  
estan asentados en los libros  
van señalados de la rubrica  
de su firma del Mayordomo  
mayor, es Oficio como he dicho  
grande, è notable, è muy ne-  
cessario, è vi muchas veces,  
que si el Mayordomo mayor  
se halla presente al tiempo  
que el Principe come, ò cena,  
aunque otros Señores grandes  
de titulo se hallen ahí el servio  
su Oficio en las fuentes. De  
la despesa del Principe tenia  
por su Oficio toda la cera



que convenia de achas, e ve-  
 las para su proprio servicio, e  
 mesa, e otros provechos, e dere-  
 chos, e raciones de la despensa,  
 lo qual remito a los que han  
 servido en este oficio de Theniens-  
 tes. Subo el mismo oficio su  
 hijo primogenito del Comen-  
 dador mayor D.<sup>n</sup> Diego del  
 Cardenas, Duque primero que  
 despues fue de Maqueda, e sirvio  
 como tal Mayordomo mayor  
 a la Reyna D.<sup>a</sup> Juana nuestra  
 Señora Abuela de V. A., e te-  
 nia su Thenierte en Forde-  
 sillas, a donde S. M. se retirò  
 a vivir por sus enferme-  
 dades. Todos los Libramientos,  
 e Privilegios, e cosas que se

han de pagar de la Hacienda  
 R.<sup>a</sup> han de estar señalados,  
 ò firmados de la mano del  
 Mayordomo mayor, para ser  
 valida la tal libranza, sin  
 la qual firma no se admite,  
 ni es havida por buena la  
 paga, ni los Contadores ma-  
 yores de cuentas la pasarán,  
 ni à los Tesoreros, ò Pagadores,  
 en ninguna manera.

De los seis Oficios princi-  
 pales, que se acostumbra  
 à decir que hay en Castilla,  
 è que preceden à todos.

Acostumbravase à decir entre  
 vulgares, y es assi verdad, que  
 seis Oficios hay en Castilla;  
 Debasso de los quales anda toda  
 la Señoria, è obediencia de

aguestos Reinos, é Cetro R.<sup>o</sup>  
 con los otros Oficios inferiores  
 que son preferidos de aguestos

1. El Rey.
2. Principe, ó Infante Heredero.
3. Arzobispo de Toledo.
4. Maestre de Santiago.
5. Mayordomo mayor.
6. Contador mayor.

Pero porque la razon de esto me-  
 ser se entienda, con brevedad ve-  
 dirá, y con pocas palabras de  
 cada uno de estos seis grados  
 alguna cosa. El Oficio del Rey  
 es el superior, y el mayor de  
 todos los suodichos, porque des-  
 pues de Dios tiene el primer  
 lugar, y ha de ser amado, y

servido, é obediétemente re-  
 verenciado, é temido, é con mu-  
 cha lealtad, é entera verdad  
 constantemente seguido, é en  
 presencia, é en ausencia con lim-  
 pieza de animo contentado, por  
 que en ello se sirve á Dios, é  
 nacemos los subditos obligados  
 en saliendo del vientre de la  
 Madre, á lo menos desde que  
 el hombre tiene conocimiento  
 para ello, y es la segunda doc-  
 trina, que el Padre deve enseñar  
 á su hijo despues de la de Dios.  
 Este Oficio assi como es el ma-  
 yor, y mejor de todos assi es  
 el mas travoso, y de mayor  
 peligro, y assi como todos

24.

à rogar à Dios que le dé vida,  
è entendimiento para bien  
regirle, è governar sus Reinos.  
El Oficio de Principe, è Infante  
heredero tiene el segundo lugar  
despues del Rey, à qual somos  
obligados de servir, è amar co-  
mo segunda persona, è señor  
natural, è superior sobre todos  
los demas, pues es elegido por  
Dios para reinar despues de  
su Padre, y assi deve ser acatado,  
è con toda fidelidad fe-  
terado, è obedecido en su gra-  
do, è segundo estado. El Arzo-  
bispo de Toledo es Primado de  
las Españas, è Principe de  
la Yglesia de Dios en ellas,

tiene el primero lugar en  
 las cosas espirituales, y el  
 primer voto despues del Rey,  
 e del Principe en las Cortes,  
 es Chanciller mayor de Castilla.  
 El Maestro de la Orden, e Ca-  
 valleria de Santiago es el que  
 precede a todos los otros Maes-  
 tres de las Ordenes Militares  
 de Castilla, assi como Calatra-  
 va, e Alcantara, e todos los  
 otros Señores, Grandes, e Ca-  
 valleros de titulo de estos Reyn-  
 nos, por su gran renta, Estado,  
 e antigüedad; pero ya esta  
 Casa esta inclusa bajo de la  
 Administracion perpetua  
 del otro R.<sup>o</sup> de Castilla, en

la qual dignidad yo vi al  
 postremo Maestro de Santiago  
 D.<sup>n</sup> Alonso de Cardenas, e por  
 tanto no hay en que nos deten-  
 gamos en esto; en lo que toca  
 al Oficio de Mayor-domo ma-  
 yor ya está dicho de sus lo-  
 que conviene.

Del Contador mayor.

Este Oficio tubo en la Casa del  
 Principe D.<sup>n</sup> Juan mi Señor,  
 Juan Velazquez de Cuellar,  
 despues que à S. A. se le avien-  
 to Casa en Almaraz año de  
 1496. que se hicieron sus Libros,  
 porque hasta entonces todos  
 los que al Principe serviamos  
 estabamos con titulos de la

Catholica Reina su Madre,  
é nos pagaba el Secretario  
Francisco Ramirez de Madrid,  
é aun él nos pagó hasta fin  
del año siguiente de 1497. que  
fue en el que Dios llevó à su  
gloria al Principe, y aunque  
era thesorero suyo Gonçalo  
de Baena, nunca pagó la  
Casa del Principe sino el dicho  
Secretario. Despues de los dias  
del Principe el Rey, é Reyna  
Catholicos hicieron Contador  
mayor de Cartilla al dicho  
Juan Velazquez: el qual officio  
es muy grande, porque el Con-  
tador mayor tiene la mano,  
é es superior en la Hacienda



Real, e' masia que dicen de las  
 rentas ordinarias, y Contadores  
 mayores, que antiguamente  
 fue uno solo, e' despues fueron  
 tres, los quales arriendan las  
 Rentas Reales, e' admiten los en-  
 carecimientos, e' dan los recau-  
 dimientos, e' tienen grandes  
 salarios, e' provechos, e' mucho  
 mando en el Reyno, e' pue-  
 den aprovechar a muchos con  
 su oficio, el qual, como tengo  
 dicho, es de grande importan-  
 cia, y estado en la Casa Real.

Del Oficio de Contador ma-  
 yor de la Despesa, y ra-  
 ciones de la Casa Real.

Este Oficio tubo Gonzalo Chacon  
 el visor, Señor de Casarrubios

Del Morre, assi de la Casa de la  
Reina Catholica, como de la  
del Principe, y para despues  
de los dias de Chacon, tenia mer-  
ced, y expectativa del mismo su  
Nieto D.<sup>n</sup> Gonzalo Chacon. Ser-  
via este oficio en la Casa del  
Principe un hombre hidal-  
go de authoridad, y virtuoso,  
que se decia Torres de Murcia;  
oficio es grande, y muy prin-  
cipal en la Casa Real, señala  
los titulos de los oficios, y li-  
bra las raciones de la despensa,  
que se dan en dineros, y con su  
authoridad, y libramiento se  
dan las raciones ordinarias  
a los que las han de haver por

77.  
merced del Principe en su des-  
pensa, en el qual Oficio no me  
quiero ocupar, porque el ejercicio,  
y uso de este Oficio es muy notorio,  
y usado, y hay otros muchos que  
diran mejor lo que à este Oficio  
le compete.

Del Oficio de Camarero  
mayor, y otros Oficios que  
se exercitan, y militan  
cerca de la Persona Real  
de S. A.

Grande es, y de los mayores, y  
de los mas preeminentes Ofi-  
cios de la Casa Real el del Ca-  
marero, assi en honor como  
en provecho, tanto que es opi-  
nion de muchos, que es el me-  
jor Oficio de la Casa Real, porque

es mas continuo, y conversable  
 cerca de la Persona del Prin-  
 cipe, y conviene que este en per-  
 sona de buena sangre, generoso,  
 y naturalmente noble, y apor-  
 vado en virtudes, porque como  
 es mas ordinariamente visto  
 ante el Principe, y siempre  
 el tal es su secreto Consejero,  
 la leccion del qual deve mucho  
 mirar el Rey, para que sirva  
 a su Primogenito, y que de  
 sus costumbres, habilidad, y  
 conciencia se tenga el concepto,  
 y experiencia que se deve tener,  
 porque en fin segun las cos-  
 tumbras que tienen aquellos  
 que con los niños, y aun con

79.

Los demas edad conuersan, tales  
se trasladan, á imprimir en  
los que han de ser doctriados,  
y enseñados desde su puericia;  
á este tal Comarero (siendo el  
que deve) no solamente son obli-  
gados los Padres, y Progenito-  
res del Principe, mas todos co-  
munitmente, los subditos va-  
sallos, y naturales de sus Rey-  
nos; al proposito de lo qual  
aquellos catholicos Reyes de  
buena, y santa memoria des-  
seando, que el Principe su hijo  
se criasse, como sucesor que es-  
peraba ser de tales Padres, le  
dieron por Ayudo á Juan Capota  
Comendador de Hornachos,

natural de esta Villa de Madrid,  
 cuñado del Maestre de Santiago  
 D.<sup>n</sup> Alonso de Cardenas, casado  
 con su Hermana D.<sup>a</sup> Constantina  
 de Cardenas, hombre convenien-  
 te para tan alto cargo, por las  
 grandes partes de Cavallero,  
 que en su Persona concurrían,  
 que fue gran bien para el loa-  
 ble principio, y enseñanza de  
 la crianza del Principe. Des-  
 pues que Juan Capata murió,  
 tubo el mismo cargo D.<sup>n</sup> Sancho  
 de Castilla, Señor de Herrera  
 de Valdecañas, que fue uno de  
 los diez Cavalleros dignitados  
 para la ordinaria compañía  
 del Principe, los cinco ancianos

y los cinco mancebos pero no-  
 bles todos ellos, y mando la Rey-  
 na, que nunca faltasse uno, i  
 dos de los mas viejos (a mas del  
 Ayo/ estando, o no estando Juan  
 Capata presente con el Prin-  
 cipe. Estos eran el dicho D.<sup>n</sup> San-  
 cho de Castilla, que por su edad,  
 y noble ancianidad era el pri-  
 mero; el otro era Pedro Niñez  
 de Guzman, que despues fue  
 Clavero de Calatrava, y murio  
 Comendador mayor de aquella  
 Or.<sup>n</sup>, y despues que nacio el  
 Ser.<sup>mo</sup> y Infante D.<sup>n</sup> Fernando,  
 que es ahora Rey de Romanos,  
 Ungria, y Bohemia, fio de V.<sup>ta</sup>  
 fue su Ayo, y le crio; el tercero  
 fue Juan Velazquez, que primero

sirvió de Maestre sala, y despues  
 fue Contador mayor del Principe  
 como tengo dicho. El quarto fue  
 Juan de Calatayud, que sirvió de  
 Camarero à S. A. El quinto de es-  
 tos Ancianos fue D.<sup>n</sup> Fr. Nicolas  
 de Obando, Comendador de Laredo  
 de la O.<sup>n</sup> de Alcantara, que fue  
 despues Governador, y Capitan  
 General en las Indias, y murio  
 Comendador mayor de su O.<sup>n</sup>.  
 Los Cavalleros mancebos digni-  
 tados para la Compania del  
 Principe fueron Hernan Gomez  
 de Avila, Señor de Villatoro, y Na-  
 varroquenda, Capitan General  
 que fue de la Cesarea Mag.<sup>d</sup> en la  
 Guerra de Gueldres en Flandes.  
 D.<sup>n</sup> Diego de Castilla, Cavallero



mayor del Principe, Primogenito del dicho D.<sup>n</sup> Sancho el Ayo. D.<sup>n</sup> Sancho de Castilla, el marcebo Maestresala del Principe, Hijo segundo de D.<sup>n</sup> Sancho el Ayo, el qual fue despues de los dias del Principe el Alcaide que defendio a Salas contra el Exercito de Francia año de 1503., y viviendo el Principe fue su Maestresala. El quarto de estos Cavalleros fue D.<sup>n</sup> Luis de Torres, Hijo del Condestable de Castilla, Miguel Lucas de Franco, el qual D.<sup>n</sup> Luis fue uno de los Gentiles, y ataviados Galanes de su tiempo, y que mejor vestia, y como llevo Dios

al Principe à su Gloria, se  
 metio fraile de la Orden de S.  
 Francisco, en la qual acuso san-  
 tamente. El quinto de estos Ca-  
 valleros fue Hernan, Duque de  
 Estrada, Maestresala del Princi-  
 pe. Demas de estos diez Cavalle-  
 ros diputados para lo dicho tu-  
 bo el Principe, y se le dieron  
 mas oficiales, nobles Cavalle-  
 ros, para el servicio de su mesa,  
 que fueron el Comandador Luis  
 de Quintana su Maestresala, y  
 Mosser Jayme Ferrer, Frinchante,  
 que despues de los dias del  
 Principe fue Corregidor de  
 Toledo, y D.<sup>n</sup> Frigo de Guevara,  
 Frinchante asimismo, y otros

se fueron aumentando con su edad, que seria largo de decir.

Pages.

Pages del Principe fueron los Hijos de los Grandes, y principales Cavalleros de aquestos Reinos, à lo menos no se acuerdan nombres, ni se halla escrito, que en casa de algun Principe de los passados de España le hayan servido tantos, ni tales en numero, ni de rentas, y casas tan principales, he-  
rederos, los quales fueron D.<sup>n</sup> Gar-  
cia de Toledo, primogénito del Du-  
que de Alba, D.<sup>n</sup> Fadrique, primo  
del Rey Catholico, al qual ma-  
taron los Moros en los Gelves, año  
de 1500. con otros muchos Chris-  
tianos, el qual D.<sup>n</sup> Garcia fue  
Padre del Duque de Alba D.<sup>n</sup> Fern.  
20

Alvarez de Tolida que es hoy.  
 D.<sup>n</sup> Pedro Fernandez de Cordo-  
 va, Primogenito, y heredero  
 del famoso, y valiente Cavalle-  
 ro D.<sup>n</sup> Alonso de Aguilar, que  
 mataron los Moros que se reve-  
 laron en Lanfaron, y en Sierra  
 Bermeja, el qual D.<sup>n</sup> Pedro fue  
 despues el primer Marques de  
 Priego, y Montilla. D.<sup>n</sup> Pedro  
 Giron, primogenito, y heredero  
 del Conde de Ureña D.<sup>n</sup> Juan  
 Feller Giron, y despues de los dias  
 de su Padre se llamo el Duque  
 D.<sup>n</sup> Pedro. D.<sup>n</sup> Pedro Faxardo,  
 que despues fue el primer Mar-  
 ques de los Veler. D.<sup>n</sup> Francisco  
 de Luñiga, y Abellaneda Conde  
 de Miranda. D.<sup>n</sup> Alonso de Sotomayor,  
 Conde de Belalcarar, Padre que

Padre que fue del segundo Du.  
 que de Bejar. D.<sup>n</sup> Pedro Manri-  
 que Conde de Paredes de Navarra.  
 D.<sup>n</sup> Ferrnando de Bovadilla, el  
 qual fue hijo de los primeros  
 Marqueses de Moya, y el primer  
 Conde de Chinchon. D.<sup>n</sup> Este-  
 van de Avila, que fue Padre  
 del primer Marques de las Na-  
 vas. D.<sup>n</sup> Garcia Manrique  
 Comendador mayor de Cas-  
 tilla. D.<sup>n</sup> Alonso de Silva, pri-  
 mogenito del Conde de Cifuen-  
 tes. D.<sup>n</sup> Juan de Silva Alferer  
 mayor de Castilla. D.<sup>n</sup> Fadri-  
 que Henriquez de Rivera, que  
 fue despues primer Marques de  
 Tarifa. D.<sup>n</sup> Ferrnando Henriquez

su Hermano, Padre que fue  
 del segundo Marques de Sarisa,  
 que hoy es D.<sup>n</sup> Pedro Juan de  
 Rivera, y Henriquez. D.<sup>n</sup> Fran-  
 cisco Pacheco, Hermano del dho.  
 primer Marques de Priego; D.<sup>n</sup>  
 Gonzalo Chacon, Hermano de  
 D.<sup>n</sup> Pedro Tafardo, Marques de  
 los Veles, el qual D.<sup>n</sup> Gonza-  
 lo fue Señor de Casarrubios.  
 Fernando Alvarez de Avila  
 el viejo, Señor de las Navas,  
 y Hermano del dicho D.<sup>n</sup> Estre-  
 van. D.<sup>n</sup> Antonio Henriquez  
 Conde de Treviño, que fue  
 segundo Duque de Navarra.  
 D.<sup>n</sup> Fernando Pacheco primo-  
 genito del Marques de Villena

D.<sup>n</sup> Diego de Cardenas primo:  
 genito del Comendador mayor  
 de Leon, D.<sup>n</sup> Guierre de Carde-  
 nas, el qual D.<sup>n</sup> Diego fue des-  
 pues el primer Duque de Ma-  
 queda. D.<sup>n</sup> Alonso de Cardenas  
 su hermano, al qual mató un  
 Cavallo que cayó con él en Bur-  
 gos, el dia de la gran fiesta, que  
 la Princesa Madama Margari-  
 ta: salio à Missa, despues que  
 cayó con el Principe D.<sup>n</sup> Juan  
 mi Señor año de 1497. D.<sup>n</sup> Mi-  
 guel de Ureña, Conde de Aran-  
 da, y de Espila en Aragon. D.<sup>n</sup>  
 Fernando Folch, Almirante  
 de Cataluña, primogenito  
 de la Casa de Cardona, Hijos

de dos Hermanas de Rey Ca-  
tholico, y el gran Señor en  
Cataluña. D.<sup>n</sup> Pedro de Cor-  
dona, Hermano del dho. Al-  
mirante, el qual D.<sup>n</sup> Pedro fue  
despues Governador de Cata-  
luña. Por abreviar digo que  
fueron Pagos del Principe  
quantos Hijos de Grandees,  
y Mayorazgos principales  
hubo en sus Reynos, y otros  
muchos Hijos de Cavalleros  
Ilustres sin titulo. En fin  
la Casa del Principe mi Señor  
fue muy colmada de genero-  
sos, y de muchos Oficiales de  
limpia sangre Hijosdalgo, y  
en su Capilla, y Casa muy



cumplidamente servido,  
 y en verdad fui muy dado V. A.  
 a la musica, y a la caza, y  
 en cada cosa de estas muy  
 entendido.



Del Maestro del Principe.

Assi como el Principe fue  
 de edad para comenzar a apre-  
 der letras, los Catholicos Reyes  
 su Padre, siendo enfermo:  
 dos de los Varones doctos, y Re-  
 ligiosos, y honestos, que en su  
 Reinos havia en esa sazón,  
 para que suficientemente pu-  
 diera su hijo ser enseñado  
 en la doctrina christiana,  
 y letras que a tan alta

42. Persona conuenian, escogie-  
ron por su Preceptor à Nues-  
tro fray Diego de Pera de la  
Ordn. de 5.<sup>to</sup> Domingo que  
à la sazón curvaba en Sala-  
manca, y leia la Cathedra  
de Philosophia, hombre de  
grandes letras, y aprobada  
vida, y tal como era me-  
nester para tan Real dis-  
cipulo, en fin era un nota-  
ble Varon, y como tal fue  
despues Obispo de Astorga,  
y al tiempo que Dios lleuò  
de esta vida àl Principe en  
su Ciudad de Salamanca,  
Miércoles dia de S.<sup>o</sup> Francisco

año de 1497. era el dho. fr.  
Diego de Daza Obispo de  
Salamanca, despues fue  
Obispo de Jaen, y despues de  
Palencia, e Inquisidor Ge:  
neral de estos Reinos, Con:  
fesor del Rey Catholico, y  
murio Arzobispo de Sevilla,  
estando electo de Toledo el  
qual enseñó a escribir, y leer,  
y la Grammatica al Princi:  
pe, y mediante el buen in:  
genio de V. H., y la indus:  
tria de tan sábio, y prin:  
cipe Maestro el Principe  
salio buen Latino, y muy  
entendido en todo aquello

que à su D<sup>ra</sup> persona convenia  
 saber, y especialmente fue muy  
 Catholico, y gran Christiano,  
 y muy amigo de verdad, e in-  
 clinado à toda virtud, y ami-  
 go de buenos, cuyas exelen-  
 cias no se podrian decir sin  
 mucha escritura, assi por ser  
 notorio de esto, como porque  
 mi assumpto no es parar en  
 esto, sino en los Oficios de  
 su Casa, los quales aunque  
 puntualmente, ò por esteno  
 no se diga en todos à lo me-  
 nos en la Carnava en que  
 yo servi como testigo de  
 vista, sabre decir algo, y por

tanto tornaré al Oficio del  
Camarero.

Del Oficio del Camarero.

Ya dime que el Oficio del  
Camarero es muy grande,  
y preheminento en la Casa  
Ra. en el qual sirvio al Prin:  
cipe mi Señor un Cavallero  
noble, y mas virtuoso que  
emparentado, llamado Juan  
de Calatayud, hombre ho:  
nesto, y aun religioso en su  
costumbres, y devoto milita  
de la Ordn. de Santiago, casa:  
do con una Duena de mu:  
cho honor, y virtuosa, cria:  
da de la Reina Catholica,  
y tal que despues que este

Camarero murio, y quedo  
 Viuda, fue Camarera de la  
 Ser.<sup>ma</sup> Reyna de Portugal  
 D.<sup>a</sup> Maria, Abuela de V. A.  
 llamabase D.<sup>a</sup> N. Alvarez, la  
 qual viviendo su Marido  
 tenia cargo de la ropa blan-  
 ca del Principe, assi como  
 Camisas, Toallas, paños de  
 narizes, y cofias para tocar-  
 se de noche, y toallas de la  
 Camara, y Pretete &c. y  
 por ello cierto salario que  
 la Reina Catholica le  
 mandaba dar; exercitabase  
 este Oficio de Camarero de  
 esta manera. Al tiempo que  
 el Principe se acostaba para

reposar la noche, daba S. H.  
al Camarero la Orden del  
vestido que queria traer el  
Dia siguiente, y el Cama:  
rero mandaba al mozo de  
Camara, que tenia las lla:  
ves de ella como su Thien:  
te, que tubiese otro dia de  
mañana aparejado todo  
aquello; este mozo de Cama:  
ra, que tenia las llaves era  
elegido por el Camarero con  
voluntad, y consulta del  
Principe, para tener las  
dichas llaves, y ropa, y to:  
das las otras cosas, y hacien:  
das del servicio de la Camara,

excepto lo que tocaba al re-  
tete, del qual tenia cargo  
otro mozo de Camara de los  
antiguos abonado por buen  
servidor. Por la mañana  
el Camarero tomaba la  
Carnisa, y el pañizuelo de  
navizas, y la cofia con que  
se havia de tocar la cabera  
el Principe la noche venidera,  
que era un garbin, alias  
cofia de red de seda, y en-  
vuelto en una toalla ve-  
vabalo uno de los de la  
Camara, e iban a vestir  
al Principe. Serian cui-  
dado los mozos de Camara



De acompañar al Camarero  
 desde su aposento para ir á  
 vestir ó desnudar al Prin-  
 cipe, y con ellos uno de los  
 mozos de Camara de Ar-  
 mas, el qual despues de em-  
 perado á vestir el Principe,  
 tomaba la Popada, y la  
 Daga, que havian estado  
 la noche pasada junto á  
 la Cama de S. A., y bol-  
 viala á la Camara; la  
 qual cada noche el mozo  
 de Camara de las Armas  
 lleva al tiempo del acos-  
 tarre, y delante del Prin-  
 ce la daba al Camarero.

fha. la salva, y el Carna:  
 vero hacia otra salva, y po:  
 nia la Espada junto a la Co:  
 bezera de la Cama, echan:  
 do primero en tierra la  
 Daga dentro de su funda,  
 ò sin ella. Los mos de  
 Camara llevaban los ven:  
 tidos de aquel dia, y con  
 ellos atendian a la puerta  
 de la Camara donde el  
 Principe dormia, la qual  
 guardaban hasta esta hora  
 los Morteros de Pipirona,  
 y el Camarero entraba solo  
 con la Carniva, y despues  
 que el Principe se la havia

vestido se ponía a la puerta  
 de la Camara, y mandaba  
 a los Reposteros de Carnas,  
 que guardassen la puerta por  
 defuera, y los Reposteros la to-  
 maban de mano de los Mon-  
 teros de Espinosa, los quales  
 no la dexaban hasta tal  
 tiempo, haviedo ellos prime-  
 ro oydo hablar al Principe  
 con el Camarero. Despues  
 que el Principe por mano  
 del Camarero se havia cal-  
 zado las Calzas, y el le havia  
 ayudado a se atacar torna-  
 ba el Camarero la Camisa,  
 que el Principe havia tenido

vertida la noche antes, y  
 embuelta en una toalla  
 la daba à la puerta al que  
 tenia cargo Del Pretete, el  
 qual, y los otros todos de la  
 Camara entraban entonces  
 delante del Principe en cuer-  
 po, y sin bonetes, y sin par-  
 tuflos, y los Proposteros de Ca-  
 mara asimismo entraban,  
 y guardaban la puerta por  
 dentro, y otros no dexaban  
 las Capas; el del Pretete  
 tornaba la vela de la noche,  
 que estaba aun ardiendo ha-  
 sta essa hora, y con ella, y con  
 la Camisa se entraba à mata

la vela en el retrete, y à po-  
 ner la Carrua en recado, y  
 entendia en aparafar una  
 fuente, y un Jarro de plata,  
 y una toalla para que el Prin-  
 cipe se lavasse, y si era invierno  
 no tenia aparafado un brasero  
 en el retrete, y asimismo el  
 almuerzo (tal qual el Cama-  
 rero le havia mandado con-  
 tado con S. A. / para el qual  
 estaban prevenidos el Mayor-  
 domo, y el Cocero, y era por  
 la mañana entregado al del  
 Pretete, y aquel le tenia  
 à punto à la hora conve-  
 niente. En este tiempo esta-  
 ban por defuera atendiendo

hasta que los llamaban el  
Zapatero, y el Barbero, y  
en un mismo tiempo los man-  
daban entrar, y el uno le cal-  
zaba, y el otro peinaba al Prin-  
cipe, era el Barbero Gutierre  
de Linares, hombre de bien, y  
parlero danoso, y algunas ve-  
ces contaba cosas ridiculas  
con que el Principe olgaba,  
y los que le oian; pero no  
interponia malicia, ni de-  
cia palabra perjudicial a  
nadie. Al Zapatero llama-  
ban Diego de Valencia, y  
era natural de esta Villa  
de Madrid al qual por otro  
nombre le decian Diego

trampillas, al tiempo que  
 el Principe se calzaba los  
 botteguies se incaban de ro-  
 dillas a los lados de la silla  
 en que S. A. estaba sentado  
 dos mozos de Camara, para  
 tenerla queda, y hasta este  
 tiempo no entraba ni Gran-  
 de alguero, ni Cavallero de  
 los acceptos que acostumbra-  
 ban entrar a servir, o que  
 fuesen mas familiares. En  
 el Thetete estaba un Barin  
 de plata en que el Principe  
 se servaba para lo que no  
 se puede evuar / pero como  
 accesorio / este es officio parti-  
 cular del Moro de Barin.

pero con otro Barin, y aques-  
 te tiene cargo de le llevar, y  
 traer debajo de su capa quan-  
 do conviene, à vi el Barin  
 Del Pretete que llaman el  
 Oculto, como el publico, con  
 que este viene à servir, y en  
 este oficio adelante se dira  
 algo mas; despues que el Prin-  
 cipe se ha peinado, y calzado  
 se salian luego el Zapatero,  
 y Barbero, y S. A. se acava-  
 ba de vestir de mano del  
 Camarero aquellas ropas  
 que los Mozos de Camara he-  
 cha la salva le daban, que  
 como dicho es, havian ellos  
 allí llevados, acabado de vestir,



y antes que se acabasse  
 entraba el Obispo de Sala:  
 manca su Maestro, y en tan:  
 to que el Altar se aderezaba  
 por los de la Capilla rezaba  
 el Principe con el dicho Obis:  
 po su Maestro, y acabado de  
 rezar oia Misa, y despues  
 de dicha estudiaba una  
 hora, y estaba solo con su  
 Maestro, y salido el Obispo  
 almorraba el Principe en  
 el Retrete, y el Camarero  
 le daba el almuerzo, y ser:  
 via de Maestrosala, Copero,  
 y Frinchante, o su Ayte D.  
 Sancho de Castilla, si el Ca:  
 marero por algun impedimento

no lo hacia. Porque los Ofi-  
cios de Maestrada, Frin-  
chante, y Copero no eran  
para esto en tal tiempo ad-  
mitidos, sino que como dicho  
es el Camarero los suplía, y  
esto era secreto, y a solo él per-  
mitido, y el Repostero de pla-  
ta, y Copero era el Moro de  
Camara del Pretete, y aquel  
en una de las Arcas del Re-  
tete tenia todo lo que para  
esto convenia, y aquello esta-  
ba en el cargo del Camarero  
cargada, y a él havia de dar  
cuenta, y razon de esso, y todo  
lo demas el Pretetero, si aca-  
cia que fuera de Palacio, en

algun Monasterio, o Jardin  
 en parte secreta el Camarero  
 le servia como es dicho, o su hijo  
 si el Camarero no estaba alli;  
 pero si era publica la merien-  
 da servian el Maestresala sema-  
 nero, y si aquel no se hallaba  
 alli otro Maestresala, y si no  
 le havia servia el Camarero,  
 y otro no, y assi de los Oficios  
 de Frinchante, y Copero. Al  
 tiempo del vestir, quando se  
 lavaba el Principe las manos,  
 si se hallaba presente el Condes-  
 table de Castilla D.<sup>no</sup> Bernardi-  
 no de Velasco, o el Almirante  
 de Castilla D.<sup>no</sup> Lodrigue Henri-  
 quez, o el Duque de Medinavieja

D.<sup>n</sup> Juan Alonso de Guzman,  
 o el Duque del Infantado D.<sup>n</sup>  
 Frigo Lopez de Mendosa, o el  
 Marques de Villena D.<sup>n</sup> Diego  
 Lopez Pacheco, o el Conde de  
 Benavente D.<sup>n</sup> Rodrigo Alonso  
 Pimentel: o qualquiera de  
 estos seis por la orden que  
 es dicho daba el Camarero Juan  
 de Calatayud el agua, y hacia  
 lo que el Camarero havia de  
 hazer, y si todos estos grandes  
 que es dicho estaban alli hacia:  
 lo el Condestable, porque es  
 Camarero mayor de los Reyes  
 de Castilla, y el Camarero ha:  
 cia la salva, y luego el Condes:  
 table otra, y echaba el agua

en las D.<sup>as</sup> manos, estando un  
 Mozo de Camara incado de ro:  
 villas teniendo la fuente, y el  
 Camarero la falla, la qual  
 besada la daba al Condestable,  
 y él haciendo lo mismo la echa:  
 ba sobre las manos de S. A., pa:  
 ra que las enfugasse. En la no:  
 che quando el Principe se que:  
 ria retraer, venia el Camarero  
 con los de la Camara, se:  
 gun es dicho, y despues que  
 se havia desnudado por mano  
 del Camarero hasta quedar  
 en calzas, y jubon, y encima  
 una ropa forrada de matas,  
 ò tal, como segun al tiempo  
 convenia: asientabase en su

Silla, y descabrazale los Borce: quies uno de los Mozos de Camara. Hecho esto salianse los de la Camara, y poco antes los Reposteros de Camara, y guardaban la puerta por defuera, y quedabase el Camarero solo, y descabrazale las Calzas, y quitado el Jubon. Davale la Camisa de noche, y comunicaba con S. A. el vestido para el dia siguiente. Asi como el Principe se conmovaba a dormir daba los Memoriales, o Peticiones que se le havian dado aquel dia, o que entonces tenia, que no havia distribuido, y leia cada uno primero para

si, y segun la calidad del nego:  
 cio assi lo mandaba llevar á los  
 mozos de Camara, ó á los Depos  
 teros de Camas, al Secretario, ó  
 á los del Consejo, ó á los Alcaldes  
 á quien pertenecia conocer ó pro:  
 veer en aquello de que la peti:  
 cion trataba, ó por ventura  
 al Limonero. Tenianse otra  
 cosa por estilo, y era, que se usa:  
 ban entonces unas bolsas llama:  
 das escarcelas, en que el Cama:  
 rero solo ponía la moneda, y  
 cantidad, que el Principe en  
 secreto le mandaba, y para es:  
 to, y otros efectos tenia el Ca:  
 marero siempre dineros en su  
 poder, y libro aparte, y quando

el Principe el Principe se quitaba la anta, el Camarero tomaba esa Escarcela, y se la metia en la manga, o la daba à uno de los de Camara, qualquiera que la llevase quando se iba à su Apoyento (que siempre era en Palacio) y llegado mandaba al Moro de Camara de las llaves, que tubiese aparejado el vestir à la mañana siguiente, segun que ya lo traia de V. A. consultado; y los otros Moros de Camara ibanse à sus Posadas à dormir, y retirase con miigo el Camarero, y abria la Escarcela, y sacaba el dinero que alli hallaba, y lo que faltaba de lo que



metio en la bolsa solo el Prin-  
 cipe, y no otro algunoavia co-  
 mo se havia distribuido, y a  
 veces no havia quedado ningun  
 dinero, y raras veces estaba todo,  
 y a la hora se asentaba de mi  
 mano lo que se hallaba, y lo  
 firmaba el Camarero, y sobre  
 aquello que havia restado se asen-  
 taba lo que se añadia para el  
 dia siguiente. Este libro al ca-  
 bo de un año veian solamente  
 el Principe, y el Camarero, y  
 visto el Camarero por su man-  
 dado, y en presencia de S. A. le ha-  
 cia dos, o tres pederos de alta abaja,  
 y me le daba a mi, y despues yo  
 el mismo dia, y con poco

intervalo de tiempo en presen-  
 cia del Camarero le quemaba,  
 y ya tenia otro aparejado de  
 nuevo para lo que es dicho, y  
 en el libro de Descargo del Cama-  
 rero, que yo asimismo escrivia,  
 (y el Camarero tenia debajo de  
 su llave) y en razon de remate  
 del libro oculto por Descargo se  
 asentaba una partida que decia  
 asi. Pagué yo Juan de Calata-  
 yud Camarero del Principe  
 nuestro Señor, por mandado  
 de S. M. en diversas veces tan-  
 tos mil maravedis, como pa-  
 reco de su Cedula Real que es  
 fecha a tanto de tal mes, y  
 de tal año referendada de tal

Secretario. Tambien se daban  
 de la Camara los dineros quan-  
 do alguna vez el Principe fugaba,  
 y de estas tales partidas gene-  
 rales el Escriuano de la Camara  
 hacia descargo asimismo al Ca-  
 marero como adelante se dira,  
 quando en particular se habla  
 en el oficio del Escriuano de  
 Camara, el qual de todo lo que  
 entra, y vale en ella tiene ra-  
 zon, y haze cargo, y descargo  
 al Camarero; pero no por esto  
 el Camarero dexa de tener su  
 libro concertado, y conforme  
 al del Escriuano de Camara.  
 Tambien dira adelante del Ofi-  
 cio de los Mozos de Camara,

porque es oficio muy prebiteri-  
 nente, tanto que decía el Prin-  
 cipe mi Señor, que si el no fue-  
 ra Principe, y le hiciera Dios  
 un Hidalgo no procurara ha-  
 ber en la Casa Pr.<sup>a</sup> sino ser Mo-  
 zo de Camara del Principe  
 de Castilla, porque estos son  
 los mas ordinarios en su ser-  
 vicio, y con los que mas cono-  
 cimiento ha de tener de con-  
 tinua cerca de su Persona.  
 Quando el Camarero manda  
 hazer algun vestido, o ropas de  
 nuevo al Principe envia a lla-  
 mar al Sartre, (era Sartre del  
 Principe un N. Montiveros) y  
 mandabale que buscase, y se

informarse por los Mercaderes de todo aquello que convenia, y que fuese con el Escrivano de la Camara, y esse tomase de donde se hallase aquel brocado, ò sedas que eran menester en presencia del Thesorero, ò su Thesieriente que lo havia de pagar, y escogido aquello que se llevase ante el Camarero, para que él lo mostrase, ò hiciesse mostrar al Principe, y escogiesse aquello que mejor le pareciesse; esto se entienda en lo que tocaba al atavio de su Persona R<sup>ca</sup>, porque quando era para otras cosas, assi como dobeles, vitiales, y libras

todo aquello se haze à volun-  
 tad del Camarero, por que ya  
 el Jure la de S. A., y lo tiene  
 consultado, y mandado lo  
 que se ha de hazer de enos  
 brocados, sedas, granas, y flo-  
 lardas, y de todo lo que va  
 à la Camara Delante del Ca-  
 marero se hazen los precios,  
 y el Escrivano de ella haze  
 cargo al Camarero en el libro  
 de la Camara que està en pa-  
 der del Camarero, o del que  
 en su nombre tiene las llaves,  
 y los recibe, y otra tal por-  
 tida como firman el Escriva-  
 no en el libro de la Camara,  
 firma el que lo recibe en el

Libro Del Escrivano de la Camara:  
 ra, y assi como la pieza de  
 brocado, seda, paño, Holanda,  
 ò lo que se entra en la Camara:  
 ra, el de las llaves lo pone costi:  
 do un papel en la cabera, ò pie  
 de la pieza que dice assi, esta  
 pieza de tal seda (ò lo que ella  
 es) entrò en esta Camara de  
 S. H. tal dia mes, y año, como  
 proso de tal Mercader a tal  
 precio, como pareca en el li:  
 bro manusc de la Camara  
 en tal hoja, tiene tantas va:  
 ras. Esto se haze para la dis:  
 tribucion, y cuenta de la mis:  
 ma pieza, y entenderse con  
 ella, y otras, e ir aventando  
 como se distribuya, gasta, y

sale de la Camara, en la hoja  
 donde en otro libro al encuen-  
 tro ha de estar puesta esta  
 pieza como libro de Casa de  
 Mercader, cada pieza de por  
 si; de esto tratara adelante,  
 y de la forma, y Orden de  
 los libros de Camara, y la  
 razon de lo que esta a cargo  
 del Camarero, porque esto  
 es la llave principal de su  
 cuenta, y en lo que el ha de  
 tener mucha vigilancia,  
 y atencion, porque en esto  
 consiste hacerse mejor el ser-  
 vicio de S. M., y la limpieza,  
 y verdad que debe haber en  
 su cuenta, y en tan princi-  
 pal, y preeminente oficio, y



tan punto à su Persona Real,  
 y à su Camara. En el tiempo  
 del Principe mi Señor, en su  
 mesa, dispensa, cocina, copa,  
 y botilleria, ni en otro oficio  
 alguno que se exercitase de la  
 puerta adentro de Palacio, no  
 cupo hombre que no fuese cas-  
 tizo Hidalgo, limpio, ò à lo  
 menos Christiano viejo, sino  
 fueren dos, ò tres que no quie-  
 ro nombrar, ni decir, y que  
 los havia recibido la Reina  
 antes que el Principe tubiese  
 su Casa, y libros aparte, y aque-  
 los eran muy conocidos como  
 por estranos del Devaño, y  
 de su gracia.

De los libros de la Camara.  
 Estaban en la Camara del.

Principe D.<sup>n</sup> Juan mi Señor  
quatro Libros para la razon,  
y cuenta de ella, y eran estos,  
un Borrador de trecientas  
hojas, el qual tambien se lla-  
ma manual, y algunos le  
dican Diornal; en este Libro  
à la Jornada (quiere decir  
ordinariamente) se asien-  
tan todas las cosas que en-  
tran, y salen en la Cama-  
ra, y a questo Libro es la Lla-  
ve, el Padre, y registro de  
todos los otros Libros de la  
Camara. Tienele à cargo el  
Mozo de Camara, que tiene  
las llaves de ella, y él le es-  
crive de su mano, y en este  
el Escriuano de Camara en  
cada partida de lo que sale,

de la Camara, y entra en ella  
 firma, y rubrica en fin de cada  
 plana la hoja, excepto si del Prin:  
 cipe hay algun mandamiento,  
 o firma particular que hable  
 con el Camarero, que en tal  
 caso da fee lo que v. d. manda,  
 sin que el Escriuano de la Ca:  
 mara lo vea, ni este presente;  
 pero es bien que se le de razon,  
 para que él lo ponga en su  
 Libro, pues que es descargo del  
 Camarero. Acaecia muchas  
 vezes mandar el Camarero  
 que se diese alguna cosa de la  
 Camara, y el que tiene las lla:  
 ves, y este Libro lo aventaba  
 en él, y decia, en tantos dias  
 de tal mes, y de tal año, el Ser

Camarero mandò que se diese  
à fulano tal cosa, y yo se lo di,  
y él lo firmò aqui de su nom-  
bre, y firmalo el que lo lleva,  
dandose por recibidor de aquello,  
y el Camarero lo firmò a simi-  
mo. Despues dase noticia de  
esto al Escrivano de la Cama-  
ra, y el torna la misma ra-  
zon, y partida à la letra, y di-  
ce que el vio la partida aven-  
tada en tal hoja del Libro ordi-  
nario de la Camara, firmada  
del Camarero, y escrita de  
letra de Fulano, que tiene  
las llaves de la Camara de  
S. A. Porque muchas vezes con-  
sulta el Principe con su Cama-  
rero idomante, lo que quiere

que se de' de la Camara, y tam-  
 bien lo que manda que se saque  
 de los Mercaderes, y se traiga a  
 la Camara, para su vestido,  
 o para su Cavalleria, o para  
 lo que es servido, y tambien  
 se acostumbraba hacer un  
 Memorial, o Cedula, que el  
 Camarero sobre Consulta, o  
 Commission que para ello te-  
 nia de S. A. hacia escribir di-  
 ciendo asi.

Lo que vos Juan de Ca-  
 latayud haveis de mandar sa-  
 car de qualquier Mercader  
 donde se hallare, para el servi-  
 cio de mi Casa, y Camara  
 son las cosas siguientes.

Primera mente tantas

varas de brocado vaso de tela  
de oro tirado para unaropa  
bustarda.

Varas de Lati car-  
mesi para jubones, y otras  
cosas.

Varas de Lati car-  
mesi morado para jubones.

Una pieza de Lati negro  
para jubones, y otras cosas.

Varas de abibajo  
Carmesi para un dorsal.

Dos piezas de terciopelo  
negro de Genova para mi Ca-  
mora.

Varas piezas de Grana de  
Valencia para libreas a mis  
Mozos de Espuelas.

Varas Piezas de buen paño

verde para Capuzes, o tabardos  
à mihi Caradores.

Seis piezas de mi buena Ho-  
landa para mi Camara.

Juntas varas de manteles de  
tantos quarteles para mi mesa,  
y servicio de mi aparadores, y  
Copa.

Juntas varas de terciopelo  
Carmesi, y Leonado para quar-  
taciones de mi Cavallerina. Ita.  
en Burgos à 13. de Mayo de  
1496. años.

Yo el Principe.

Por mandado del Principe  
nuestro Señor Pedro de Torres.

Este memorial, quando no se  
hallaba à mano un secreta-  
rio, y aunque se hallasse los

mas vezes le referendaba, o da-  
 ba fee Diego Cano, Escriuano  
 de la Camara del Principe  
 dexando en su poder el tras-  
 lado, y el Original se daba al  
 que tenia las llaves de la Ca-  
 mara, para acordar al mismo  
 Escriuano, que haga traer  
 todas aquellas cosas susodichas  
 a la Camara, o las que de  
 ellas estubieren por traer, pa-  
 ra que se cumpla lo que S. A.  
 ha mandado.

Libro entero.

Otro Libro havia entero en la  
 Camara del Principe mi se-  
 ñor, llamado Libro entero, al  
 qual tambien le llamaban



Libro de las Joyas en que al  
 encuentro, puesta la cuenta del  
 numero de las ojas una plana  
 enfrente de otra valen ambas  
 por una oja, y en la primera  
 se escribe el cargo, y en la frente,  
 y segunda plana el descargo de  
 cada cosa, o piedra de oro, Joya,  
 o piedra de plata, declarando  
 cada cosa muy particularmen-  
 te. En este libro se avienta  
 avivimiento la Tapineria paño  
 por paño, diciendo la historia  
 que es, que años tiene, y avien-  
 tase avivimiento los Dorsales, y  
 Sittiales, declarando de la ma-  
 nera que son, y Alfombras  
 tapetes, almohadas, y sillas

quarnecidas de Estrado, y en  
fin todas aquellas cosas que es-  
tan enteras se acumulan á  
este Libro, y si alguna cosa de  
esas le eran dadas al Prin-  
cipe se escrivia en la misma  
partida quien le havia servi-  
do con esa Joya, ó piedra, y  
quando. En este Libro no tie-  
ne que ver, ni que firmar, ni  
asentar el Escriuano de la Ca-  
mara, porque ya lo tiene el  
todo asentado en sus Libros, y  
de essa mano esta firmado  
en el Diurnal, ó manual de  
la Camara, que está en poder  
del que tiene las llaves, y ha-  
zienda; este Libro que se  
llama entero está en poder

Del Camarero.

Libro mayor.

Hay otro Libro que llaman mayor, y así lo es, y de marca grande, que tambien se dice marca Real, en el qual se asienta generalmente todo lo que todos los Libros de la Camara contienen, y álen: cuento puesta en él la cuenta de las Ojas segun se dixo en el Libro de suso, y así mismo se pone en este Libro la cuenta del dinero que en la Camara entra, y sale, y en fin toda la cuenta de la Camara en general está en este Libro, y se halla en él punto cada género

de cosa, y lo que en el Borrador, o Manual, y cuentas mezcladas, y corrientes se halla en diversas ofas, y partidas se vera en este otro en una ofa cada cosa suelta, una a una, y ofa por ofa, declarando la ofa del Borrador de donde aquella cosa trae su origen, y entrada en la Camara, donde primero se acento, y lo firmo el Escrivano de la Camara. Este Libro mayor es el que se ha de mostrar al Principe quando le quisiere S. A. ver, y saber su hacienda de la Camara. Ha de ser escrito de buena letra legible, y llana, y ha de tener un Abecedario suelto, y llamar a este Libro los Mercaderes, y

Banqueros Libro de Casa, y luego por el dicho Abecedario hallan lo que deven, o se les deve a su Casa.

Libro del Inventario.

Otro Libro hay que es de ducien-  
tas ojas, o mas, en que estan in-  
ventariadas, y por Abecedario to-  
das las Escrituras sueltas de la  
Camara, assi de Libramientos,  
como secretas, que el Principe  
manda al Camarero que las  
guarde, o de qualquier genero que  
sea, y cada legajo ha de tener  
ha de tener una letra del A. B. C.,  
y Debaxo de ella se ha de poner  
el numero del Legajo en que  
esta esta letra, y porque podri-  
an ser mas los Legajos que las

Letras del A. B. C., quando esse se acaba, ponerse duplicado, u otros caracteres, o figuras en los demas legajos, y embottorios de escrituras. Assi que este Libro es un sumario, u competente, y necesario Abecedario de todas las Escrituras sueltas de la Camara, con que en pocas palabras se dice lo que es cada escritura, para buscarla, y hallarla con facilidad con cada Libro de los que tengo dicho ha de haver su Abecedario excepto con este Inventario porque el mismo se es Abecedario, y todas las Escrituras de el tocan a la Letra en que estan atadas, y para ellas ha de haver Caja distinta,

en la qual no há de haver otras cosas de la Hacienda.

### Casas, ó Arcas.

Han de tener las Casas de la Camara un cuento, y numero, que diga uno, dos, tres, puesto por el guarismo, y en la misma Orden han de estar enartadas, las Llaves, y todas ellas de veinte en veinte enhiladas por su orden, y debajo de una Llave del que tiene cargo de ellas, y la primera Llave del primero Llavero, haverle una señal con una Lima, y al segundo Llavero dos H., y por este aviso luego se hallara la Llave de la Casa que hay necesidad de abrir; en cada Casa há de haver encima de toda la ropa un pliego de Papel en

que este la relacion de todo lo que  
 hay en ella, y porque esto parece  
 diligencia superflua dire aqui  
 para lo que sirve, y es necesario  
 al que tiene las Llaves de la  
 Camara, porque a mi me acon-  
 tecio lo que a este proposito dire:  
 Siendo Guardarropa de la Ser.<sup>ma</sup>

Reina D.<sup>a</sup> Juana, Muger, que  
 fue, del Rey D.<sup>n</sup> Fernando se-  
 gundo de tal nombre en Napo-  
 les, por otro nombre llamada  
 la Reina Joven (porque la  
 Reina vieja su Madre Herma-  
 na del Rey Catholico, Visabuela  
 de V. A. vivia, y tambien se  
 decia Juana) al tiempo que  
 vino de España año de 1502.  
 haciendo yo descargar de una



Carroza de Genova en que  
 S. M. venia la hacienda de su  
 Camara, de que yo tenia car-  
 go en el grado, y Puerta de Valen-  
 cia, poniendo en tierra una ca-  
 xa, me dijo un hombre de los  
 que yo tenia en la Guardarro-  
 pa, que fuese à ver una Casa  
 que salia abierta, y me dijo  
 el numero que la Casa tenia,  
 de lo qual yo me atteré por-  
 que me acordé que en aquella  
 Casa estaban Brocados, y cosas  
 de valor, y fui presto à la pla-  
 ya, donde la Casa estaba en  
 tierra, y tomé aquel memo-  
 rial que venia dentro de ella,

y no tube necesidad de buscar  
 Libro, y vi luego que no falta:  
 ba cosa alguna, y que acaso  
 por algun golpe se havia abier-  
 to, y por tener yo las llaves pue-  
 tas conforme al numero de  
 las Casas luego halle la llave con  
 que se cerrò aquella, y assi avi-  
 so que conviene al Moro de  
 Camara que tiene la hacienda,  
 y llaves de ella à causa del ca-  
 minar, que V. A. con su Corte  
 para ir adonde su servicio, y  
 voluntad fuere hà de conti-  
 nuar.

### Moros de Camara.

Los Moros de Camara que  
 el Principe D.<sup>n</sup> Juan mi Señor  
 tubo, quiero aqui nombrarlos,

97.

pues que fui uno de ellos, y no  
lo tengo por pequeño título,  
pues que es notorio en estos  
Reinos, que no tubo S. A. ena-  
do que dese de tener por gloria  
temporal haberlo sido suyo,  
especialmente en tan honroso,  
y propinquo officio, y tan con-  
tinuo à su R.<sup>a</sup> Persona, y ser-  
vicio, cuya bendita memoria  
nunca se quiso servir sino de  
Hombres Hijodalgo, y gente  
limpia en sangre en especial  
los que tan cerca andaban  
en todos tiempos de su R.<sup>a</sup> pre-  
sencia, y fueron estos Diego  
Ortiz que tuvo las llaves de la

92. Camara, natural de Espinosa  
de los Monteros; Miranda que  
tubo cargo del Pretete, natural  
de Soria; Pablo de Basurto,  
natural de Segovia; Hernan-  
do Chacón, natural de Baena,  
Antonio de Porras natural  
de Toro; Juan de Sandoval,  
natural de Aranda de Due-  
ro; Antonio Ferrnandez natu-  
ral de Salamanca; Pedro de  
la Huerta, natural de La  
Montaña; Carquizaro, natu-  
ral de Guipuzcua; Miguel  
Cano, natural de Careres;  
Maldonado natural de Sala-  
manca; Juan de Fabira na-  
tural de Ocaña, sobrino de la

Muger del Camarero. Bas:  
 tida natural de Guadaluara;  
 Gonzalo Fernandez de Obiedo, y  
 Valdes, natural de Madrid, y  
 por sus Padres, y Abuelos natu:  
 ral del Principado de Asturias  
 de Obiedo del Consejo de Ves:  
 conis, Autor de este breve re:  
 portorio, que tambien tubo  
 las Laves de la Camara diez  
 to tiempo. Estos Mosos de  
 Camara, por la mañana  
 iban à donde estaba el que  
 tenia la Popa, y Laves de  
 la Camara, y Limpiaban las  
 Calzas, y Borreguis, Alcorques,  
 y Bertidos que el Principe  
 truso el dia antes, y cogido,  
 y limpio todo muy bien lo

ponian sobre una Mesa, de  
 donde aquellas Propas, y otras,  
 que allí se les daban, las lleva-  
 ban tras el Camarero, e iban  
 a vestir al Principe, como  
 ya está dicho, y en todas las  
 horas del dia, y noche hasta  
 que S. M. se queria acostar es-  
 tan donde su R.<sup>a</sup> Persona  
 está, excepto si está retirado,  
 y mandado a los Depositarios  
 de Camas, que guarden la  
 puerta por defuera, y quiere  
 estar solo, o con algun parti-  
 cular, o en Consejo, u con la  
 Princesa. Pero en todos los  
 otros tiempos estan los de la  
 Camara con el Principe en  
 Cuerpo, sin Bonete, sin

Partufo, ni Espada, y en  
 especial dos de ellos, a quien  
 les cave la guarda de aquel  
 dia, porque con ellos S. A. em-  
 bia al Camarero algun re-  
 cado, o tambien fuera de  
 Palacio a mandar o decir  
 lo que es servido, estos ta-  
 rian en mi tiempo ocho  
 mil maravedis de quitacion,  
 y otros doce mil de racion  
 en la dispensa que por ter-  
 cios se les pagaban en dine-  
 ros cada año. Asi mismo  
 por su Orden eran obliga-  
 dos dos de ellos de la Camara  
 a ir con el Principe a la  
 Casa, o monteria, y el uno  
 de ellos llevaba una Malleta

de Grana, que le daban  
 en la Camara con un vesti-  
 do de Pardo, o verde para el  
 Monte, o Casa, y algunos Pa-  
 ñuelos de narizes, y dos, otros  
 Joallas, algunos Borseguis,  
 Zapatos, y Pantufla, y una  
 Espada, Caravina, o Cuchillo,  
 y Perivanas, Papel, y otras  
 cosas, y los Mozos de la Ca-  
 valleriza, al tiempo que los  
 Mozos de Espuelas, llevaban  
 el Cavallo, o Mula para  
 S. H., y el Cavallo del Pa-  
 ge de la Lanza, un Moro  
 de Cavallo llevaba una bue-  
 na, y recia Acanes para  
 el Moro de Camara de la  
 Maleta, y quando en la



noche bolvia de la Corralle-  
 vaba la Maleta a la Camara,  
 y el dia siguiente por la  
 mañana iba a limpiar la  
 Ropa de la Maleta, y la cogia,  
 y entregaba por cuenta con  
 lo que havia en ella al Mo-  
 zo de Camara de las Llaves,  
 que se lo havia dado, y ala  
 Puerta de Palacio, quando  
 el Principe venia de Casa,  
 estaba aguardando el Moro  
 de Cavallo, para bolverla  
 Hacanea a la Cavalleria,  
 y en apeandose el Moro de  
 Camara de la Maleta, y no  
 le havia de pasar por pensa-  
 miento a tal Moro de Ca-  
 mara, que Moro, ni Page supo

Llevase desde allí a la Ca:  
 mara la dicha Maleta, por  
 mucho, o poco que pesase,  
 ni por mojada que estubiese,  
 porque el Principe si lo su:  
 piese recibiria enojo, y no  
 queria que sirviese ninguno  
 el Oficio por substituto, sino  
 que se precisase de él.

Moros de Camara  
 de las Armas.

Hay en la Camara Arme:  
 sei blancos, y otras Armas  
 de la Ginetta, y de diver:  
 sas maneras, y los Moros  
 de Camara de las Armas  
 eran, en la Casa del Prin:  
 cipe D.<sup>no</sup> Juan mi Señor,  
 dos; el de estos se llamaba

Martin de Ochoa, y el otro  
 Garu-Lopez de Sese, natural de  
 Jorderillas, y el uno de estos te-  
 nia las llaves de las Armas, y  
 daban relacion al Camarero  
 de lo que era necesario para  
 la conservacion, y limpieza  
 de las Armas, y quando ir el  
 Armero del Principe iba à la  
 Camara, para adovar, ò lim-  
 piar la pieza, ò Arnes que lo  
 havia menester. Estos Moros  
 de Camara de las son Hijos-  
 Dalgo, y de confianza, y tienen  
 las llaves de ellas de mano del  
 Camarero, y en la Camara  
 donde està la otra hacienda;  
 pero à una parte, y estos no

se ocupan en nada de la Ropa,  
 ni del vestir del vestir del  
 Principe, mas de quanto lle-  
 van la Espada, y la Daga del  
 Principe à los tiempos, y segun  
 que ya lo tengo dicho. Pero es  
 verdad. Pero es verdad que se  
 practicaba, que debia haber  
 Camarero de las Armas, y los  
 de essa Opinion decian, y ale-  
 gaban, que le havia en las Casas  
 Reales de Aragon, y de Napo-  
 les, y en servicio del Rey  
 D.<sup>n</sup> Fernando de Napoles, al  
 qual yo servi en su Camara,  
 hasta que perdio los estados  
 del Principe D.<sup>n</sup> Juan mi  
 Señor, yo vi que era su

Camarero de las Armas un  
Cavallero que se decia Angili-  
berto, hombre principal, pero  
en casa del Principe nunca yo  
vi, ni supe, sino que el Cama-  
rero Juan de Calatayud lo tenia  
todo, y assi se hacia en Casa del  
Rey Catholico su Padre. Assi  
que uno de estos Moros de  
Camara de las Armas, es el  
que lleva la Espada, y la  
Adarga cada noche al tiempo  
que el Principe se acuesta, y  
por la mañana al tiempo de  
vestirse la buelve a la Camara;  
pero si el Principe se arma  
para Juntas, o Torneos, o estan-  
do en la Guerra estos con el

Camarero, y el Armero frecuentan mas su Oficio, y son muy ordinarios en el Servicio.

### Del Moro de Camara de Llaves.

Tiene las Llaves de la Camara, y Hacienda, uno de los Moros de Camara, este ha de ser hombre pulido, y diligente, que tenga buena conciencia, y de buena casta, y de mucho cuidado, y vigilancia en su oficio, y en tratar, Ores, y limpiar la Ropa de Camara, y que naturalmente sea atavisado, este tiene el Salario que los otros, y porque tiene mas trabajo que ninguno se le da

alguna ayuda de costa, y da-  
 bansele dos raciones para dos mo-  
 zos, que le ayudan, y sirven en la  
 Guardarropa, y assi los llaman  
 Mozos de la Guardarropa à los  
 quales manda, y los recibe, y des-  
 pide si conviene el que tiene las  
 Llaves, y estos lian, y deslian las  
 Casas, y las pasan de un cabo  
 à otro, y barren la Camara, y sa-  
 cuden, y doblan la Propa, Japvie-  
 ria Japetes, y Alfombras, y ha-  
 zen todos los otros servicios ma-  
 nuables, y lo que conviene, y les  
 està mandado por el que tiene  
 las Llaves, y limpian los Cande-  
 leros, y Borandones de plata del  
 Servicio de la Camara de S. J.,  
 y van de camino acompañando

Las Cargas, y Arremilas de la  
Camara, y hacienda. Dasele assi-  
mismo al que tiene las llaves ve-  
las de cera, para que arda una  
toda la noche, y una Lampara,  
y un par de achas, que esten  
siempre muertas donde esta  
la Ropa, para algunas occurren-  
cias, y aquellas gastadas se les  
dan otras; han de andar siem-  
pre en la Camara un par  
de linternas; A este Moro de  
la Camara de las Llaves siem-  
pre leavia mas parte que  
à otro de la Camara, en el re-  
partimiento de las Ropas  
del vestir del Principe, quando  
se repartian como se dira ade-  
lante, que es un passo notable,



é invencion de la Catholica  
 Reina D.<sup>a</sup> Ysabel de gloriosa  
 memoria.

Del Moro de Camara  
 del Pretrete.

Mui honrado oficio es el del Mo-  
 ro de Camara del Pretrete, y de  
 mucha confianza, teniale del Prin-  
 cipe mi Señor un Hidalgo natu-  
 ral de Soria, hombre honrado, y  
 buen servidor, secreto, abonado,  
 y antiguo Criado, aposentabante  
 cerca de Palacio en buena Posi-  
 da, para sus Criados, y Bestias,  
 ò dentro de él, quando havia  
 lugar, porque es mui necesario,  
 que esté cerca para su Oficio del  
 Pretrete, el qual tiene cargo  
 de los Almuerzos, y de estos pro-  
 veen el Mayordomo, y el Veedor,

y se lo mandan llevar como,  
y de aquellas cosas que con el  
Camarero esta ordenado. Este  
tiene asimismo ayuda de costa  
por el Pretete, demas del sala-  
rio de Mozo de Camara, y tie-  
ne una racion mas para  
un Mozo, que limpia los Can-  
deleros, y plata del Pretete,  
y tiene cargo de traer agua  
al Pretete, y lo que mas con-  
viene, que el Pretetero lo man-  
de. Estan en el Pretete debajo  
de sus llaves ciertas Arcas, de  
las quales, y lo que en ellas  
hay le esta hecho cargo por el  
Camarero, de que tiene hecho  
conocimiento en el Libro ordi-  
nario, o Manual Borrador,

que tiene el Moro de Camara  
 de las Llaves de ella, y aun quan-  
 do estubieron à mi cargo, tenia  
 un Libro particular, y Cuenta  
 con solo el Pretete. Estan en  
 las Casas del Pretete algunas  
 cosas que el Principe quiere ta-  
 ner mas à mano, assi como  
 algunos Libros con que huelga  
 à leerlos, ò que le sean leidos,  
 quando come, ò de noche en el  
 Invierno despues que cena,  
 ò en otros tiempos, por quien  
 S. A. manda que lea, tiene  
 Soallas, paños de narizes, uno,  
 u dos Peinadores, Peines, y un  
 Estuche de pulidas Fixeras, Cu-  
 chillos, y Limas para cortar  
 las uñas, y espejo, y lo demas;  
 Partucillos forrados en grano,

que se ponen de noche junto  
 à la Cama, un Cantaro de  
 Plata, y una Vacia de lo mi-  
 smo para lavar la cabeza, y un  
 Basin de lo mismo, dentro de  
 una Caja cuadrada, que esta  
 alli ordinariamente, para  
 no monester como dicen, ò  
 para haberle menester, y no  
 atender àl Moro de Basir  
 con otro, un Jarro de Plata,  
 y una fuente para aguama-  
 nos, y una Bacinica de plata,  
 y un orinal, un Braserero, un  
 Vernegal, y una Caja de cu-  
 chillos, y dos platos medianos  
 de manjar, y una docena de  
 pequeños, y quatro escudillas,  
 las dos de Orfeuelas, y media  
 docena de Cucharas, un par

De Copas, una Calderilla, y una  
 taca para la salva; todo lo dicho  
 es de muy linda plata, y algunas  
 gentiles piezas de taras, copas,  
 vasos, y limetas de vidrio de Ve-  
 nacia, y una Mesa con su Ban-  
 co, y una Silla de espaldas, y dos,  
 Escabeles, o Bancos pequeños bien  
 pintados, un Tablero de Aljedrez,  
 con sus treveles, tablas, y dados,  
 dos, o tres manos de papel, y  
 unas Escrivarias bien guarra-  
 cidas, y otras de asiento con to-  
 do lo que a ellas es anexo, y ta-  
 les como han de ser para ser-  
 virse S. A.; ha de haber assi-  
 mismo en el Pretete algunas  
 Caroletas, Estorague, Artime  
 blanco, Incienso, Promero, y  
 Aguas de buenos olores, y algu-  
 nas

Conservas frescas, y de ~~ellas~~  
 mas apropiadas a la salud del  
 Principe; algunas Capotas, o  
 Botecitos de Carne de Membrillo,  
 de los de Valencia; confites de  
 anis, y otras cosas, que con vo=  
 luntad de S. A. mas a proposito  
 sean de recreacion, y convenien=  
 tes a su salud, y aquestas  
 con acuerdo de sus Medicos, las  
 ha de mandar hazer el Ca=  
 marero, y tener en el Pretre=  
 te, para usar de ellas quan=  
 do fueren a proposito: ha de  
 visitar el Camarero una vez  
 a la semana, a lo menos, el  
 Pretrete, y quitar, y poner en  
 el lo que le pareciere, y viere  
 que se deve hazer, o S. A. man=  
 dare. En el Pretrete ninguno

entra sino S. A., y el Camarero,  
 y el que tiene cargo del Pretete,  
 y alguna persona que S. A. quiere  
 por favor dar lugar que allí  
 entre, porque es lo ultimo, y mas  
 secreto de su servicio, otras cosas  
 pueden ser que se me olviden  
 en aqueste oficio, mas pareca-  
 me que yo he dicho lo prin-  
 cipal de él.

Del Moro de Batin.

Este Oficio tenia en la Casa  
 del Principe mi Señor un  
 Hidalgo Mannebo, hombre  
 de bien, que se decia Barrio-  
 nuevo, y como Oficio anexo al  
 Servicio de la Camara andaba  
 allí muy continuo, porque tres  
 veces en el dia exercitaba su  
 Oficio en esta manera: por



La mañana el mismo Cama-  
 rero, cerrados los paramentos de  
 la Cama, yá que el Principe  
 havia estado en el Barin, man-  
 daba à un Moro de Camara, que  
 sacasse el Barin, que havia esta-  
 do la noche antes allí, y lo daba  
 à un Moro de Barin, y él lo lleva-  
 ba debajo de su Capa: despues  
 que el Principe havia corrido, y  
 se retrahia, el Moro de Barin  
 yá tenia dentro en el Pretete  
 puerto el Barin, y si S. A. de él  
 se servia, en tanto que el Cama-  
 rero le atacaba, el Barin era  
 llevado de allí por aquel que  
 de él tenia cargo debajo de su  
 Capa cubierto: despues à la  
 noche, quando entraba el  
 Camarero, àl desnudar del Principe



para se acostar, trahia el Moro  
 de Barzin su instrumento, o Ba-  
 zin, y le ponía adonde debía que-  
 dar aquella noche con un paño  
 limpio, cada vez que le ponía,  
 de una vara de lienro, y tantos  
 quantos dias hay en la semana,  
 tantas varas de lienro, <sup>ya decía el que</sup> se le debían  
 para el Barzin, porque su sala-  
 rio era poco, en el qual no se ha-  
 blar; pero sé que estos del Barzin,  
 eran tan hombres de bien, e  
 Hidalgos, que de aqueste Oficio  
 algunos saltaban a Moros de  
 Camara en casa del Rey Catho-  
 lico, assi como lo hizieron Juan  
 de Otalora, y Nicolas de Josautti;  
 pero en Casa del Principe ningun-  
 no vi yo, ni sé que assi se mejora-  
 se. Y dem de la Camara.

El intento mio principalmente es decir en este tratado el Oficio del Camarero, segun lo que en Casa del Principe mi Señor se usò en mi tiempo, y como testigo de vista yo no lo pude ignorar, porque los postremos dias de su vida yo tube las llaves de su Camara, hasta que Dios le lleuò à su Gloria en la Ciudad de Salamanca, miércoles dia de S.<sup>n</sup> Francisco à 4. de Octubre de 1497. siendo ya mas de media noche, y por tanto dire aqui lo que mi memoria bastare, demas de lo que tengo dicho, excepto de los salarios del Camarero, porque à la verdad no lo sé, ni se me acuerda; pero en lo demas puedo decir, que

como era casado tenían el, y su  
 Mujer Raciones en la Dispensa, allen-  
 de de sus Salarios, que se les paga-  
 ban de cortado, y les daban una  
 libra de Velas de cera cada noche,  
 para su mesa, y quantas hachas  
 les eran necesarias, y el Terero  
 tenía cargo de darles nuevas  
 tornandole los cabos de las que  
 se havian quemado. Todos estos  
 Borreguies, Tapatos, Exervillas,  
 y Partuflor, Calzados, Calzas,  
 y Sobrecalzas, que el Principe  
 dexaba, eran del Camarero, y  
 cada mes havia ordinariamen-  
 te dos pares de Calzas nuevas,  
 y cada semana Partuflor, Ta-  
 patos, y Borreguies, duplicada  
 cada cosa de estas, por lo menos;

Las Gorras, y Sombreros, y  
aun todos los Vestidos, despues  
que la tercera vez el Principe  
se los ponia, decia la Reina  
Catholica, que debian ser del  
Camarero; pero porque era bien  
que el Principe hiziese mer-  
ced de ellos à sus Criados, y à  
quien fuese su R.<sup>a</sup> voluntad,  
se le daba la recompensa al  
Camarero en dineros, ò en otras  
mercedes. A este efecto, y porque  
de suso se hizo memoria del  
repartimiento de las Propas  
de vestir del Principe quan-  
do se repartian dire aqui lo  
que oy à otros mas antiguos  
que yo en la Camara, y fue  
publico, que passò lo que ahora

Diré, antes que yo fuesse à ser-  
 vir à S. A. fuele dicho à la Rey-  
 na Catholica, que el Principe  
 su Hijo seria escaso, porque algu-  
 nos indicios lo mostraban, ò da-  
 ban lugar de tal sospecha, y  
 como prudente, y magnani-  
 ma Reyna, pensò que for-  
 ma se podría dar, para librar  
 à su Hijo de tal defecto, y ense-  
 ñarle à ser liberal, y uso de  
 una linda arte en que se acos-  
 tumbrò à dar, y à hacer mer-  
 cedes, porque de poco en poco hi-  
 ziese habito essa virtud en  
 el Principe, porque à la verdad  
 es gran defecto del Rey no  
 saber dar, y gratificar à los  
 que le aman, y sirven: para

esto un dia la Reina pregun-  
 to al Camarero Juan de Cala-  
 tayud, que se havia hecho un  
 cierto vestido del Principe, ò  
 si le havia dado, y el Cama-  
 rero respondio, y dixo Señora  
 esse vestido que V. A. dice en la  
 Camara està, que el Princi-  
 pe no le ha dado, ni suela  
 dar nada de lo que V. A. le da,  
 ò haze merced; la Reina  
 replico, y dixo, mejor fuera  
 que le hubiera dado, que los  
 Principes no han de tener  
 las Casas de su Camara lle-  
 nas de sus Propas de vestir, y  
 mirad que de aqui adelante  
 terigais cuidado de que cada  
 año, el postrer dia de Junio,

Primor  
 de que  
 usò la  
 Reina  
 para q.  
 el Princi-  
 pe no fue-  
 ra escavo.

que en tal dia nacio el Principe,  
 traigais delante de mi, todos lo subo-  
 nes, Sayos, Capas, Ropas, Bonetes,  
 Jaeres, y Guarniciones de Cavallos,  
 Mulas, y Hacaneas, y en fin todos  
 los Atavios de la Persona del Prin-  
 cipe (excepto las Calzas, y Calzado  
 que es vuestro) que no falte na-  
 da, sino lo que el Principe hubie-  
 re dado entre el año, y traedlo to-  
 do advertido en un Memorial  
 duplicado, y escrito de buena letra,  
 y pues de aqui à pocos dias sale  
 Junio, esse postrero dia del mes  
 lo principiad, y assi se haga  
 siempre hasta que el Principe  
 tenga mas edad, y se case quan-  
 do Dios fuere servido, que de allí  
 adelante el hará lo que le pare-  
 ciere: venido pues aquel dia, y

y llevados todos los Vestidos de-  
 lante de la Reyna, e inventaria-  
 dos, mando llamar al Principe,  
 y venido ante su Madre, tornó la  
 Reina un Memorial de todo ello  
 en la mano, y díxole, Hijo, mi An-  
 gel (porque acostumbraba à lla-  
 mar mi Angel) los Principes  
 no han de ser Propaseros, ni  
 tener las Arcas de su Camara  
 llenas de Propas de los Vestidos  
 de sus Personas, de aqui adelante,  
 tal dia como hoy de cada año,  
 quiero que delante de mi, repa-  
 tais todo esso por vuestros Cria-  
 dos, y los que os sirven, y aquellos  
 à quien quisieredes hazer merced.  
 Formad esta Memoria, y vuestro  
 Escribano de la Camara que ahí  
 está, Diego de Cano, tiene otra



tal en la mano, y como vos  
 fuerdes leyendo, assi en la mar-  
 gen de la otra tal memoria vaya  
 el escribiendo à quien mandais,  
 y quereis que se de la Propa, ò Sayo,  
 ò lo que mandaredes darle para  
 que vuestro Camarero se lo embie  
 despues, de vuestra parte con uno  
 de los Mosos de Camara vuestro,  
 y en lo que entre el año quisiere-  
 des dar, y hacer merced à algun  
 Cavallero, ò Persona señalada,  
 mandad al Camarero que lo  
 envie con uno de la Camara,  
 y quando se lo diereis no se  
 lo digais primero al que se lo dais,  
 ni nunca se lo zahirais, ni ha-  
 bleis despues en ello, ni se os acuer-  
 de de cosa que diereis, ni se os ol-  
 viden las cosas que os diereis con

que otros os sirven, porque sois  
 obligado, y en buena conciencia  
 y como Principe agradecido à  
 lo agradecer, y gratificar. Oydo  
 esto, el Principe beso la mano à  
 la Reina, tomando el Memorial,  
 de lo qual se coligio, que  
 si hasta alli el no havia hecho  
 aquello, mas era de comedido, y  
 obediente Hijo, ò ignorancia de  
 su edad, que no de escaso, pues-  
 to que como digo, su edad le es-  
 cusaba, porque segun yo oí decir  
 al Camarero Juan de Calata-  
 yud, à D.<sup>n</sup> Sancho el Rey, y à  
 Diego Ortiz, que fue el mar an-  
 tigo Moro de Camara, y tenia  
 las llaves, podria haber el Prin-  
 cipe en aquella ocasion poco mas  
 de ocho años. Assi que el Principe

se asienta, y dixo tal Sayo tal  
 Capa, tal Gorra, tal Propa, y  
 tal Jubon dende a D.<sup>n</sup> Jayme  
 de Portugal, Duque de Guirnerans,  
 este fue aquel, que despues se dixo  
 Duque de Braganza; tal Propa,  
 tal Capa, tal Jubon con tal Sa-  
 yo dende a D.<sup>n</sup> Alonso de Aragon  
 Duque de Villahermosa. Tal Ju-  
 bon, tal Sayo, Capa, y tal Propa  
 dende a D.<sup>n</sup> Dionis de Portugal,  
 Hermano del Duque de Guirner-  
 ans. Tal Sayo, y Capa denda  
 D.<sup>n</sup> Hernando de Bobadilla, Hi-  
 jo fue este, de los primeros Mar-  
 queses de Noya, y Conde de Chin-  
 chon. Tal Sayo, y Capa se de a  
 D.<sup>n</sup> Pedro Farpardo, Hijo del Ade-  
 lantado de Murcia D.<sup>n</sup> Juan Cha-  
 con, y despues fue este D.<sup>n</sup> Pedro  
 Farpardo el primer Marques de

los Velos. Fal Propa, y tal Sa-  
 yo se de a su Herrmano D.<sup>n</sup> Gon-  
 zalo Chacon. Fal Propa, Sayo, y  
 Capa se den a Francisco Davila,  
 era su Herrmano de leche, Hijo  
 de su Arma, que le criso. Fal Sa-  
 yo, y Capa se den a D.<sup>n</sup> Juan  
 de Cartilla, este era Sobrino  
 de D.<sup>n</sup> Sancho de Cartilla el  
 Ayo. Fal Sayo, y Capa se den  
 a Fernando Alvarez de Avila,  
 Hijo de Pedro de Avila el Vie-  
 jo, Señor de las Navas; Fal  
 Propa, Sayo, y Capa, y tal  
 Jaer de la Girota se de a Luis  
 Hurtado de Mendosa, mi Ca-  
 zador mayor. Fales Sayos Capas,  
 y Propas se den a D.<sup>n</sup> Rodrigo  
 de Mendosa, y a D.<sup>n</sup> Luis de la  
 Cerda su Herrmano, Hijos del  
 Conde de Castro. Despues que

hubo repartido con los que es  
 dicho, que eran los mas azeptos  
 a S. A., y con otros, y todos de la  
 edad del Principe, y algunos de  
 pocos mas, o menos años, y los Du-  
 ques de Guimerans, y Villahermosa,  
 eran Deudos cercanos de S. A.,  
 y algunos de los que es dicho, Hi-  
 jos de Privados, Dixo, Tal Sayo, y  
 Capa se den a Sancho Martinez  
 de Leyba, y tal Vestido se de a  
 D.<sup>n</sup> Diego de Sotomayor, Hijo del  
 Conde de Camiña, y tal Vestido  
 se de a Fulano, y tal Saer, y Guar-  
 nicion a Fulano H.<sup>o</sup> Distribuido  
 assi todo; pero quedando algunos  
 Sayos, Capas, y Jubones en las Arcas,  
 Dixo S. A. al Camarero tomad  
 vos esotto que ahi queda, y dad  
 de ello lo que quisierdes a los de  
 mi Camara. La Reyna holgo

mucho de ver el buen concierto  
 que tubo el Principe, y como con  
 Gentil Orden lo havia repartido,  
 y dixole viendose, y con demost-  
 racion de su placer, en verdad  
 Hijo, que lo habeis muy bien  
 distribuido, y assi habeis mi  
 Angel de hacerlo cada año; pero  
 tampoco habeis de atender à esso,  
 para dexar de dar quando qui-  
 siereis lo que os pareciere, y vos  
 Juan de Calatayud, àl Principio  
 de cada mes, consultad àl Prin-  
 cipe, y en otro qualquier tiempo  
 que Jubones, Sayos, Capas, y otras  
 Propas manda que se le hagan,  
 y de que seda, y color, y brocado,  
 y firmes el Principe lo que assi  
 mandare, y mandad à su Sastre  
 lo haga traer de los Mercaderes,  
 para que lo vea, y se contente el

Principe de la color que quisiere,  
 y hagase lo que ordenare luego,  
 y en lo de las abas, no es menester  
 consulta del Principe sino,  
 que siempre haya en la Camara,  
 Granas delgadas, y Paños negros  
 finos de que se hagan quantos pa-  
 reciere, y el Principe quisiere, y en  
 el calzado lo mismo, y cada Do-  
 mingo, y Fiestas se le calzen Bot-  
 teguies nuevos, y no muy fuertes,  
 en tanto que es de poca edad, y sus  
 Alcorques, y Pantaliflos de terciopelo,  
 y el Zapatero venga a le  
 calzar todos los dias, y calzarse  
 ha con menos trabajo, y el Bar-  
 bero venga a servirle cada ma-  
 ñana a le peinar, e igualar el  
 Cavello, y siempre esten en la  
 Camara tres, o quatro doxenas

de Camisas para la Persona  
 del Principe, y hanse de lavar,  
 y coger en presencia de vuestra  
 Muger, y cada dia como los soles,  
 hazer se le de una Camisa al  
 Principe, y se la vista, y en el  
 Retrete de use, y esten siempre  
 media docena de Toallas, y una  
 docena de Pañuelos de nari:  
 zes limpios para quando los qui:  
 siere ver mudar entre dia, porque  
 esten à la mano, y prestos. Quiero  
 ahora passar al Oficio del Escri:  
 vano de la Camara.

Del Oficio del Escrivano  
 de la Camara.

Fue Escrivano de la Camara  
 del Principe, un Cavallero de  
 Careres llamado Diego Cano,  
 que casò con la Serrana, que  
 fue una de la Camara de la



Reina Catholica D.<sup>a</sup> Isabel, no  
 era Serrana, ni Labradora, sino  
 Hija Dalgo, y del linage de los Serra-  
 nos de Avila, que es uno de los mas  
 antiguos, y nobles de la Ciudad  
 de Avila, por respeto de la qual el  
 dicho Diego Cano, tenia la Japi-  
 zeria del Principe, con titulo  
 de Camarero de la Japizeria,  
 aunque este Oficio contradixo, an-  
 dando el tiempo, el Camarero  
 Juan de Calatayud, y determi-  
 nore despues, que el Principe se  
 caso, que la Japizeria toda se en-  
 tregasse al Camarero Juan de  
 Calatayud, y como el Principe  
 vivio poco, no se efectuò del to-  
 do, sino en la Japizeria que el  
 mismo año que murio el Principe

Le sirvió con ella D.<sup>n</sup> Alonso de  
 Burgos Obispo de Palencia, que  
 fue aquel que edificó el Colegio  
 de S.<sup>n</sup> Gregorio, y reedificó el Cole-  
 gio de S.<sup>n</sup> Pablo de Valladolid, y yo  
 recibí, teniendo las llaves de la  
 Camara, por mandado del Ca-  
 marero Juan de Calatayud,  
 toda aquella hacienda, la qual  
 no relataré aqui por evitar  
 prolixidad; pero sé decir á V.<sup>d.</sup>,  
 que en Tapizeria, y plata labrada  
 paramentos de seda, Dorsos, y  
 Sitiales de Brocado, y seda se  
 estimó todo lo que dio el Obispo  
 en mas de veinte mil Duen-  
 dos de oro; pero dexando esto  
 aparte, y volviendo al oficio  
 del Escriuano de la Camara,

digo que es oficio necesario en la  
 Casa R.<sup>a</sup>, para lo que conviene  
 à la buena cuenta del Camarero,  
 el qual escrivano despues del Ca-  
 marero es el segundo Oficial en la  
 Camara, porque à todo lo que entra,  
 y sale en ella hà de tener cuenta,  
 y razon, y como se trae, y se lleva,  
 y lo hà de firmar en el libro ma-  
 nual, alias Borrador que tiene  
 à su cargo el mozo de Camara  
 de las llaves de ella, assi del recibo  
 como de la Data, assi que es aque-  
 ste oficio de mucha confianza, y cre-  
 dito, y hallar en las compras de  
 lo que à la Camara viene de  
 paños, holandas, sedas, brocados, y  
 otras cosas muchas de qualquier  
 genero que sean, y conviene que  
 sea escrivano de los Reynos, por  
 que algunas vezes es menester

que dé fee de algunas cosas, y  
 que signe algunos autos, y escri-  
 ras, y es muy util oficial, y ha  
 de tener buen salario, y raciones,  
 assi de quitacion, como en la  
 Despensa, y cera, para su ordina-  
 rio gasto, y servicio de su casa,  
 lo que se daba a Diego Cano, yo  
 no lo sé; pero como he dicho,  
 Diego Cano era persona de auto-  
 ridad, y Cavallero, y traia se  
 bien, y traia Criado, y un ofi-  
 cial de peñola que escrivia en  
 sus libros, creer se deve, que  
 el salario seria bastante, para  
 se sostener su persona, y casa,  
 porque el Oficio en si requiere  
 persona de autoridad, y de bue-  
 nas habilidades, y diligencia, y  
 que tenga gentil pluma, y sea  
 buen Contador, y curiado en

Las cosas de la Camara, y que no se descuide con su oficial, y aconsejale yo, que él lebiese un libro, y aun dos, conformes al borrador que es dicho, y al libro mayor; pero que este libro mayor no le escusase de hazer otro de Pliegos bradados, en que cada genero de cosas estubiese separado, porque serviria esto que quando Y. A. quisiera ver particularmente un genero de cosa alguna de su Camara sin llevar el Libro mayor pudiese satisfacer con llevar el pliego bradado, en que aquella estubiese, y no otra alguna.

Prepostero  
de Carnas.

Oficio es de los Preposteros de Carnas muy preheminentes,

honrrado, y provechoso en la Casa  
 Real, y no se suele dar sino à  
 Hidalgos, y Personas calificadas,  
 y de mucha confianza, por el lu-  
 gar que tiene, pues siempre los  
 Deposteros de Camas, desde que  
 se levanta S. A., hasta que se  
 acuesta, para reposar la noche  
 estan cerca, y à vista de la Per-  
 sona Real, estos entoldan la  
 Camara donde duermen, y ha-  
 zen la Cama, y guardan la  
 puerta mas proxima al Prin-  
 cipe; de estos Deposteros de  
 Camas, suele ser uno de ellos  
 Aposentador de Palacio, y con  
 salario particular por ello,  
 demas del que tiene de Depos-  
 tero de Camas. Forman los De-  
 posteros de Camas la Puerta de

la Camara por la mañana  
 de mano de los Monteros de Espi-  
 rrosa, que han hecho su guarda  
 la noche pasada, hasta aquella  
 hora que dan la Camara, ò Puer-  
 ta à estos Reposteros, los quales  
 en la noche siguiente se les  
 vuelven, y dan à los mismos  
 Monteros, quando el Cama-  
 vero se sale, y dexa en la Ca-  
 ma al Principe; y aunque  
 estos Reposteros guarden todos  
 continuamente la puerta  
 por mejor hacer su Oficio, ò  
 por ver la Cara al Principe,  
 ò por sus propios intereses,  
 è inteligencias, y vacaciones,  
 que alli se saben, y acudern

à pedir mercedes, Los dos de ellos  
 son diputados entre sí cada  
 día por su Orden, y tarde pa-  
 ra la guarda, que no han de  
 faltar, y à estos dos se les da  
 en la noche sendas velas de  
 cera; con estos Reposteros de  
 Carnas embia el Principe  
 muchos mandados publicos, y  
 secretos, y tales como es ser-  
 vido en la Corte, ò fuera de  
 ella, donde se plaze, por hom-  
 bres de credito, y de mucha  
 confianza, entre los quales  
 siempre hay algunos de gen-  
 tiles habilidades, secretos, ho-  
 nestos, y de buenas costum-  
 bras, y que no se enoportunen



con oficio, como ya lo hicieron  
 algunos que yo sabria nombrar  
 del tiempo pasado, y por ello  
 no ganaron nada, antes ne-  
 ron enoños notables à los Reyes  
 Catholicos, y àl Principe mi  
 Señor, porque en todas tres  
 Casas Reales hubo algunos  
 Oficiales mal mirados, y eb-  
 berrios, que por su propia cul-  
 pa no medraron como otros  
 de este Oficio, que fueron mas  
 templados, y comedidos.

Capilla  
 Los Doveles, Sitiales, Coxines,  
 Plata, y Ornamentos de la  
 Capilla, y Altar de ella todo  
 está en la Camara, en poder  
 del que tiene las llaves de

ella, y alli van los Moros de  
 Capilla por ello, y lo llevan a don-  
 de se han de decir las horas al  
 Principe, y celebrarse los Ofi-  
 cios Divinos, y lo tornan a la  
 Camara, y lo remudan en las  
 Fiestas quando conviene, y todo  
 ello esta a cuenta, y cargo del  
 Camarero, y en poder del que  
 en su nombre tiene las llaves  
 de la hacienda de la Camara,  
 y las Alvas, y Aras, y cosas ben-  
 ditas del servicio del Altar  
 cotidianas, estan en una Caja  
 por si, y la llave tienela el Sa-  
 cristan mayor, o su Jerniente,  
 o uno de los Moros de la Capilla  
 qualquiera, y tiene hecho cono-  
 cimiento de todo lo que alli hay

al Camarero aunque la Casa  
esté en la Camara, ó en otra parte.  
Fue Sacristan mayor del Principe  
mi Señor el D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Alonso Manro,  
que poco há murió Obispo de la  
Isla de S.<sup>o</sup> Juan en las Indias, con  
loable fama.

Prepósito de  
la Capilla.

Prepósito de la Capilla tiene  
cargo de poner las Cortinas, y  
el Sitial donde el Principe oye  
Missa, y esto llevan à la Camara  
el Sitial, Cortinas, Silla, y Al-  
fombra, à donde se han de decir  
las horas à S.<sup>o</sup> A.<sup>o</sup>, y despues de  
ser dicho el Oficio Divino, lo tor-  
nan, y dan todo aquello al Mo-  
zo de Camara, que tiene las  
llaves, à cuyo cargo esta la  
guarda de las Cortinas, y todos  
los otros atavios de la Capilla,

que para esso hay, con todo lo que hay de la Camara de S. A. En este Oficio hay muchos hombres que son para mas cosa que este Oficio, y pudieran servir en otros mayores.

Preposteros de Estado, y Mesa.  
 Suelen ser los Preposteros de ~~Mesa~~ Hombreros Hijosdalgo, y bien dispuestos, porque como han de servir, y hacer su Oficio en cuerpo, sin Bonete, ni Alcorques, ni Espada es bien que no sean de fea disposicion, ni desataviados, à estos se les da de la Camara la Tapizaria, Alfombras, Tapetes, y Covines, y todo lo que es menester, para entoldar la Sala, y todas las otras piezas que se hubieren de entoldar, y para ataviar los Estrados, y colgar los Doreles, donde de

Principe como, excepto de aquella  
 pieza, donde V. A. duerme, porque  
 aquella, y el Retrete, le han de  
 entoldar Preposteros de Camara,  
 y han asimismo de entoldar los  
 Preposteros de Estrados, y aderezar  
 los tablados, vertanas, y Mira-  
 dores, desde donde las Personas  
 R.<sup>as</sup> miraren los Juros, Justas, o  
 Jorneos, y otras Fiestas del Exer-  
 cicio de los Cavalleros, o de qual-  
 quier manera que sean, y pasada  
 la Fiesta han de bolver los Doses,  
 Paños, Tapetes, Cossines, y todo  
 lo que llevaren de la Camara,  
 a lo entregar al que se lo dio  
 doblado, y como lo recibieren.  
 Estos mismos poner la Silla,  
 y la Mesa delante de V. A., para  
 que coma, y la levantan des-  
 pues que ha comido, y en trayens  
 Dose

el Principe, y salido de aquella  
 Piesa, un Prepostero de Estrado  
 buelve la silla hacia la pared,  
 y dosel, porque no acaesca lo que  
 en Valladolid intervino al Infan-  
 te D.<sup>n</sup> Fernando, que gano a An-  
 tequera, y despues fue Rey de Ara-  
 gon con el Rey D.<sup>n</sup> Henrique Ter-  
 cero su hermano, que entrando  
 acaso le hallò sentado en su silla,  
 y el Infante se levantò presto,  
 con el Bonete en la mano, y el  
 Rey con enojo que tubo de le ver  
 sentado en su silla, mandola  
 arrojar por una ventana en la  
 Calle, y dixo al Infante, agra-  
 dezedme, que no os mando à vos  
 arrojar tras la silla, por desco-  
 medido. Estos Preposteros, quan-  
 do acaese hazer algunas honras  
 funerales, ò componer algun

Notable  
 caso.

Mausoleo, por memoria, o muerte  
 de algunas personas Pr.<sup>as</sup>, que passan  
 de esta vida, y que el Principe quiere  
 honrar, y manda hazerles las  
 Exequias, en que su persona ha de  
 estar presente, han asimismo es-  
 tos Reposteros de entoldar, y cubrir  
 de paños negros, o lutos, o de sedas  
 negras, o Brocados, y de la forma,  
 que el Camarero les ordenare  
 el Mausoleo, o Monumento, y Gra-  
 das, y todo lo que a esso conuiene,  
 en la Iglesia, o parte que les fue-  
 re mandado, y haseles de dar  
 para ello todo lo que fuere ne-  
 cesario de la Camara, a la qual  
 passados los Oficios Divinos lo han  
 de tornar todo, los mismos Repos-  
 teros, porque el Escriuano de Ca-  
 mara de todo esso tiene fecho

cargo al Camarero, y al que  
 tiene las llaves en la Camara  
 por él; pero los Escuderos de Ar-  
 mas, que en el dicho Mausoleo,  
 y Tumba, y Gradas, y otras par-  
 tes se ponen pintadas por ornato,  
 y memoria de la persona R.<sup>a</sup> cu-  
 yas insignias aquellas son, esas  
 suelen tomarlas los Moros de Ca-  
 pilla, y los Cantores, y Capella-  
 nes, y aun los mismos Preposi-  
 tos, y con ciertos derechos de la  
 Cera, que allí arde, los Clerigos,  
 y los de la Capilla dicen porbe-  
 nezales, lo qual yo no sé de-  
 clarar. La manera de esas hon-  
 ras de difuntos suele el Principe  
 consultar con su Camarero para  
 que assi lo mande proveer, y se  
 haga, y cumpla.



# Preposteros de plata.

Fueron Preposteros de plata del Principe mi Señor, dos Cavalleros llamados Alonso Cuello, Hijo del Comendador Martin Cuello, Camarero de la Reina Catholica, y el otro era Castañoso, natural de Ocaña, estos servian à Sermas, y en su nombre tenia cargo de la plata, su Hereniente Diego de Barrera Hijodalgo, y tal persona, que faltando qualquiera de los Preposteros ya dichos haria el Oficio; pero estando el Prepostero presente, estaba el Barrera siempre al Aparador, haciendo los platos, y poniendo en ellos lo que havian de llevar à la mesa; la plata toda esta cargada al Camarero, el qual con Cedula del Principe la

dá, y entregue al Preposito la que ha de andar ordinariamente en el Aparador, y tomase Carta de pago del entregamiento en las caxas de la misma Cedula, declarando las piezas, y el peso de ellas. Esta misma diligencia se hase con la plata de la Botilleria, y con la plata ordinaria de la Capilla; pero las otras piezas ricas efestivales, assi de Capilla, como de Aparadores, y Botilleria estan en la Camara, y de alli se dan, quando conviene, y alli las buelven los que las deben llevar, para aquello en que han de servir, andan en el servicio del Aparador, y plata tres, o quatro Moros de plata, para la limpiar, y la traer, y llevar, y de estos los dos estan

cerca del Aparador con una Cal-  
 dera de agua caliente, y otra fria,  
 y el uno lava los platos, y escu-  
 dillas, que se engrasan, y el otro  
 con su paño limpio las enfrega,  
 y las da al Jheriente de Preposte-  
 ro, que las pone en el Aparador,  
 y aquellos Moros de plata la llevan,  
 y traen desde su posada del Jhe-  
 niente a Palacio, y desde Palacio  
 la tornan adonde ha de estar  
 despues que ha servido. Danse las  
 velas de cera, quantas son ne-  
 cesitas, para quatro Canderos,  
 que arden en el Aparador, y es-  
 tan delante de él, en un Cande-  
 lero grande ardiendo siempre  
 un acha, la qual llevan, o traen  
 delante, quando es de noche, y  
 bolviendo los cabos de las achas

al Terero, dá para la plata otras  
 achas nuevas, estos Preposteros, y  
 su Jheriente, y Mozos de plata  
 tienen sus salarios en dinero,  
 que se les paga por tercios, todo  
 lo del plato, manjares, y fritas,  
 y quanto al Aparador viene  
 para la boca del Principe, todo  
 lo que sobra es de los Preposteros  
 de plata, y son derechos suyos.  
 Al tiempo que el Aparador se  
 pone, viene el Paradero, y trae <sup>Par</sup>  
 el Pan, y lleno un plato gran:  
 de de Molletes, y panecillos, toma  
 uno de ellos, y haze la salva  
 delante de los Preposteros, ó su  
 Jheriente, y vienen asimismo  
 los Mozos de dispensa, y traen  
 las fritas, y en cada una de <sup>Fritas</sup>  
 ellas hazen allí la salva,

delante de los Reposteros, y aquel  
 que trae la fruta suele ser el que  
 la compra, à lo qual en la Plaza  
 muchas vezes se halla presente  
 el Vecdor, para que sea escogida,  
 y de la mejor que se pueda haber.  
 Sirve el Repostero en cuerpo, sin  
 Bonete, sin Partuflor, y sin  
 Espada, con una Joalla de man-  
 sar atada àl siniestro brazo en-  
 cima del Codo, que sobrecuelgue  
 de ella dos palmos, y lo demás  
 de la buelta sobre el ombro de-  
 recho, lo recopa con la mano dere-  
 cha, teniendo en la siniestra  
 media docena de platos peque-  
 ños de servicio arrimados àl  
 pecho, sobre parte de la dicha  
 Joalla, y quando el Maestrera-  
 la, ò el Frinchante quiere alguno,

el Prepostero le limpia passando presto la dicha Foalla por el plato, y hecha la salva se lo dà, y el que lo recibe con otra salva que hare le sirve, y anda el Prepostero de plata de la manera que dicho es, del Aparador à la mesa de S. H. con diligencia, y facito, sin demasiado hervor, exercitando su oficio, y proveyendo lo que conviene, hà de ser advertido en el dar los primeros platos, por la Orden que se han de llevar à la Mesa, tras el Maestresala, que siempre dà al Page de mas noble linage, e Hijo de mayor Señor la precedencia, pues que sabe, y conoce la calidad de cada uno; en aquesto tenia mandado la Reina

Catholica, que los Preposteros tu-  
 biessen cuidado especial, y assi lo ha-  
 cia Juan Osorio su Prepostero, y lo mis-  
 mo se guardaba por los Preposteros  
 del Principe, que tenia Pages que  
 eran Ilustres, e Hijos de Grandes, y  
 muy principales Cavalleros, y era  
 raro que se tubiese cuidado de  
 guardarles su lugar, y preheminen-  
 cias; quando son menester mantelos,  
 y pañizuelos, Joallas, paños de Apa-  
 rador, y de plata, dae todo lo que  
 es menester de la Camara Delan-  
 te del Escribano de ella, y haesele  
 cargo de lo que recibe al Preposte-  
 ro, y da conocimiento de lo que le  
 dan, y lo firma en el libro de la  
 Camara ordinario, que tiene el  
 Moro de Camara de las llaves, y  
 a quel lo entrega al Prepostero,

y los manteles, pañizuelos, y toallas,  
y paños del Aparador que dexan  
de servir, todo es de los Preposteros  
de plata.

### Porteros de Sala.

Porteros de sala guardan la pri-  
mera puerta, y no han de dar lugar  
gar, ni dexar entrar a los que no se  
deben admitir de aquella puerta  
adentro, ni a personas sospecho-  
sas, y en Casa del Principe conviene  
que sean hombres de bien, por  
que tienen cargo de la primera  
puerta, y por lo dicho, esto miraron  
bien los Porteros de los Reyes Ca-  
tholicos, y del Principe mi Señor  
en Barcelona año de 1492, quando  
haciendoles la Ciudad un solemne  
Convite, en que hubo comida, y  
cena, y hubo aquel dia mucha



fiesta de Juego de Cañas, y Justas de Barcos, y Marineros, mirandolo sus Altezas desde la Casa de la Ciudad, que es a par de la mar; allí quiso entrar a matar al Rey Catholico, el Villano Traydor Juan de Cañamares, del qual desde allí a pocos dias se hizo Justicia, y fue atenuado por la cuchillada que despues dio al Rey al pie de la Escalera del Palacio nuevo, y él confeso que el dia de la fiesta que es dicho del Convite de la Ciudad, quiso executar su intencion, sino que los Porteros no le dexaron entrar en la Sala, por lo qual a los Porteros que se hallaron allí aquel dia, se les hizieron mercedes por mandado de la Reyna Catholica. Son obligados

asimismo estos Porteros de Sala  
 à guardar la puerta donde el  
 Consejo Pr.<sup>o</sup> se junta dentro del  
 Palacio, y tienen alli ciertos de-  
 rechos, y prerrogativas por su oficio  
 de los Procesos que se presentan por  
 apelacion, lo qual sabran ellos,  
 y otros decir mejor que yo. Repar-  
 tense estos Porteros por dias, ò se-  
 manas en las partes, ò salas que  
 es dicho, y assi en la Sala del Prin-  
 cipe como en la de su Consejo, y  
 asimismo sirven en las de las  
 Chancillerias de Valladolid, y Grana-  
 da por tiempos, y como les cave à los  
 Porteros del Rey, y la Reina, pero  
 los del Principe no, si no es Gover-  
 nador del Reyno, como ahora lo  
 es V. A. Tienen sus Salarios di-  
 putados en la Casa Real, y aunque

guardan muchos de ellos jurto  
 la puerta de la Sala del Principe,  
 dos estan por suertes, o por sus tan-  
 das elegidos entre si, para la guarda  
 de aquel dia, y a esos, y no a mas  
 se les dan sendas velas de cera cada  
 dia, a los que assi son guarda, y  
 aquestas velas son algo menores, que  
 las que se dan a los Reposteros de  
 Carnas, el dia que asimismo les  
 cave la guarda.

Copa, y Botilleria.

Copero del Principe es Oficio muy  
 honrado, y de grande confianza,  
 a cuyo cargo esta la Copa de la  
 Boca del Principe, y la Botilleria,  
 tubo este Oficio en Casa del Prin-  
 cipe mi Señor un Hombre Hip-  
 dalgo, llamado Christobal de Cuel-  
 lar, persona de bien, ataviado, zeloso,  
 y avisado en lo que tocaba a la  
 limpieza, y lealtad de su Oficio.

Al tiempo que era hora de co-  
 mer, o de cenar llevaban los Mo-  
 zos de la Botilleria la plata, Co-  
 pas, farros, barriles, taras, y las  
 otras piezas de plata, y de vidrio,  
 y de otra calidad que convenia,  
 y ponian el Aparador de la Bo-  
 tilleria, cerca del Aparador de  
 los Preposteros de plata con el in-  
 tervalo que era decente, este Oficio  
 debe tenerle hombre de buena  
 casta, y que se presume de él  
 toda limpieza, y lealtad, y buen  
 recaudo, y que ame la vida de  
 su Señor, y que sea polido el qual  
 ha de tener muy bien entendido,  
 que vinos ha de tener para la  
 Copa, y la mejor agua que haya  
 en la tierra, y Comarca donde  
 la Corte se hallare, y con mucho  
 recado, y cuidado hazerla traer,

y el Mayordomo, y el Veedor,  
 y el mismo Copero, han de con-  
 ferir, para que se le dé para la  
 Copa el mejor vino, y que el des-  
 perero lo haga traer à cuyo car-  
 go es aqueso, y lo hà de entregar  
 al Copero hecha la saliva; el agua  
 hà de estar aparte muy limpia,  
 y debajo de buena llave, y quan-  
 do el Maestresala sale por la  
 Copa con el Cavallero que la hà  
 de llevar, y darla à S. A. và de-  
 tras de él con la tasa de la sal-  
 va el Copero con Capuz, ò Ca-  
 pa abierta, y con Espada si  
 quisiere llevarla, y sirve su oficio  
 el qual quando han llegado à  
 la Mesa, y hecho la primera re-  
 verencia, dà la tasa de la salva

al Cavallero que tiene la  
 Copa, y quita el Copero la Sobre-  
 copa, e hincandose de Rodillas  
 Detras del que dà la Copa al  
 Principe, y ha de hincar la ro-  
 dilla derecha solamente, y te-  
 ner el brazo alzado con la So-  
 brecopa, hasta que S. A. ha bebi-  
 do, y quando el Cavallero se  
 buelve à le dar la Copa el Co-  
 pero esta puesto de pies, y pone  
 la Sobrecopa hasta que S. A.  
 encima de la Copa, y tornala  
 el Copero con la mano Dere-  
 cha, y con la siniestra recibe  
 la Fasa de la Salva, y hace su  
 reverencia del pie izquierdo  
 con sobregado semejante, y  
 buelve la Copa al Aparador,

yendo delante un Ballestero de mano, y delante un Page de los que sirven de hacha, y da la Copa à uno de los que sirven de Copa, y tornase el Copero à la Mesa, hasta que el Principe quiere que se le torne à llevar la Copa; à la Copa se le dan dos velas de cera, que arden en dos Candeleros de plata en el Aparador de la Copa, y una achá que arde delante, y con que la Copa va à Palacio, y buelve à la posada del Copero, el qual tiene buen salario, en el qual no se' hablar, ni en sus derechos, porque nunca lo pregunté; pero tengo por cierto que el Copero le debria tener conveniente, porque el era hombre que se traia

muy bien ordinariamente, y era hombre de honra, y en la dispensa tenia raciones para si, y para los Mozos de la Copa, y Botilleria.

### Ballesteros de Mesa.

Ballesteros de Mesa fueron quatro los que el Principe D.<sup>n</sup> Juan mi Señor tubo, que eran Juan de Cea, y su hijo, Mendo el Arno, y Juan de Perea, estos Oficiales, o Ballesteros, van con el Maestresala a la Cocina, y vienen delante de él, y del Mansar hasta el Aparador con sus Maras Reales sobre el hombro, y desde el Aparador van asimismo hasta la Mesa donde está el Principe, y lo mismo hacen, acompañando la Copa, quando



se lleva à S. A., y quando el  
Copero la torna à su Aparador,  
tienen sus Salarios con el dicho  
Oficio, y una Espalda de Carnero  
asado, ò una Gallina, desque es  
levantado el plato (si mal no  
me acuerdo). Van asimismo  
delante del Principe, quando  
entra de camino en las Ciuda-  
des, y Lugares Principales, y  
en las Processiones, y quando  
cavalga, para ir à ver algu-  
nas fiestas, ò quando el Rey,  
ò el Principe haze Audiencia  
publica con los de su Consejo,  
estando delante los Ballesteros  
de Maza, y en otros tiempos  
decertes. Quando se dan Libras  
en fiestas grandes de Matri-  
monios, ò quando al Principe

le plaze, tambien se dan  
 à los Ballerteros de Mara co-  
 mo conviene, estos se llaman  
 por otro nombre Porteros  
 de Mara, y de Camara, y quan-  
 do el Rey, ò el Principe hacen  
 merced de alguna Herencia,  
 ò de alguna Villa, ò Tierra para  
 el entregamiento uno de estos  
 en su D.<sup>o</sup> nombre pone en  
 la posesion al Alcaide à  
 quien se hace la merced de  
 la Herencia, ò al Señor à  
 quien se dan los Vasallos, ò  
 que recibe la merced, y assi  
 se uso en tiempos passados; pe-  
 ro ya no se acostumbra sino  
 raras vezes, y en lugar del  
 Portero de Camara, ò Baller-  
 tero de Mara, suplense aque-

en las palabras de la provi-  
sion, porque dice que se le da  
la Iherencia, ò possession aun-  
que no intervengan en el entre-  
gamiento los dichos Portereros de  
Cannara, ò Ballesteros de Ma-  
ra.

Del Oficio del Veedor.

Veedor fue en la casa del Prin-  
cipe mi Señor, Alvaro de Mex-  
cado, natural de Medina del  
Campo, hombre de honra, é  
Hidalgo, y de bastante dili-  
gencia, y cuidado para serme-  
jante Oficio, el qual es an-  
dar sobre los Despenseros me-  
nores, y Compradores, y ver los  
precios de lo que se compra  
para la despensa, y tener mu-  
cho aviso en que ande verdad

en los gastos ordinarios, y que la Cuenta se le torne à l que gasta cada dia, porque no haya fraude en ella, y que lo que fuere para la mesa del Principe sea muy bueno, y lo haga buscar, y traer con mucha diligencia, y limpieza, y ha de ir à menudo à la Dispensa, y requerir la Cocina, para que se de' recado en ella, y ha de ir à la plaza, y sentir los precios de todo lo que se compra para el plato Real, y Yaciones, para escusar fraudes, tambien ha de ir algunas veces à la Casa, porque en ella se hace plato de parte del Principe à los Oficiales de toda

la Casa Real, y à los Carac-  
 dores, ò Morteros, y à Cavalleros,  
 y Personas particulares, que co-  
 men con el Camarero, ò con  
 el Cavallero mayor, ò con el  
 Carador mayor, y tambien de  
 embian de la Despensa, à orde-  
 nacion del Mayordomo, muchas  
 cosas en los Lugares donde el  
 Principe va à comer, à Señores,  
 y Cavalleros, y à otros: Há de  
 proveer el Veedor con acuerdo  
 del Mayordomo, que el Agua-  
 dor de la Casa del Principe, y  
 un par de Aternilos de Camino  
 vayan cerca de S. H., porque  
 lleven Pan, y Agua, y vino,  
 fruta, y ravanos, y otros re-  
 frescos quales los hubiere en

aquel tiempo, para socorrer  
à los Moros de Espuelas, y gen-  
te de apie de los Cortesanos, y à  
todos los que lo quisieren en el  
Cammino, ò Campo por donde  
va la Persona del Principe, ò  
Rey porque no perescan de  
sed; esto fue mandado, y pro-  
veido por la Catholica Reyna  
D.<sup>a</sup> Isabel, desde que en el año  
de 1499, yendo los Reyes Catho-  
licos, y el Principe, y sus qua-  
tro Hermanas las Infantas des-  
de Medina del Campo à Are-  
valo à ver à la Reyna Vieja  
D.<sup>a</sup> Isabel, Madre de la Rey-  
na Catholica, Muger (que fue)  
segunda del Rey D.<sup>o</sup> Juan  
segundo de tal nombre en

Castilla, se ahogaron de sed,  
 por el gran calor que hacia,  
 y falta de agua, un Negro de  
 Guevara, Mayordomo de la Rey:  
 na, y dos Moros de Espuelas de  
 Cavalleros que alli havia; lo  
 qual yo vi, y de ahi adelante,  
 assi de Cammino como en la Ca:  
 sa se acostumbro de ir à lo  
 menos tras el Principe una  
 Arrenila en que iba lo que es  
 dicho, para la gente de pie,  
 y aun para los de cavallo, que  
 lo quissiesen, en especial en la  
 Casa, y siendo Verano. Una  
 cosa se me hà venido à la Me:  
 moria de que assimismo fue  
 inventora aquella bendita, y  
 bien proveida Reyna en aquel

misimo Cammino, y tiempo que tengo dicho, y fue, que estando alli en Atravalo corrieron Joros Delante de Sus Altezas, y mata: ron Dos Hombres, y tres, ò quatro Cavallos, e hirieron mas, porque eran bravos de Corropasquillo, y la Reyna sintio mucha pena de ello, porque era naturalmente piadosa, y Chris: tianissima, y quedando congo: sada de lo que tengo dicho, de alli à pocos dias en la misma Atravalo, mando correr otros Joros à ver si seria provecho: so lo que tenia pensado, lo qual fue muy util invencion, y muy buena, y para veir, y fue de esta manera. Mandò



aunque à los Foros en el Cortal  
 los encapasen otros cuernos de  
<sup>en los propios q. ellos tenían,</sup>  
 Bueyes muertos, y assi puestos  
 se los clavassen porque no se les  
 pudiesen caer, y como los insertos  
 bolvian los extremos, y puntas de  
 ellos sobre las espaldas del Foro, no  
 podian herir à ningun Cavallo,  
 ni peon aunque le alcançassen,  
 sino darle de plano, y no ha-  
 zerles otro mal, y assi era un  
 gracioso passatempo, y cosa  
 para mucho reir, y de ahí adelan-  
 te no queria la Reina que se  
 corriessen Foros en su presencia,  
 sino con aquellos guantes de la  
 manera que està dicho.

Despennero mayor.  
 Despennero mayor del Principe  
 D.<sup>n</sup> Juan mi Señor fue Pedro

De Arreo, Hombre Hijo delgo,  
y Criado antiguo en la Casa  
Real, este es gran Oficio, y pro:  
vechoso, y tiene su Herencia,  
y Moros de la Dispensa, y lar:  
ga quitacion, y raciones, y otros  
provechos, que otros podran  
mas largamente decir, porque  
yo en esto no dire sino cosas  
muy sabidas, comen en la  
Dispensa los Moros de Espuelas,  
y Moros de Balletta, y los otros  
que alli sirven, y Aguadores, y  
otras Personas, que demas de  
sus Salarios alli les dan de co:  
mer dos Jables al dia noob:  
tante quedos Moros de Espuelas  
demas de esso, y a los de Balletta  
se les dan Libreas, y a algunos  
de ellos se les dan raciones,

à algunos de ellos se les dan  
 raciones en sus Posadas, ó en  
 dineros por especial merced, y  
 danseles ciertos derechos quando  
 algunos por la mano del Rey,  
 ó del Principe son armados Ca-  
 valleros; con el Jheriente del  
 Despennero mayor asisten el  
 Jheriente del Mayordomo, y  
 el Veedor, para todo lo que sea  
 de comprar para la Dispensa,  
 y Mesa del Principe, y de la Co-  
 zina, para que sea todo muy  
 bueno, y no haya fraude en  
 los precios. Tambien se da de  
 comer en la Dispensa à al-  
 gunos pobres segun S. A. lo  
 manda, y en especial en la  
 Guarema, y otros tiempos,  
 y de la Dispensa se da de comer

à los Caradores, y Monteros, y  
à todo los que se hallan en  
esos tiempos donde S. A. esta  
Carando, ò montando atentas  
las Calidades de las Personas,  
porque los Oficiales, Cavalleros,  
y los de la Camara comen con  
el Camarero mayor, ò con  
el Mayordomo, ò con otro Señor,  
y la otra gente come en las  
tablas de la despensa, donde  
les dan todo lo necessario.

### De la Cocina.

Cozinero mayor del Principe  
D.<sup>n</sup> Juan mi Señor fue Juan  
Cacho, y tenia tres, ò quatro  
Mozos de Cocina, que guisaban  
todo lo que era menester, para  
la Mesa de S. A., y para el plato  
del Arma del Principe, y para

el plato del Camarero Juan  
 de Calatayud antes que se ca-  
 sase, porque despues que se casó,  
 la Reyna Catholica le mandó  
 dar raciones en dineros al Ca-  
 marero, y à su Mujer, y comian,  
 y gastaban conforme al Oficio,  
 y lugar en que estaban; luego  
 que el Aposentador de Palacio  
 señalaba el lugar mas conve-  
 niente para la Cocina, se le ha-  
 cian puertas trancadas por la  
 mitad, con sus buenas cerra-  
 duras, y aquehas llaves se daban  
 al Cocinero mayor, y de la mi-  
 tad para arriba eran las dichas  
 puertas varanda de verjas, y de  
 allí abaxo cerradas, y havia  
 dos Porteros de Cocina, que  
 guardaban la dicha Puerta

continuamente, y no depa-  
ban à Persona del mundo, si  
no à los que servian en la Coci-  
na, ò à quien el Cocinero ma-  
yor daba licencia para ello, y to-  
dos terrian quitaciones, y los ma-  
nurdillos de todas las aves son  
derechos del Cocinero, y sin  
ellos tienen otros que yo no  
sabré decir, y todo el aceite,  
miel vinagre, azucar, y espe-  
cia, y cosas que convienen al  
servicio de la Cocina se la  
dan cumplidamente con  
ciertas varas de Holanda, y de  
Iruan de Cofre para delante:  
los, Coladores, Foallas, y otros  
servicios, y en todas las cosas  
de comer, y especias, y lo que  
se lleva à la Cocina por los de

La despensa se hace la salva  
 al Cocinero, quando la recibe,  
 y despues al tiempo que se lleva  
 guisado à la Mesa por el Maes-  
 trela, y el Cocinero en todo  
 lo que da para la Mesa del Prin-  
 cipe hace la salva delante del  
 Maestrela en cada plato, ò  
 escudilla, es oficio que requiere  
 que le tenga persona de gran  
 confianza, y que sea excelente  
 en su arte.

### Cavalleria.

Cavallerizo mayor es uno  
 de los principales Oficios de  
 la Casa Real en muchos Rey-  
 nos, y en especial entre los chris-  
 tianos, en la Casa del Principe  
 D.<sup>n</sup> Juan, tubo este Cargo D.<sup>n</sup>  
 Diego de Castilla, Señor de

Hijo mayor de su Arzo D.<sup>n</sup> San-  
cho de Castilla, Señor de Herrera  
de Valdecañas; fue D.<sup>n</sup> Diego  
Gentil Cavallero, y Diestro en  
ambas Sillas de la Guisa, y de  
la Gineta, su Herrieda era  
un Hifodalgo, llamado Diego  
de Salas, en cuyo poder estaban  
todos los Cavallos, Hacanas, y  
Mulas de la Cavalleriza del  
Principe, y de su servicio, y  
todos los atavios de Sillas, y  
guarniciones cotidianas excep-  
to lo festival, y ricos Orna-  
mentos, y Jaques de la Guisa,  
y Gineta porque aquello es-  
ta en la Camara, y quando  
es menester dalo el Moro de  
la Camara de las Llaves al  
Herrieda del Cavallerizo.



Mayor; y el lo buelve à la Ca-  
 mara, pera lo que es menester or-  
 dinario en la Cavalleria, anda,  
 y se renueva quando conviene,  
 y lo viejo es todo del Cavallerizo  
 mayor. Assi el Cavallerizo mayor  
 como su Theniente, tienen sus  
 Salarios, y raciones cada uno  
 en su ser, y los Mozos de Cavallos  
 tienen en su manera, y calidad  
 sus quitaciones, y comen en la  
 posada, ò meson donde esta la Ca-  
 valleria, y recivelos, despididos,  
 y pagalos el Cavallerizo mayor,  
 ò Theniente. Quando entra el  
 Principe la primera vez en al-  
 guna Ciudad, ò Villa principal  
 suya, reciviente con Palio el qual  
 Palio es derecho del Cavallerizo  
 mayor, y las varas con que lo-

Llevan, estos Palios segun he  
 oido muchos dias ha son obli-  
 gados, o esta en costumbre de los  
 dar, aquellas Ciudades, y Villas  
 que tienen voto, y voz en Cor-  
 tes, quando el Rey alli entra  
 la primera vez, y no mas, y  
 no las otras Ciudades, y Villas  
 que no van a Cortes, pero si  
 cada qual quisiere darlo el Ca-  
 vallerizo lo tomara, y si no  
 lo diesen no lo pedira, y a las  
 otras Ciudades, y Villas del nu-  
 mero de Cortes no le perdonara,  
 y se lo pagara en dineros, y que-  
 dara afrentada tal Republica, y  
 por tanto cada qual de aquellas  
 que lo deben dar lo dan qual  
 conviene, y aun los Regidores  
 no lo dexan olvidar por el interes

que se les sigue de las Propas  
que se les dan para llevar las  
varas para el reaviramiento.

Pagare al Jheriente del Caval-  
lerizo un Cotiztro, ò en dineros  
tanta cantidad de la despensa,  
y el da de comer à los que sir-  
ven en la Cavalleria, en fine-  
lo, ò Sala dos Fablas à dia, or-  
dinaria, y abundantemente  
de pan, vino, carne, y pescado,  
y tiene el numero de estos  
Mozos de Cavallos segun le es-  
tà ordenado, y al respeto de  
los Cavallos, y Bestias que hay  
en la Cavalleria, y quando el  
Principe cavalga, ò se apea el  
Cavallerizo mayor le ayuda,  
aunque esten otros Señores de  
Titulo presentes, porque aquello

toca à su Oficio, y sería descor-  
tesia hecha al Cavallero ma-  
yor anticiparse algun Señor en  
eso, à le ayudar, assi por el  
Oficio, como porque el Cavalle-  
ro sabe mejor en eso lo que  
há de hacer.

Del Oficio de Maestresala.  
Maestresalas del Principe D.  
Juan mi Señor fueron Juan  
Delarquer, hasta que quando  
se le dio Casa por sí, que S. A.  
le hizo su Contador mayor,  
como ya lo tengo dicho, fue  
Maestresala assi mismo D.  
Sancho de Castilla el Manzebo,  
Hijo de D.  
Sancho el Ayo; fue  
Maestresala assi mismo el Co-  
mendador Luis de Quintanilla,  
fue Maestresala Hernan Duque

De Estrada, asimismo fue  
 Maestresala Mosen Gorell, Ca-  
 vallero Valenciano; aquestos ser-  
 vian à Semanas, y aquella Se-  
 mana que servian davanvelas  
 una acha de zero, y gastada  
 aquella, bolviendo un Page el  
 Cabo de ella al Corero daba  
 luego otra acha nueva. Repre-  
 hende el Maestresala à los Pa-  
 ges, y castigalos, aunque en la  
 Casa Real hay poca necesi-  
 dad de esso, porque los Pagos  
 son generosos, y bien criados;  
 pero si hay algun travieso, y  
 descomedido entre ellos en el  
 tiempo que han de servir, ó  
 descuidado, yo he visto al Maes-  
 tresala dar algunos cocorrones  
 à los tales, que no son Hijos

de Señores por que à los tales  
 el castigo es de palabra, y con  
 respeto; En la Casa dase de  
 comer al Maestresala, y à sus  
 Criados de la Dispensa del Prin:  
 cipe, no sé decir de este Oficio  
 que derechos, ni que salarios  
 tiene; pero bueno será de sa:  
 ver por los libros de la Casa Pr.  
 que tienen los Tesoreros de  
 ella, Oficios son de generosos,  
 y la medranza de los tales  
 no en el salario, mas en las  
 mercedes que les hazen con:  
 siste. Quando se quisiere levan:  
 tar el Pan de la mesa del Prin:  
 cipe el Maestresala da con el plo:  
 to que le coge un panecillo a  
 cada Doctor, ò Medico de los de  
 S. M., que presente se halla,

porque Demas de ser assi la costumbre vean, y prueven si el Pan es el que deve ser para S. J. y lo digan, y provean despues.

### Del Oficio Del Frinchante.

Frinchantes fueron Del Principe mi Señor Don Inigo De Guera: ra, y Mosen Jayme Ferrer Cavallero Valenciano, y servian à Sernanas, y davavelas cara, como à Los Maestresalas, las Sernanas que servian, tampoco me dater: mino en Los Derechos, ni en el Salario que tenian, y vaverse ha como se dixo de suso en Los Libros Del Thesorero general, es Oficio principal, y que requiere habilidad en la Limpieza, y exercicio Del Cortar, y el que tal Oficio procura, primero tiene entendido lo que ha de

hacer en él.

Carador mayor.

Carador mayor del Principe  
 D.<sup>n</sup> Juan mi Señor, fue Luis  
 Hurtado de Mendoza, Cavalle-  
 ro de Cuenca, y generoso, que  
 desde Page sirvió à S. H., y fue  
 diestro en el Oficio, y muy vigi-  
 lante, y travasador, havia otros  
 Caradores muchos sus inferio-  
 res, y catarriberas, y Moros de  
 Casa, y todos los que suelen  
 intervenir en la Casa, y Gal-  
 gos, y Podencos, y muchas aves,  
 ò Alcones de diversas Valesas,  
 y muy singulares, y escogidos  
 para lo que eran, y entre los  
 otros Caradores havia algunos,  
 à quien el Principe daba mayo-  
 res Salarios, y Ayudas de Costa  
 así como à uno que se decía



Ruiz, y otro que llamaban  
 Monteroso, y otro Mendosa, por-  
 que à la verdad eran muy enten-  
 didos en la Cara, y eran Hidalgos,  
 y muy hombres de bien, y tales  
 Personas, que se les podia encomen-  
 dar otras cosas de mas importan-  
 cia que el Gerifalte, Nebli, ò Sa-  
 cre. Todos los Caradores tienen  
 sus Salarios competentes; pero  
 unos mas que otros, y dan les  
 sus Libreas cada año, y otras ayu-  
 das de costa, y en esto de la Casa  
 despendia el Principe mucho por-  
 que era aficionado à ella, y la  
 continuaba, y la entendia tanto  
 como todos los que la exercitaban.  
 Diré à V. A., que tal era su  
 memoria, que si quando bolvia

De la muda sus Caradores del  
 año pasado, alguno de ellos ha-  
 via mudado por caso el Moro, y  
~~ya~~ traia otro, decia al Carador  
 no es esse el Moro que llevaste,  
 que se hizo aquel Pedro, ò Alonso,  
 y el Carador decia assi es verdad  
 como V. A. dice, y aquel Alonso,  
 ò Fulano murio, ò se fue V. A.,  
 y queria saber el nombre del  
 Moro innovado, cosa en la ver-  
 dad muy loable en los Principes  
 saber los nombres, y tener en  
 la memoria quantos andan  
 en su servicio, que es señal,  
 que esta la Conciencia Real  
 dispuesta para la remunera-  
 cion, y benevolencia que deve  
 haber con sus Criados.

## Del Montero mayor.

Montero mayor fue del Príncipe mi Señor, Diego Hurtado de Mendoza, que despues fue primero Marqués de Cañete, y Virrey, y Capitan General en Navarra, este Oficio es muy honroso, y de gran Salario, y es sobre todos los otros Monteros de tal exercicio, en el qual hay tantos, y tales, y con tanto gasto, quanto es la voluntad Real de aumentar Monteros, Cares, Lebreles, y Sabuesos, y Ventores, y Balleteros, y otras cosas, que tocan al hilo conque cercan el Monte, y Ofes, para las Balletras, y Monterias, y Ministro de ella, Oficio es en que se hallan

muchos que sabran mejor dis-  
cantar que yo; pero este, y todos  
los que he' dicho, y se diran son  
convenientes à la grandesa  
de la Casa Real.

### Cerero mayor.

No es menos util, y honrado  
el Oficio de Cerero mayor en la  
Casa Real, este Oficio tubo en  
la del Principe mi S.<sup>r</sup>, D.<sup>n</sup> Fer-  
nando de Bouadilla, que fue  
despues primero Conde de Chin-  
chon, y caven honra, y prove-  
cho en este Oficio, y aun en to-  
dos los de la Casa Real, puesto  
que en unos mas que en otros.  
Hacia el Oficio de Jheriente de  
Cerero mayor un hombre hon-  
rado natural de esta Villa de

Madrid, llamado Medina, este  
 Oficio exercitaba el dicho Cerero  
 con Capa, de esta manera, àl tiem-  
 po que se encienden las velas pa-  
 ra la Camara, y Pretete, mete  
 el Cerero Theruente los Cand-  
 leros de plata con velas encendi-  
 das en ellos, y sin bonete, y be-  
 sando los Candeleros uno à uno  
 los pone donde han de estar, ò  
 en la mesa donde ceria S. A. an-  
 tes que se sienta à ella; despues  
 de puestos los marteles, y si se  
 halla presente el Cerero mayor,  
 dae los Candeleros su Theruente,  
 hecha la salva, y el Cerero ma-  
 yor haze otra, y pone los Cand-  
 leros delante de S. A. Estan en  
 la Sala, ò à una parte de ella  
 achas, y velas de cera, para el  
 servicio de essa noche las bastantes,

190. Los Moros de  
y el Cerero mayor tienen cargo  
de dar las achas à los que esse dia,  
ò noche las han de haber. El Cerero  
mayor tiene buen salario, y la  
Cera que hà menester de sus  
derechos en achas, y velas, y assi-  
mismo su theniente buen sala-  
rio, y racion para si, y para  
dos Moros que sirvan en aquel  
oficio de llevar, y traer la Cera,  
y en hazerla, y aguardar cada  
noche hasta que el Principe  
es acostado, y tienen cargo  
de recoger los Candeleros de pla-  
ta, quando da la vela que hà  
de arder toda la noche en la  
Camara de S. A. donde el duer-  
me, y lleva los Candeleros à  
la Camara, y dalos àl que tiene  
las llaves de ella, y allí los toma  
à otro dia temprano, para los

tener limpios para servir la noche siguiente, segun es dicho, sobre este Oficio han de tener ofo, y aviso el Mayordomo mayor, y el Vecedor, para que no se gaste mas cera de la que conviene, y es necesaria, y para que la cera sea buena, y los precios segun el tiempo, y se tome la cuenta al Cerero de mes à mes sin faltar en ello.

Consejo, y Justicia de la Casa Real del Principe.

En Almaraz año de 1496. se le dio Casa al Principe D.<sup>n</sup> Juan mi Señor, porque los que antes le serviamos, estabamos asentados en los libros de la Reina su Madre, y nuestros Titulos firmados de S. A., y no del Principe,



y en aquella Villa vinieron para su Consejo el D.<sup>o</sup> Martin Ferrnandez de Angulo, que despues de los dias del Principe fue Obispo de Cordova, y Presidente de la Chancilleria de Valladolid. El Licenciado Luis Zapata; el Licenciado Morica, y el Presidente de su Consejo era la Persona del mismo Principe, porque decia la Reina, que para que el Principe entendiese mejor la Presidencia, y tal Oficio, que el mismo le havia de exercitar primero, y aprender a hacer Justicia, que es la causa porque Dios pone los Reyes, y Principes en la Tierra, y que entendido esto podria dar la Presidencia despues, a quien le



pareciesse, y allí començaron  
à servir de Secretarios Gaspar  
De Gricio, Hermano de Beatriz  
Galindo, que era la Mujer que  
mas accepta, y mas favorecida  
era en esa çaron de la Reyna  
Catholica, y Pedro de Torres, Her-  
mano del Arma que crio al Prin-  
cipe. Por Alcalde de la Casa, y  
Corte del Principe vino, y co-  
mençò à servir allí el Licenciado  
Luis de Blanco, y por Alguaciles  
Bernal de Pica, y ~~Vallejo~~. Des-  
pues el año siguiente de 1497.  
murió el Principe de edad de  
diez, y nueve años tres meses, y  
cinco dias, porque nació postero  
<sup>dia</sup> de Junio de 1478. se fueron los  
Reyes Catholicos à la Villa de  
Alcala de Henares, donde el año

siguiente de 1498. Despidieron  
 à todos los de su Real Consejo,  
 excepto à D.<sup>n</sup> Alvaro de Portugal,  
 que era su Presidente, muy recto,  
 y de los Letrados solo quedó el D.<sup>n</sup>  
 Orpesa, pero los demas, con el D.<sup>n</sup>  
 de Jaltivera, salieron, y el Secreta-  
 rio Fernan Alvarez Zapata; pero  
 los mas de ellos muy acrecenta-  
 dos, y ricos, y entraron en lugar  
 de esos los que havian sido del  
 Consejo del Principe que tengo  
 dicho, y todo fueron despues muy  
 rectos, y prosperados con mere-  
 des, y favores de los Catholicos  
 Reyes, y quanto à esto basta  
 lo que es dicho, y pasemos à los  
 Oficios que quedan por expresar.  
 Brasero.

Brasero es un Oficial muy

conveniente, y necesario en la Real Casa, para solo el tiempo de Invierno, lo qual ahora con estos hielos, y frios presentes no se me podia olvidar, ni dexarlo de escribir aqui, puesto que hasta llegar poco ha à España, à esta Corte de V. A., havia muchos años, que no me havia llegado à la lumbre, ni visto fuego para me calentar à él. Este oficio servia un Manzebo llamado Barrionuevo, y tenia cargo de traer la brasa à la Camara del Principe, y àl Aposento de su Arma, que siempre posaba en Palacio, y àl Aposento del Camarero, y à la Sala donde se juntaba el Consejo, y àl

Aparador, y assi mismo provehia de Brasero à los Monteros de Espinosa, quando el Principe se retirava à dormir, y por este Oficio tenia Racion, y Salario bastante, y aqueste mismo servia de Barrendero con otro à Semanas.

### Barrenderos.

Ya dixo en el Capitulo de suso, que havia dos Barrenderos en la Casa del Principe mi Señor, estos fueron Barrionuevo, y Carriente, lo que toca à este Oficio es, que barrer la Sala, y Camara del Principe, en los tiempos que se debe hacer, y assi mismo los Corredores, pero el Corredor no lo barre sino un Moro de Barrendero, que se llama Moro de Escoba,

y este barre asimismo el Ja-  
 guan, y Patio de Palacio; pero  
 es à cargo del Barrendero te-  
 ner limpio todo aquello, por don-  
 de el Principe passa hasta la Puer-  
 ta de Palacio, y en el Verano hà  
 de ser barrido, y regado, y porque  
 estos Barrenderos se quexaban,  
 y decian que tenian mas trabajo  
 que salario, mandò el Principe,  
 que se les diese el Moro de Escu-  
 ba, y cierta Ayuda de costa  
 àl Barrendero, despues que  
 vino la Princesa Madama Mar-  
 garita Porteros de Cadena.

Porteros de la primera puerta,  
 que asimismo los llaman de

Cadena, y es assi, que Cadena  
 ponen à la Puerta dicha, con su  
 candado, y llave, estos tienen  
 sus Salarios, y suelen ser dos, ò  
 tres, y sirven puntos, y son di-  
 putados para esto, y tienen Car-  
 go de quitar, y poner la Cadena,  
 para que entre la Mula, ò Cavallo  
 del Principe, y las Cavalgadas  
 de los Grandes, y Prelados, y de  
 los Cavalleros, à los quales de-  
 xan entrar cavalgando quitada  
 la Cadena; pero dexan dentro en  
 el Zaguan los Cavallos, y Mulas  
 de los que son Señores, y de los  
 Prelados, y Personas principales,  
 y aun de algunos de no tanto

calidades que los Potteros quieren complazer, de los quales en las Pascuas no les faltan aguinaldos, y otros provechos, que ellos se sa- ven grangear, y daseles una vela de Cera, para que arda cerca de la puerta.

### Morteros de Espinosa.

Grande preeminencia es la de los Morteros de Espinosa, y muy perpetuada meritamente, y conservada con mucha razon, y gloria de tal oficio, otros son hombres notoriamente de tipo dalgo por muchos siglos, y años en servicio de la Casa Re<sup>al</sup> de Castilla, y la confianza de su lealtad es grandissima, y muy experimentada, y subilados gran tiempo ha. Andan siempre en

la Corte dove Monteros de estos,  
 de los quales el Principe D.<sup>n</sup>  
 Juan mi Señor tenia veinte, y  
 quatro, y sus Padres los Reyes  
 Catholicos otro tanto, y servian  
 la mitad de ellos de seis en seis  
 meses; pero algunos de ellos resi-  
 dian siempre, no se como ahora  
 se haze este Oficio, y se començó  
 en tiempo del Conde tercero de  
 Castilla, y Señor de ella D.<sup>n</sup> San-  
 cho Fernandez, Hijo, y Heredero  
 del Conde de Castilla D.<sup>n</sup> Garci-  
 fernandez, y Nieto del famoso,  
<sup>Santo,</sup>  
 e invencible Conde de Castilla  
 primero Hernan Gonzalez, y el  
 dicho Conde D.<sup>n</sup> Sancho dio esa  
 libertad, y Oficios a estos Monte-  
 ros de Espinosa, el qual fue Abuelo  
 del primer Rey de Castilla



llamado D.<sup>n</sup> Fernando el Magno.

Este origen copilé yo en el Catholico:  
go D.<sup>n</sup> de Cartilla, que escrivi, del  
qual el Emperador nuestro Señor  
se quiso servir, y lo mando poner  
en su Camara, y V. A. le ha visto.

Los Monteros traen sus Camas cer-  
ca de la del Principe, de Camino,  
y à do quiera que va su D.<sup>n</sup> Persona  
à se aposentar, luego la Cama de  
los Monteros la ponen junto à la  
puerta de la Camara, donde S. A.  
ha de dormir; despues que el Ca-  
marero ha acostado al Principe,  
los Monteros reciben la Puerta  
de la Camara donde està echado  
de mano de los Preposteros de Ca-  
mas, y no se les cierra, y queda  
abierta, por dentro entornada, ò  
suntas solamente las Puertas,  
sin otra aldava, ni cerradura;

si el Principe de su propia mano  
 no la quiere cerrar, lo qual nunca  
 él haze. Salido el Camarero hazen  
 su Cama los Morteros, la qual, y  
 todo lo que para ella conviene de  
 Propa, y Almogofre, y Repostero  
 se les da, y quando conviene se  
 les mejora, y renueva, o renueva  
 por mandado del Camarero de la  
 Camara. Hazen la Cama en la  
 Sala junto no lejos de la Puerta  
 de la Camara, y esta un Brandon  
 o Candelero grande de plata con  
 una acha ardiendo en la misma  
 Sala toda la noche, y echan luego  
 sus suertes para velar de qua-  
 tro Morteros, prima, modorra, y  
 Alva, y echadas las suertes toman  
 la guarda los quatro de la  
 prima, y quedan seis de ellos en  
 la Sala, y los otros encienden

obra acha, y van à atacar el  
 Palacio de Aposento en Aposento  
 de los Oficiales, y Personas que posan  
 dentro de Palacio, y si hà de salir  
 alguno à dormir fuera haen que  
 salga, y cierran luego las puertas  
 de la primera, y principal fuer-  
 ta de Palacio, y buelven à la  
 Sala con sus llaves. Quando es  
 pasada la primera Sala levantan-  
 tarse los quatro Monteros, que  
 han de velar la segunda Guar-  
 da, ò Modorra, y aquellos que  
 han acabado de velar por sus  
 ampollas, ò velos de prima  
 catan segunda vez la Casa,  
 y visitan las Puertas, llevan-  
 do sus Lannones en las manos,  
 y sus Espadas en las cintas,

y hecho esto se buelven à la  
Cámara, y se acuestan en su  
Cama, y desque acaban los re-  
quidos sus velas despiertan à  
las de la tercera vela del Alva,  
y tornanla, y luego los que ve-  
laron la Alodorra, tornan à vi-  
sitar el Palacio, y puertas se-  
gun es dicho, y buelvense à la  
Sala, y acuestanse à dormir.  
Como es de dia todos estan en  
pie velando, hasta que el Prin-  
cipe llama, ò el Camarero vie-  
ne à le vestir segun esta dicho.  
Pero luego que amanere tor-  
nan à mirar las Puertas, y  
abren la puerta principal de  
Palacio, y matan la acha como  
es de dia, y levanta con el Conde de

à la Camara, y dando àl que  
 tiene las llaves de la Hacienda  
 para ellos, asimismo demas de  
 la acha que arda otras muelas  
 de respeto, porque alguna vez el  
 Principe despues de acostado man-  
 da ir à algun Montero à algun  
 servicio si ocurrerencia ò lo que es  
 servido, dentro, ò fuera de Pala-  
 cio; assi que tres achas con el di-  
 cho Candelero buelven à la Ca-  
 mara, y de allí las cobran, y el  
 Cerero pone la noche siguiente  
 otras; pueden, segun los mismo  
 Monteros dicen, por su Privilegio  
 matar àl que tomaren de noche  
 dentro de Palacio, despues de cer-  
 radas las Puertas; pero has de  
 entender, sino se quisiere dar à  
 prision à los Monteros, y sea

defendiere, porque en tal caso  
 parece que seria lícito, mas yo ten-  
 go, que seria mas prudencia, y  
 mejor hecho prenderle, para sa-  
 ver el intento del tal, y la causa  
 porque entrò en Palacio à hora  
 no debida, y como, y porque, y  
 por donde, y si se quedó escondido  
 àl tiempo que se cerraron las  
 Puertas, y seria posible que si  
 con dañado fin allí vino, tocas-  
 se el negocio à otros, que con  
 mal zelo le hubiesen introdu-  
 cido, ò enviado, y à la salud del  
 Principe conviene inquirir los  
 que no son leales à su Señor na-  
 tural, para que su vida, y ho-  
 nor se conserve en quanto fuere  
 posible, y aqueste es el motivo  
 porque esta guarda nocturna

se permitio, y se conserva por  
 estos buenos respectos desde muchos  
 años, sin haber havido en tanto  
 discurso de tiempo como hà que se  
 fundò, y tubo principio un pelo, ni  
 escrúpulo, ni defecto en la guarda  
 de las Personas R.<sup>as</sup> de parte de los  
 Monteros; de estos valen algunos  
 de ellos Personas de tan buen en-  
 tendimiento, y de tales habilidades,  
 que el Principe por honrar à los que  
 ve de tal suficiencia los da otros  
 officios, y Cargos, y los haze de su  
 Camara, ò Preposteros de Camara,  
 ò se sirve en otras cosas en que  
 puedan ser mas acrecentados, y re-  
 cibir mas mercedes. Los que de estos  
 Monteros se casan fuera de su  
 Tierra, he oido decir à ellos mismo,  
 que dentro del año de su Matri-  
 monio han de llevar sus Mujeres

à vivir, y residir en su Patria  
 de Espinosa; la manera que se  
 hà dicho que han de tener en el  
 velar, y hacer la guarda de su  
 Oficio, fue ordenada por la Reina  
 Catholica, segun de ello oi Jactar,  
 y loarse à Pedro de Azcona, àl  
 Abad de Vivano Gonzalo Gomer,  
 y otros Monteros viejos, Criados, y  
 exercitados en la Casa Pr.<sup>a</sup> en este  
 oficio, los quales decian, que aun:  
 que primero hazian la vela, no  
 era tan bien ordenada como lo  
 que esta dicho: en fin assi como  
 està declarado se usò en tiempo  
 que yo servi en la Camara del  
 Principe mi Señor, y esto es lo  
 que basta à mi flaca memoria,  
 para satisfaccion de los Oficios  
 ordinarios de la Casa Real, en  
 especial de la puerta adentro de



Palacio, y tambien podria  
 decir algo de otros, assi como de  
 los Reyes de Armas, y farantes,  
 que sirven mas desviados de las  
 Personas R.<sup>as</sup>, aunque en su tiempo  
 estan mas cerca, y en su acata-  
 miento; pero ningun oficio hay  
 tan bajo en casa del Principe, que  
 merezca ser desechado de ningun  
 hombre Hidalgo, aunque sea del  
 Escoba, porque esse tambien tiene  
 sus horas, para gozar de la vista  
 de V. A., y para le pedir mercedes,  
 y dado conclusion con este oficio  
 de los Morteros de Espinosa a es-  
 ta mi Relacion, y con ellos  
 echar la llave al presente trata-  
 do, porque assi traen, o devon  
 traer ellos por insignias del Fi-  
 tulo de su Oficio en los Reposteros  
 que cubren sus Carnas, y que llevan

à par de la Real poco atras; pero en la Custodia, y guarda de los Escuderos de apie del Principe, un manojo de llaves, y unas llaves significadas por las navajas, ò piezas que un hombre de Armas se pone en los codos, y encima de cada guarda salia de en medio de tal pieza una vela ardiendo, y con esta invencion el Principe D.<sup>n</sup> Juan mi S.<sup>r</sup> les mando hacer Reposteros nuevos quando se caso, y los traxeron assi.

Concluyese el presente sumario,

y Relacion de los Oficiales D.<sup>s</sup>

Yo he sido breve en la Relacion que he dado à V.<sup>a</sup> A. con este mi pequeño servicio, porque la materia que requiere ser presto entendida no sufre perder mucho tiempo en suleccion, sobre todo acuerdo à V.<sup>a</sup> A.

como mi Principe, y Señor na-  
 tural (como hombre que esto al ca-  
 bo de la vida) que se acuerda la opi-  
 nion que de suso apunte del Prin-  
 cipe D.<sup>n</sup> Juan mi Señor, y la man-  
 de guardar en su D.<sup>n</sup> Servicio, y  
 Casa, y en la del Ser.<sup>mo</sup> Infante  
 su Primogenito D.<sup>n</sup> Carlos, y sus  
 sucesores Reales invidablemente,  
 la qual era como Ley Santa, guar-  
 dada, y fixa en aquel D.<sup>n</sup> Corazon,  
 que en gloria está, servirse de bue-  
 nos, y castros Criados, porque los  
 tales siempre responden con sus  
 obras, y efectos à quien son, no  
 hay necesidad que ninguno pro-  
 cure Hijo que lo herede, sino tiene  
 cuidado de criarle de tal manera,  
 que pueda ser digno de la sucesion  
 de su Padre, y pues aquesto con-  
 viene à todos los hombres, quanto

mas pertenere a los Reyes, y Prin-  
 cipes, que han de gobernar sus Rey-  
 nos, y tantos millares de hombres,  
 cuya R.<sup>a</sup> Mag.<sup>a</sup> ha de ser con mayor  
 diligencia doctrinado, y acompaña-  
 do de Virtuosos Varones, y Criados,  
 y Oficiales experimentados, y de  
 buena sangre, y meritos al pro-  
 posito de lo qual, Juan Lapata pri-  
 mero Ayo del Principe mi Señor,  
 del qual hize mencion en el prin-  
 cipio de estos acuerdos, assi como  
 al Principe le comenaron a ser-  
 vir Pages, Hijos de Grandes, y de  
 Cavalleros generosos, hizo surtir  
 a sus Ayos de aquellos Niños, y  
 de parte del Rey, y de la Reyna  
 les dixo, que tubiessen mucho, <sup>y especial</sup> cui-  
 dado de los criar, y doctinar, y  
 exercitar en todas las virtudes  
 honrretas, y convenientes a Hijos

De tan Nustres Padres, si querian  
 fuessen dignos de estar à par de  
 S. A., y que à los Hijos no se les diese  
 culpa de sus travessuras, ò desatinos,  
 si los cometiesen, y que tubiesen  
 como terian, Maestros que los en-  
 señassen todas buenas artes, y bue-  
 nas mañas de Cavalleros, y sobre  
 todo los acostumbrassen à ser  
 devotos Christianos, y que les re-  
 partiessen el tiempo de manera  
 que no le perdiessen, ni le empleas-  
 sen mal, ni le ocupassen con ocio-  
 sidad indiscretamente, pues que  
 està claro, que la mayor parte  
 de los ingenios se inclinan à  
 vicio, porque aunque sean los hom-  
 bres Hijos de Señores, y personas  
 de alta sangre pocas vezes aciertan  
 à ser buenos siendo Criados no  
 como conviene à los tales generos;

pueden los Reyes dexar à su Hijo  
 estos Estados, y bienes temporales;  
 pero no los pueden entregar ni do-  
 tar de sus propias virtudes, y ex-  
 celencias, si desde su niñez no es  
 informado, e instruido en compa-  
 ñia de hombres savios, y virtuo-  
 sos como vosotros, y pues por tales  
 (dixo Juan Zapata) os escogieron  
 estos Cavalleros, y grandes para  
 criar sus Hijos, y les son encargo  
 de tan gran confianza, pagadse lo  
 en hazer como debeis vuestro officio,  
 porque demas de cumplir con quien  
 sois, y de la deuda en que os seran  
 vuestros Armos (que es la mayor  
 obligacion, y cargo que les podeis  
 echar, y merezer) el Rey, y la  
 Reyna nuestros Señores os han  
 mercedes, y quando se ofresca  
 cada, y quando haya lugar, no

no os seran negadas, y de su parte  
 os digo que seran muy servidos de vo:  
 sotros, por la buena conversacion que  
 al Principe nuestro Señor se le pe:  
 gara de aquellos Niños, los quales  
 espero en Dios, que por vuestra in:  
 dustria, y cuidado saldran buenos  
 Cavalleros, para que el Principe  
 les haga mercedes à ellos, à vosotros,  
 y à mi, y assi lo encarnine nuestro  
 Señor Jesuchristo, y el Apostol San:  
 tiago como todos lo deseamos de la  
 Divina Mag.<sup>a</sup> La respuesta de esto  
 fue, despues de tener por singular  
 merced à sus Altesses lo que Juan  
 Zapata les dixo, que assi se puso por  
 obra, y en esto que yo conocí, y visto  
 despues el buen suceso de todo lo que  
 es dicho, supla la Excelencia de  
 vuestra R.<sup>a</sup> libertad mis mal

compuestos avisos, y memoriales,  
 haciendome merced V. A. en acop-  
 tar mi pequeña ofrenda del presen-  
 te, y breve tratado, y en lugar de  
 lo que en esta breve relacion de Ofi-  
 cios se contiene, se admita mi deseo,  
 que en él case la merced que pido  
 como Criado viejo de esta vuestra  
 R. Casa de Castilla, en que Dios  
 deese largos tiempos prosperamente  
 vivir, y gozar à V. A., como mi  
 R. Corazon debe desear, y porque  
 mi edad no es ya, ni esto frio de  
 Madrid, donde nací, para hombre  
 que hà treinta, y cinco años, que  
 estoi sirviendo à sus Mag. y à V. A.,  
 y à sus Progenitores en Indias?  
 Suplico humildemente, que en los  
 negocios, que en la muy leal Ciu-  
 dad de Santo Domingo de la



Y la Española, por cuyos Procura-  
 dores estamos en estas partes, y Corte  
 de V. A. el Capitan Alonso de Peña,  
 y yo. V. A. manda remediar aquella  
 tierra con brevedad, y que sea so-  
 corrido con tiempo, con el favor,  
 y Justicia, y mercedes, que en nom-  
 bre suyo atendermos, y que el R.<sup>o</sup> Con-  
 sejo de Indias no despache, pues a  
 ninguno va tanto en la sustenta-  
 cion, y buena governacion de aquella  
 Isla, como al Cetro Real de Cas-  
 tilla, pues aquella Ciudad es una  
 de las mejores, y mas importantes  
 cosas de su R.<sup>o</sup> Patrimonio, y de  
 todo lo que hay en aquel Imperio  
 Occidental de sus Indias.

M. P. S.

Los R.<sup>os</sup> Pies de V. A. besa.

Gonzalo Fernandez de Oviedo.

Comienza la segunda parte del mismo Autor, acrecentada en este tratado, despues que salio de la Corte, y se vino à Sevilla, para dar Orden en su Cammino, y viendo dilatarse su embarcacion, para bolverse à Indias.

Hame parecido añadir esta obra, para recreacion de los curiosos Cortesanos, porque aunque ellos mejor que otros vean, y estén certificados de las verdades que ahora aqui se acrecientan no dexará de ser agradable lo que dire, y quiero que sepan ellos, y los demas, que si en la primera parte esto se dexò fue por ser al Principe nuestro Señor notorio, y fuera alli superfluo, y será

para Cavalleros, y todo genero de  
 hombres que dessean saver estas co-  
 sas buena recreacion, aunque las  
 sepan sin que yo se las acuerde,  
 y moviome à lo hazer, que de lo  
 muy sabido se olvida con el tiem-  
 po mucha parte de lo que seria  
 bien tener acuerdo, y mucho mas  
 de lo que es accesorio, y que se pierde  
 poco en lo olvidar; tambien me dis-  
 puse à este trabajo, por olvidar à  
 que tenia en Sevilla, aguardando  
 àl Capitan Alfonso de Peña, que  
 estaba en Augusta Ciudad de Ale-  
 mania con el Emperador nuestro  
 Señor, procurando su despacho, y  
 mio en las cosas de la Procuracion,  
 que es à nuestro cargo, de la Isla  
 Española, y Ciudad de Santo Do-  
 mingo, porque como el año pasado

de 1547. el Principe nuestro Señor desde la Villa de Madrid se fue à tener Cortes en Aragon en la Villa de Monzon, y el Consejo Real de las Indias por mandado de S. M. se fue à Aranda, despues que alli estube despachando algunas cosas, y se remitiéron otras à Consulta de Mag.<sup>o</sup> el dicho Capitan, como trabajo de ir à Alernania à solicitar, y yo por mi edad huyendo del frio me fui à Andalucia, y llegado à Sevilla acordé de multiplicar esta obra el tiempo que vacaba, ò me faltaba que escribir, y Mensageros para las inteligencias de Alernania, Monzon, y Aranda, y assi lo restante del año pasado àl fuego, y todo lo que el venidero de 1548. no hizo calor,

y aun despues que llegaron los  
 importunos dias de ella, garté en  
 esto, y en la impression de aquel  
 devoto librico de las Reglas de la vida  
 espiritual, y secreta Theologia, que  
 yo passé, ó traduse de la lengua  
 Toscana à esta nuestra Castellana,  
 en lo qual el impresor ganó  
 pocos dineros, y yo ningunos; pero  
 ambos dependimos el tiempo, el  
 qual está de manera, que no bu-  
 can los hombres libros que apro-  
 vechen àl anima, sino que de-  
 tenga essa, y el cuerpo, ocupados  
 en leer devaneos, y como que en la  
 verdad no se puede decir menos  
 que honesto, y en parte provechoso,  
 à bueltas de mis ocupaciones me  
 detube algunos dias en la presente

materia, porque me pareo que  
 es digna de estar en la Cámara  
 de qualquier Señor bien exercita-  
 do, y no curaré de expressar aqui  
 lo que toca al Capellan mayor, ni  
 à los Capellanes, y Cantores, y Sa-  
 cristan, y mozos de Capilla, ni  
 pararé en Oficios del Consejo, assi  
 como fiscal, Relator, Escriuano,  
 y Preceptores, ni otras menuden-  
 cias, que à esso tocan, pues que en  
 la Casa del Principe D.<sup>n</sup> Juan  
 mi Señor, aunque era grande  
 le faltaban à saz Oficios para  
 el tiempo venidero; pero dire  
 de algunos que suele haver, y  
 son necesarios en la Casa Pr.<sup>ca</sup>  
 demas de los que <sup>se</sup> dixeron en la  
 primera parte.

## Guion Real.

Un Oficio hay en la Casa Real,  
 que se dice Guion, el qual solo  
 el Rey le usa, y en su lugar, y au-  
 sencia, y Exercito Real los Capi-  
 tanes Generales, y no otro algu-  
 no. Este no le tubo el Principe  
 D.<sup>n</sup> Juan mi Señor, y es de esta  
 manera. Un Cavallero, y Perso-  
 na curial, y Criado de la Casa  
 Real, y que conoce los generosos,  
 y Personas calificadas del Reyno,  
 lleva encima de su Cavallo, o  
 Mula, quando las Personas D.<sup>n</sup>  
 cavalgan (no cada dia, sino quan-  
 do van Cammino, o quando el Rey,  
 o el Principe estan en la guerra,  
 o Campo) una Vandera erastada,  
 y alta, o pendon quadrado de  
 quatro, u cinco palmos en cada

parte, con la Divisa de la Vanda  
 Real de Castilla, y sigue tras  
 la Persona Real, quando sale à  
 fiestas, ò quando fusta el Prin-  
 cipe, ò fornea, ò suega à las ca-  
 ñas, para que por el Guion le  
 conoçcan, vean aguarder, y ac-  
 ten todos. Femia este Oficio de  
 los Reyes Catholicos un Cavalle-  
 ro, que decian Gracian, e iba de-  
 tras de la Reina, Principe, e In-  
 fantas sus Hermanas, alli à  
 par del Guion, y no consentia  
 entrar, ni ingerirse en medio  
 de las Personas Reales à Cavalle-  
 ro, ni persona alguna, y àl que  
 se mezclaba, ò alli se entremetia  
 decia luego el que llevaba el Guion  
 con voz que le oia el que alli se  
 entraba, y aun los circunstantes



assi, salios fuera del Guion, que  
 no es esse nuestro lugar, y assi era  
 luego fecho; pero el Guion no irripe-  
 dia, ni desechaba al que queria lle-  
 gar, o llegaba a negociar, o dar pe-  
 tition a sus Altetas, ni se enten-  
 dia por las personas Principales  
 que iban a sus lados; quando el  
 Rey, o el Principe juegan a las  
 Cañas, acostumbra a dar el Guion,  
 a uno de los Cavallerizos, porque  
 como son personas diestras en la  
 Gineta, como lo era el Comen-  
 dador Villalta, cada vez que el  
 Rey, o el Principe vale a echar  
 su Caña vale el Guion delante,  
 y tocan las Trompetas, y assi va,  
 y buelve el Principe conocido,  
 y escusarse de la carnientos, y to-  
 paros de encuentros, y otras

inadvertencias de Ginetes, y  
 miran como tiran los Cavalleros.  
 En los Reales, por el Guion cono-  
 cen à que parte anda el Rey, ò el  
 Principe ordenando sus Batallas,  
 ò proveyendo lo que conviene à  
 su Exército. El Oficio noble, y  
 de mucho honor, y confianza,  
 no habla en los Salarios, porque  
 assi el de este Oficio como en los  
 demas son competentes, segun  
 la calidad de los Oficios. De  
 notar, que aunque el Capitan  
 General puede, y acostumbra  
 traer en el Campo Guion no hà  
 de ser con las mismas insignias  
 de la Yanda, ò de las Columnas,  
 que el Emperador nuestro Señor  
 le trae, sino con otras Divisias,  
 y no de sus Armas proprias.

Del Capitan General, sino de  
 otra manera, por estas razones,  
 lo uno porque aquel Exército que  
 manda es del Rey, y lo otro porque  
 acaeceria sobrevenir à se furta,  
 ò à socorrer su Campo, y traera  
 su Guion acostumbrado, y que se  
 conozca qual es el un Guion ò el  
 otro, ya yo vi lo mismo el año  
 de 1503. en el Campo del Rey  
 Catholico, donde era Capitan  
 General D.<sup>n</sup> Fadrique de Toledo  
 Duque de Alva, quando huyeron  
 los Franceses que tenian cercada  
 à Sala, y traia el Guion de  
 Damasco blanco con una Cruz  
 de terciopelo verde, perfilada, y  
 bordada de Oro à dos arcos, y lle-  
 gò el Rey Catholico, y traia  
 su Guion acostumbrado de la

Yanda Real de Castilla, y assi  
 eran bien conocidos el Guion del  
 Rey, y el del Duque, y esto baste  
 quanto à este Oficio.

### Alferes Real.

Alferes Real de los Reyes de  
 Castilla es el Conde de Cifuentes  
 por privilegio especial, y donde se  
 halla la Persona del Rey en el  
 Exercito el mismo Conde lleva  
 la Yandera Real de Castilla, ò su  
 Hijo mayor que hà de suceder en  
 su Casa, si fuxo impedimento  
 no tubiere, ò estubiere ocupado  
 por mandado del Rey en otras  
 cosas de su servicio, es Oficio de  
 cosas de su servicio, es Oficio de  
 grande Authoridad, y honor, y  
 de muchas preheminencias, y  
 dignamente fue exercitado en  
 muchos fechos de Armas por el  
 Conde de Cifuentes D.<sup>o</sup> Juan de

Silva, hallandose el Catholico Rey D.<sup>n</sup> Ferrnando presente, assi en la Santa Conquista contra los infieles Moros del Reyno de Granada como en otros fechos Militares. Reyes de Armas.

Rey de Armas es un officio honrado entre los Militares, y en la Casa Real de muchas pretereminencias; pero yo no he tenido fin en aqueste tratado, ni aun tiempo para ordenar estos officios por sus precedencias, sino como acuden à mi memoria, assi hago relacion de ellos, y por que en sus fundones, y exercicios, cada uno de los que le corresponden se tiene cuidado de no perder puntos de honra, quanto mas, que como estan cerca de la fuente de donde las honras proceden,

(que es el Rey) cada uno sabe  
 lo que ha de hacer en el cargo que  
 tiene. Estos Reyes de Armas van  
 con sus Cotas Reales, vestidas de  
 la parte del Rey, y del Principe en  
 los tiempos de Fiestas, y entradas  
 de Ciudades, y Villas, y en los autos,  
 y Cortes que requieren solemnidad,  
 y pregonan, y declaran en alta voz  
 la voluntad R.<sup>a</sup> quando declara  
 à un Cavallero por traydor, y ale-  
 voso, y con un Rey de Armas  
 envia el Rey à desafiar à otro  
 Rey ò se declara por su enemigo,  
 y son seguros, y tienen libertad  
 por su oficio para ir, y bolver li-  
 bremente con sus embaxadas, y  
 menage, y assi se guarda uni-  
 versalmente por la excelencia del  
 arte militar, so pena de incurrir,  
 y pecar el Rey, ò Principe ò Capitan,

que contra esso fuere en crimen feo, y contra la Orden de Cavalleria, que son obligados à conservar inviolablemente assi los retados como los Pretadores. Traen los tales Oficiales de Armas de mas de la Cota D.<sup>a</sup> vestida un escudo de oro encima del Corazon, con las Armas, e insignias Reales de su Titulo, y nombre de tal Rey de Armas, y donde estos Oficiales se hallan tienen licencia de ver, y corregir todas las armas, y divisas de las Ciudades, Villas, y Lugares, Comunidades, Señores, Cavalleros, e Hidalgos en todos los Reynos, y Senorios de su Rey, y Principe, cuyo oficio tiene porque es ciencia à los tales.

anosa, y aun en el tiempo presente digna de reformation, y enmienda.

Pregonero mayor.

Pregonero mayor de Castilla fue D.<sup>n</sup> Alonso de Cardenas, el que murio en Burgos, cayendo un Cavallo con él, Hermano que fue del primer Duque de Magueda. Este D.<sup>n</sup> Alonso era segundo mayorazgo del Comendador mayor de Leon D.<sup>n</sup> Gutierrez de Cardenas. Este Oficio no sé en quien quedó; pero es Oficio de honor, porque no le haze por su Persona, y haciendo los Pregoneros comunes, y Ordinarios, quando se pregonan, y arriendan las Prentas Reales de la masa de Castilla delante de los Contadores mayores de



Castilla, y pagase un tanto de cada millar al pregonero mayor de que se sigue gran interes, y cantidad de renta en cada un año.

Escrivano mayor de Rentas.

Fue Escrivano mayor de Rentas de Castilla en tiempo de los Reyes Catholicos Hernan Nimeros de Pírdola, delante, y por testimonio del qual, o de su heriente, ante Contadores mayores pasaban las Cuentas, y posturas, y pufas, y remates de las Alcabalas, y otros derechos R.<sup>l</sup> de la Hacienda Real en que el dicho Escrivano tenia su Salario, y derechos, y es muy provechoso, y grande Oficio, y assi como murio el dicho Hernan Nimeros de Pírdola, el Oficio le hizo el Conde de Benavente, y pues que un Señor tan heredado

en España le quiso por aquí ve-  
reis lector si el Oficio es honroso,  
y provechoso.

### Thesorerero General.

Thesorerero General de los Reyes  
de Castilla es grande, y provechoso  
Oficio, y en que se puede aprove-  
char à sí, y à muchos con cargos  
que del Oficio dependen. Paga la  
Casa Real, y Oficiales de ella, y  
las Guardas, y Gente de Armas,  
y todos los dineros de las Rentas  
Reales, vienen à su poder, y por  
su mano, y de sus Theserientes,  
y Ministro se distribuyen, y  
gastan, y en la Casa R.<sup>a</sup> son mu-  
cha parte, y todos tienen necesi-  
dad de él porque paga, ò libra las  
quintaciones, y tienen aparejo para  
se hacer ricos los Thesorereros en poco  
tiempo, como lo han hecho algunos,

que yo no sabria nombrar, y  
aun para ser pobres, y de pardo,  
sino son de buen recado, y avisar  
dos, de los quales tambien he visto  
algunos en mi tiempo.

Alcaldes, y Alguaciles.

De los Oficios de Alcaldes, y Alguaciles de la Casa, y Corte de su Mag.<sup>d</sup> no me parecio que havia que decir en la tercera parte de este tratado, porque en la Casa del Principe D.<sup>n</sup> Juan mi Señor, por la brevedad de su vida despues que se le dio, y puso Casa tubo poco tiempo, y meno que hazer; pero estos como son Oficiales de Justicia, y muy preeminentes en sus Oficios, y muy publicos, y necesarios, para la Justicia, y execucion de ella, assi son de los

principales que tiene la Corte,  
para su concierto. Muchos he  
visto en mis tiempos exercitar  
estos Oficios de Alcaldes, y mucha  
Diferencia en el valor, y exercicio,  
y à ventaja han hecho los unos,  
y los otros, y aunque algunos  
que tienen por Oficio reprehender  
vidas ajenas, e ignorar sus  
propias quieren decir, que estos  
Alcaldes nunca hacen residencia,  
y que bueno, si malo se salen  
con lo que quieren, parece que es  
mal dicho, y no de hombre pru-  
dente el pensarlo, pues que ve-  
mos, que para lo que erraren los  
Alcaldes de Corte, cerca, y en  
Casa està el remedio del Consejo  
Real, y el mismo Rey, y el  
Principe, y demas de eso siempre

Los escogen Letrados, y experimen-  
 tados, y tales como son menester  
 para tales Oficios, y tan grandes.  
 Suele ser el numero de los Alcaldes  
 quatro, y demas de las otras cosas,  
 que tocan à sus Oficios en que no  
 me quiero ocupar van dos de ellos,  
 ò el uno à Palacio cada noche con  
 dos, ò mas Alguaciles, para evitar,  
 y excusar las contiendas, y ruidos  
 que suelen acaecer, assi entre Ca-  
 valleros, y otras Personas, como  
 porque los Pages no vengán à los  
 achazos, ni los Moros de escuelas  
 à otros desatinos, y questiones.  
 De los Alguaciles tambien suele  
 ir un par de ellos con los Aposen-  
 tadores, à hazer el Aposento delante  
 à la Ciudad, ò Villa donde se muda  
 la Corte de asiento, para excusar

escandalos, y ruidos, y albanar las posadas, y favorecer à los Apoyentadores, y hazer guardar lo que apoyentan, y ordenar, y cumplir sus mandamientos.

### Carzel.

Carzelerero de la Corte Real es un Oficio de mucho cuidado, y de provecho por sus derechos, y Carzelages, requièrese que la tenga hombre solícito, y de mucho recado, y Vigilancia, porque no hay preso como dicen que no quiera ser suelto, y aun es peligroso por la misma razon, y en la Corte como acaere, que prenden, y van à la Carzel por la mayor parte hombres bajos, y traviesos, y de mal vivir, algunas vezes van hombres de bien, y de mas calidad,

y assi conviene que el Alcayde de la Carzel sea conmedido, y bien criado con todos, sin faltar à su Oficio, porque aser basta à afligido su propio trabajo, y fatiga con que alli viene à hazer penitencia, ò padecer la muerte, ò otra pena corporal, ò pecuniaria, ò por alguna deuda, de manera que me resuelto en que este tal Oficio deve estar en hombre de las calidades que tengo dicho.

Aposentador mayor.

En mi tiempo fue Aposentador mayor Juan de Ayala Señor de Lebolla, y despues su Hijo el Capitan Diego Lopez de Ayala, y despues de sus dias, su Hijo, y Mayordango Juan de Ayala, todos ellos fueron buenos Cavalleros, y yo

los vi exercitar este oficio. Hay otros Aposentadores sus inferiores hombres de bien, y personas habiles, y suficientes, y algunos dias antes que el Rey, y su Corte parta de donde está, parten el Aposentador mayor, y los Aposentadores menores, para la Ciudad, o Villa a donde ha de ir el Rey, y con ellos dos, o tres Alguaziles, y presentan en el Regimiento, o Cavildo de la Ciudad una Ledula Real, en que se les da noticia por el Rey de su venida, y obedecida, elige el Cavildo un Regidor para que con los Aposentadores entienda en el Aposento, para que mejor se haga, y se guarden sus preeminencias a las Iglesias, y Monasterios, y Hospitales, y a las



Viudas, y pobres, y Personas, que  
 Deven ser relevadas, y exemptas  
 de buespedes en todo, o en parte,  
 porque el tal Regidor como natu-  
 ral del Pueblo, sabra avisar, y ad-  
 vertir en ello, para que el Aposento  
 se haga con mejor comodidad, y Or-  
 den, y empadronan el Pueblo Casa  
 por Casa, por Parroquias, para  
 que no se puedan hurtar posia-  
 das, y se eviten otros fraudes, y  
 para que los pobres sean mejor  
 tratados, y otros Aposentadores  
 menores de los del numero de  
 ellos quedan con sus Alteras,  
 y van de Cammino, haciendo el  
 Aposento, Jornada por Jornada, y  
 duplicados para que mejor se haga,  
 donde à cada qual le cupiere de  
 aposentar, fueron Aposentadores

Del Principe mi Señor D.<sup>n</sup> Juan,  
 Diego de la Carrera, y Hernan  
 Furpir, y Montalvo, y de Palacio  
 Girao su Prepostero de Carnas,  
 y asimismo fue Aposentador del  
 Principe D. Fadillo.

### Azernilero mayor.

Oficio es honroso aunque el nom-  
 bre no lo parezca el del Azernilero  
 mayor, y es provechoso en la Casa  
 Real, y siempre le tiene un buen  
 Cavallero, tubo este Oficio en la  
 Casa del Principe D.<sup>n</sup> Juan mi  
 Señor D. de Badajoz, y son à su  
 cargo las Azernilas, y Azernilero,  
 y los recibe, y los paga, y despide,  
 y tiene cierto numero de Aze-  
 rnilas, y provee las que son  
 menester, para la Camara, y  
 Dipensa, y Cozinha, Plata, y

Botilleria, y para los otros Ofi-  
 cios ordinarios de la Casa Real,  
 y manda quales han de ir al  
 Morite por leña, para la Cocina,  
 y Brasa, y quales han de ir por  
 bastimentos, y cosas necessarias, con  
 parecer del Mayordomo, y Tenedor.  
 Tiene el Azenilero mayor buen  
 salario, y es bien aposentado, y da-  
 sele demas de esso un buen meson  
 para las Azenilas

#### Cavallerizo de las Armas.

Quando el Principe fue Niño  
 havia Cavallerizo de las Armas,  
 ò Literas duplicadas, en que de  
 camino andaba con el Arma,  
 que le crio llamada D.<sup>a</sup> Juana  
 de Torres, y en torno de las Ar-  
 mas iban cien Ginetes de su guar-  
 da; pero desde que el Principe  
 fue de mas edad ceso esto; pero ya

à causa de la Comunicación con  
Flandes hay muchas Literas, y  
hubo tiempo Carros de quatro  
Cavallos, y quatro ruedas cada uno,  
que truxo à Castilla la Princesa  
Madama Margarita mi Señora,  
y en que algunas vezes con algu-  
nas de sus Damas salia à Cam-  
po, pero como ellos no los podian  
sostener, sino personas de Estado,  
y en tierra llana, y S. A. Despues  
que enviudò se bolvio à Flandes,  
Cesaron tales Carros, y quedose  
la costumbre de las Literas; ya  
se hà extendido mucho, y ya no  
solamente los Señores, ò Dueños  
de Estado las usan; pero andar  
ya en Personas de muy menor  
calidad, y meritos, y en otros ofi-  
ciales Cortesanos de diversas ma-  
neras; pero todavia son buenas

para enfermos, y para Niños,  
 y en las Cortes de los Príncipes  
 todas estas cosas se sufren, y aun  
 son adornamento del Estado, y  
 especialmente son buenas estas  
 Literas para los ancianos, y Se:  
 ñores del Consejo, que por ser  
 personas de cuya compañía, y ex:  
 periencia el Rey, y el Rey no tie:  
 nen necesidad muy grande es:  
 tan bien empleados tales rega:  
 los, para los conservar, y acor:  
 sesar al Príncipe lo que convie:  
 ne &c.

### Correo mayor.

El Correo mayor es un oficio  
 de grandes provechos, y muy  
 necesario para la conservación  
 del Estado Real, e inteligencia,  
 que por medio de los Correos

se tiene con el summo Pontifice, y su Corte Romana, como con los otros Principes, y Potentados de la Christianidad, numero hay limitado de los Correos, pero como es Oficio travajoso en él se acababan unos, y otros se apartan, y recoger, y cada dia faltan, y los acrecientan, los quales siempre se despachan por mano, y ver del Correo mayor, y à su determinacion, porque, ò el quiere aprovechar à unos mas que à otros, ò porque conoce mas habilidad en uno que en otro. En fin el Correo mayor ha de ser hombre leal, y solcito, y de buen entendimiento, y demas de su salario es bien aposentada su Persona, y dasele un buen meson

para los Correos, y Postas, y  
 tienen muchos provechos, assi  
 de la Abuseta, quando la hay, y  
 postas, como de los portes, y es  
 Oficio, que como se paga luego  
 de cortado, nunca tiene necesi-  
 dad de dineros, y tiene aparejo  
 para ser prettamente rico, y de  
 aqui viene, que estos Correos ma-  
 yores, siempre saltan en Banque-  
 ros, o traen dineros en Compania  
 de Cambios, en fin yo no he visto  
 hombre pobre Correo mayor, sino  
 rico, sin coger las postas sino a  
 pie quedo, despachando las mismas  
 postas adonde otros se rompen el  
 cuello, y el Correo mayor se lleva  
 la ganancia, sin peligro de caer  
 del Cavallo, pero no se si sera  
 sin peligro del anima, porque

veo, que debajo de la sombra del Oficio principal, hazen otros, y entienden en otras cosas como las que he dicho, y peores.

### Maestro de Armas.

Otro Oficio hubo en la Casa del Principe mi Señor, necesario à su edad adolescente, que era un Esgrimidor, y Maestro de Armas, Mancebo diestro en ellas, y de buenas partes, que le enseñara à lugar de Armas, que es cosa necesaria, para soltar los Mancebos, y para hacer mas entendida, y diestra la Persona, y que sepa manejar la Espada, siempre que el caso lo ofrezca, y qualquiera otra arma diferenciada, que à la mano le venga, y conozca los tiempos, y terminos, que se deven



saber, para gobernar las Armas,  
y aprovecharse de ellas. Este Oficio  
tuvo del Principe uno que se decia  
Maestre Bernal, suficiente, y vir-  
toso Manabó, y tal qual convenia  
para el cargo, y assi demas de dar  
la leccion al Principe en el tiempo  
po que era para esso dignidad, y  
tener buen salario, enseñaba à  
D.<sup>n</sup> Jaime de Portugal Duque  
de Guimaran, que despues se  
llamò de Braganza, y à su  
Hermano D.<sup>n</sup> Dionis, que fue  
Conde de Lemos, y à D.<sup>n</sup> Alonso  
de Aragon Duque de Villahermos-  
sa, y à otros muchos Hijos de  
Señores, y de grandes, y Señores,  
que andaban en la Corte, y servian  
de Pages al Principe, y de todos  
era bien visto, y gratificado.

## Capitan de la Guarda.

Guarda de Alabarderos, ni de Estradiotes, y Gente a cavallo no la hubo en Castilla en mi tiempo, excepto que quando el Principe era Niño, hubo ciertos Capitanes, y Ginetes, que andaban en su guarda como he' dicho, y despues del vencimiento de la Batalla de Toro, donde el Rey D.<sup>n</sup> Alonso de Portugal fue desbaratado, por el Catholico Rey D.<sup>n</sup> Fernando en la Costa del Rio Duero estubo esta Ciudad en tanta Paz, que aun los Moros de Espana del Rey, ni del Principe D.<sup>n</sup> Juan mi Señor, no traian Espadas, y se las mandaron traer despues que el Traydor Juan de Cãmara dio la Cuchillada al Rey en Barcelona. Despues que la

Reina Catholica D<sup>a</sup> Isabel  
 año de 1504. la llevó Dios de esta  
 vida à su Gloria en Medina  
 del Campo, y quedó el Rey Ca-  
 tholico por Governador de estos  
 Reinos, acordò de hazer Guarda  
 de Alabarderos, e hizo Capitan  
 de ellos à Gonzalo de Ayora  
 su Coronista, hombre diestro  
 en las Armas, y perfecto Solda-  
 do, y de buenas partes, y cali-  
 dades, Hidalgo, y natural de  
 Cordova, y docto, que en Italia  
 havia cursado en servicio del S.  
 Ludovico Sforzia Duque de Mi-  
 lan, que perdió aquel Estado,  
 el qual tubo cinquenta Alabar-  
 deros de Guarda, los quales hizo  
 tomar de las Escuelas de

Cavalleros, y Cortesanos, por  
que aunque como no lo enten-  
dian, en esos principios pare-  
cia cosa de burla, e iba con  
ellos por esas Calles llevando-  
los en procesion en dos Asas,  
y sacavolos al Campo, y ponia-  
los en la Orden de las picas,  
y mostravolos à sugeto de ellos,  
y bolvianse al Pueblo, e iban  
delante de él con sus Capas, y  
Espadas, y puñales en la ma-  
nera que dicho es. Despues  
mostrolos à traer Habaldas,  
y como les fue dada librea, au-  
diéron algunos Soldados praticos  
de Italia, que fueron à buen  
tiempo acogidos para hacer  
diestros los Novicios, y se hizieron,  
y se hizieron los cabos de escuadra,

y acudieron las pagas de tres  
 Ducados cada mes; acrecentá-  
 ronse hasta ciento, y acompañar-  
 ban al Rey quando salia de Pa-  
 lacio a pie, ó a cavallo, y començó  
 esta Guardia à tener mas lustre,  
 y como el Gonçalo de Ayora era  
 bien criado, bien hablado, y an-  
 daba por este Oficio cerca, y acom-  
 pañando al Rey con la Guardia,  
 ya le havian envidia al Oficio  
 otros Cavalleros calificados, y  
 principales. Despues el año de  
 1506. vino à Castilla el Ser.<sup>mo</sup>  
 Rey D.<sup>no</sup> Phelipe, y el Gonçalo  
 de Ayora fue mas adherente  
 en la voluntad al Rey D.<sup>no</sup> Phel-  
 ipe, que al Rey Catholico, y assi  
 se jurgo de algunas Palabras,  
 que el se dexó decir, y como los

Reyes no se concertaron, y el  
 Catholico se fue à sus Reynos  
 de Aragon, y passò à Nápoles,  
 y aquel mismo año llevo Dios  
 à su gloria al Rey D.<sup>n</sup> Phelipe,  
 y el siguiente de 1507. bolvio el  
 Rey à Castilla; pero no tornò,  
 ni quiso en su Casa al Dho. Ca-  
 pitán Gonzalo de Ayora, antes  
 traia por Capitan de su Guar-  
 dia al Capitan Valdes, que era  
 un soldado Cavallero pobre, na-  
 tural de Guadaluara, Criado, y  
 Page que havia sido de D.<sup>n</sup> Juan  
 de Cabrera, segundo Marques,  
 que fue de Moya, y venia  
 tan en gracia del Rey que  
 en poco tiempo estubo muy  
 adelante, y con el habito de  
 Santiago, y casò muy bien,

y con una Señora generosa,  
 al qual despues mataron los  
 Franceses en la Guerra de Na-  
 varra, y sucedio en el Oficio  
 de Capitan de Guardia el Co-  
 mendador D.<sup>n</sup> Geronimo de Co-  
 varillas, que al presente es Go-  
 vernador de la Ciudad de Valen-  
 cia, y como Dios levo a su Glo-  
 ria al Rey Catholico el año  
 de 1516. quedo con la misma  
 Guardia con el Ser.<sup>mo</sup> 5.<sup>o</sup> Fr-  
 sante D.<sup>n</sup> Fernando, Rey al  
 presente de Romanos de Hun-  
 gria, y Bohemia. Despues  
 venido el Emperador nuestro  
 Señor a España sirvio a su  
 Mag.<sup>d</sup> en el mismo Oficio de  
 Capitan de la Guardia de los  
 dichos Alabarderos, y de otros  
 cien Estradiotes, que habia

Desde el tiempo del Capitan  
 Valdes, y por muerte del Gover-  
 nador Mosen Cavanillas, y el  
 Emperador hizo merced de su  
 Capitan de la Guardia a D.<sup>n</sup> Juan  
 de Estruñiga, que despues fue Ay.  
 del Principe mi Señor, y despues  
 que tomó cargo de C. A. dió el  
 Emperador el Oficio de la Guar-  
 dia a D.<sup>n</sup> Luis de la Cueva Her-  
 mano del Duque de Alburquerque,  
 que, que hoy es el qual D.<sup>n</sup> Luis  
 murió despues que el Empera-  
 dor nuestro Señor bolvió del  
 Naufragio de Argel. Habéis  
 entendido Lector como entró es-  
 te Oficio poco a poco, y es al  
 presente uno de los principales,  
 y de honor, y de Autoridad,  
 que hay en la Casa Real,  
 y al presente le tiene N. S.



Oficio de gran salario, y manda, y trae à par del Cesar doscientos hombres, segun lo he' dicho de à pie, y de a cavallo, y del Principe nuestro Señor es Capitan de su Guardia.

### Coronistas.

Historiadores, y Coronistas son en la Casa Real Oficios muy preerrinentes, y el mismo titulo dice, que tal que deve ser, y de que habilidad el que tal Oficio exercitare, pues hà de escribir la vida, y discursos de las Personas Reales, y sucesos de los tiempos con la verdad, y limpieza que se requiere, Oficio es de Evangelista, y conviene que este en persona que tema à Dios, porque hà de tratar en cosas muy importantes, y debelas decir, no tanto arrimandose à la eloquencia, y ornamento Retorico,

quanto à la ~~pureza~~ pureza, y valor de  
 la verdad, llanamente, y sin  
 rodeos, ni abundancia de palabras,  
 pues que son memorias que han  
 de durar mas que los Reyes, y vi-  
 da del Principe à quien sirven,  
 pues es notorio que sin el que  
 lleva salario de tal Oficio no  
 han de faltar otros muchos,  
 que sin esse interese escribir  
 esso, plegue à Dios, que quanto  
 tal ocupacion tomaron hablen  
 la verdad, porque no les compre-  
 benda aquella sentencia infali-  
 ble de la misma verdad, y sagra-  
 da escritura, que dice. Os quod men-  
 titur occidit animam. Pareces  
 que sera arnargo escotar de sala-  
 rio el de aquel que tales dineros  
 llevara mintiendo; para que  
 tanto mal se escuse el menester  
 que todos los subditos rogamos

à Dios, que haga tales los Prin-  
 cipes; que sin adulacion se pueda  
 decir de ellos todo bien, y que no ten-  
 gan que reprochar, ni los Coronistas  
 que pagar en la otra vida del qual  
 peligro estan seguros los que han  
 escrito la vida, y obras, y catholico  
 fin del Principe D.<sup>n</sup> Juan mi  
 Señor, y los que al presente escri-  
 ven los grandes hechos del Empera-  
 dor nuestro Señor, y los que escribi-  
 ran los del Principe D.<sup>n</sup> Phelipe  
 nuestro Señor, su Hijo, y de sus  
 sucesores, mediante Jesuchristo  
 nuestro Redemptor.

De Oficios en General.

No fuera inconveniente si yo  
 tubiera tiempo para hazerlo  
 decir mas largamente los Oficios  
 que ahora diré en pocos renglones,  
 que no se puedan excusar, y

conviene que los haya en la Casa  
 Real, aunque en parte de algunos  
 se ha tocado en lo que ya he dicho,  
 y de otros podria decir mas, assi  
 como del Panadero, si se os acuer-  
 da Lector, al qual se puede añadir,  
 que ha de ser hombre conocido, y de  
 confianza, y que sepa hacer el pan,  
 que a de ir al plato, y mesa del  
 Principe, y que ha de proveer la  
 dispensa, para las Praciones, y gas-  
 tos ordinarios, y cotidianos, y  
 tablas de la Dispensa, el qual de-  
 mas de se le pagar su pan tiene  
 salario, y buena posada para el  
 Oficio. Hay Bordador, hay Pla-  
 tero, que ambos son gentiles  
 Oficios, y eran del Principe  
 mi Señor la mayor parte del  
 tiempo ocupados, porque era muy  
 inclinado a se vestir, y bordar

ricamente, y eran favorecidos, y  
 bien pagados, y Aposentados. Tam-  
 bien hablé en la primera parte  
 en el Carador mayor, y Caradores,  
 y no dió de los Catarriberas, y de  
 los que tienen cargo de los Galgos,  
 y Podercos, y del Buro con los  
 otros cosidos, para ser señuelo de  
 los Milanos al tiempo del paso  
 de ellos, y todo esto, y otras cosas  
 conciernen al Oficio del Carador  
 mayor. Tambien hablé en la  
 Cavalleriza, y depe de hablar en  
 el Albeiter, y herrador, que estan  
 necesario para ella, y tiene cuenta  
 con el Cavallerizo menor, y por  
 su libramiento, y fee del Cavalle-  
 rizo es pagado del errage que ha dado,  
 y de las Curas, y Sangrias que ha  
 fecho en la Cavalleriza de S. A.,  
 dasele salario, y posada, y este

Oficial, y todos los que sirven  
 en la Casa Real, son francos  
 de derechos, de Alcabalas, y portar-  
 gos, y gabelas, y otras imposiciones  
 en sus Artes. Hay Boticario, que  
 sirve la Casa Real de Medicinas, y  
 lo que à su Oficio compete. Hay  
 Pregator que anda en la Corte.  
 Hay Carnizero. Hay Pescador, ó  
 mejor diciendo tabla Ordinaria  
 para el pescado, los dias que no son  
 de Carne. Hay Partelero. Hay  
 Guarnicionero. Hay Sillero. Hay  
 Espadero. Hay Armnero. A todos  
 se les dan Salarios, y posadas, y  
 son francos, cada qual en lo que  
 toca à su Oficio. Hay Albardero,  
 que sirve la Armeria, y Ca-  
 valleria; Hay Gallinero, y este  
 es peor que el Milano para los  
 Labradores, Aldeas, y Comarca.

por donde anda, y es menester,  
 que el Mayordomo, y aun los Al=  
 caldes estén sobre aviso porque no  
 roben, pues que se le pagan sus  
 Arves à mas precio que las compra,  
 y se le da salario, y posada, y es  
 franco H. Hay Aguador, que  
 sirve, y trae agua à la Dispensa,  
 y Cocina, y à la Camara do està  
 la Guardarropa, come en la Dis=  
 penssa, y tiene Salario. Hay La=  
 bandera de la Casa Real del Prin=  
 cipe, y aunque no lababa la Ropa de  
 la persona de S. A. lababa la de la  
 Camara, assi como Sabanas,  
 y Colchones de los Monteros, y  
 ropa, Manteles, Foallas, y Pañi=  
 uelos de la Dispensa, y de los Apa=  
 radores de la Plata, de la Copa,  
 y Botilleria, que es todo mucha

ropa, y dasele salario, y posada,  
 y una Azerrila, ò bestia de  
 Carrino, para llevar sus Calderas,  
 y Arterias, y sus Aparejos, y dan-  
 sele dos Praciones para ella, y una  
 Mora que la ayude, y tiene otros  
 provechos, y favor del Mayordomo,  
 y del Vecedor. Hay Costurera,  
 que tiene cargo de hacer los Man-  
 teles, paños, y foallas del Apra-  
 rador, y de la Dipensa, Camara,  
 y Botilleria, y otras cosas que  
 la mandan hacer, y se la paga  
 lo que haze con fee del Mayor-  
 domo, y del Vecedor, y tiene sa-  
 lario, y dasele posada conveniente.

Ministriles, y diversos Musicos.  
 Porque no sea tragedia, ni acabe  
 como ella ote mi tratado, he  
 querido concluirle, en los



Ministros, y diferentes generos  
 de Musicas. Era el Principe mi  
 Señor naturalmente inclinado  
 à la Musica, y entendiala muy  
 bien, aunque su voz no era tal  
 como él era porfiado en canto,  
 y para esso en las fiestas, y en es-  
 pecial en Verano iban à Palacio  
 Juanes de Artechá su Maestro de  
 Capilla, y quatro, ò cinco mucha-  
 chos de lindas voces, de los quales  
 era uno Corral, lindo tripla, y el  
 Principe cantaba con ellos dos  
 horas, ò lo que le placia, y les ha-  
 cia tenor, y era bien Diestro en  
 el arte. En su Camara havia  
 un Clavioorgano, y Organos, y  
 Clavicinbanos, Clavicordios, y  
 Vigueltas de mano, y de Arco, y  
 Flautas, y en todos estos instrumentos

savia poner las manos. Tenia  
 Musicos de Tamborino, y Dul-  
 zairas, y de Arpa, y un Trabelco  
 muy precioso, que tenia en Ma-  
 drid, natural de Caravanchel,  
 de donde salen mejores Labradores,  
 que Musicos; pero este lo fue muy  
 bueno. Tenia el Principe muy  
 gentiles Ministriles altos de Sa-  
 cabuches, Chirimias, y Cornetas,  
 y Trompetas bastardas, y cinco  
 o seis pares de Atavales, y los  
 unos, y los otros muy habiles  
 en sus Oficios, y como convenian  
 para el servicio, y Casa de tan  
 alto Principe.

Bien creo, que en estos Ofi-  
 cios, <sup>y oficiales,</sup> que he acrescentado en esta  
 segunda parte, aun no habré dicho  
 todos los que hay en la Casa Real,  
 y que habré olvidado algunos;

pero seran pocos, y assi tendra  
 menos que hacer el que los quisie-  
 re aqui acumular, a lo menos que-  
 do yo mas cansado con estas calo-  
 res de Sevilla, que lo estubiera en  
 las Indias, donde tengo mi assien-  
 to, y deseo acabar mis dias, y pas-  
 sado este año de 1548. pasare de  
 setenta de mi edad, plegue a  
 nuestro Señor, y Redemptor Je-  
 suchristo, que todo lo que he dicho  
 en este sumario reportorio, sea a  
 Gloria, y Alabanza suya, y para  
 aviso, y utilidad de los fieles Cria-  
 dos de la Casa Real de Castilla,  
 en la qual sirvo desde el año de  
 mil quatrocientos, y noventa.

Gonzalo Fernandez.



*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



# Tabla.

A.	Paginas.
Arzobispo de Toledo . . . . .	19.
Alferez Real de Castilla . . . . .	228.
Alcaldes de Corte, y Alguaciles . . . . .	235.
Aposentador mayor . . . . .	239.
Azerrilero mayor . . . . .	242.
Andas, o Litera . . . . .	243.
<b>B.</b>	
Ballesteros de Marza . . . . .	160.
Barbero . . . . .	54.
Bazin, y Moro del Bazin . . . . .	111.
Botilleria, y Copa . . . . .	155.
Brasero, y Barrendero . . . . .	194.
Barrendero . . . . .	196.
<b>C.</b>	
Contador mayor de Castilla . . . . .	23.
Contador mayor de la dispensa, y Bario . . . . .	25.
Carrarero mayor . . . . .	27.
Cedula R. <sup>a</sup> del Principe . . . . .	77.
Casas, o Arcas de la Camara . . . . .	87.
Carrarero, y cosas tocantes a su oficio . . . . .	45.

Capilla . . . . .	137.
Copa, y Botilleria . . . . .	155.
Cocina . . . . .	172.
Cavalleriza . . . . .	175.
Carador mayor . . . . .	184.
Consejo Real, y Justicia . . . . .	191.
Conclusion de la primera parte . . . . .	210.
Carzel . . . . .	238.
Cavallerizo de las Armas . . . . .	243.
Correo mayor . . . . .	245.
Capitan de la Guardia . . . . .	250.
Coronistas, e Historiadores . . . . .	257.

D.

Diez Cavalleros diputados para la Comp. <sup>a</sup> del Principe . . . . .	30.
D. <sup>n</sup> Juan . . . . .	
Dispensero mayor . . . . .	169.

E.

Escarcela, o Bolsa secreta del Principe . . . . .	63.
Escrivano de la Camara . . . . .	128.

Escrivano mayor de Rentas... 123.

G.

Guion Real... 223.

I.

Inventario de las escrituras  
de la Camara del Principe... 85.

Introduccion de la segunda parte... 218.

L.

Libro entero de la Camara... 80.

Libro mayor de la Camara... 83.

M.

Mayordomo mayor... 12.

Maestre de Santiago... 19.

Maestro del Principe... 41.

Mozos de Camara... 90.

Mozo de Camara de Llaves... 102.

Mozos de Camara de las Armas... 98.

Mozo de Camara del Detrete... 105.

Mozo de Bazin... 111.

Maestresala... 180.

Montero mayor. . . . .	187.
Monteros de Espinosa . . . . .	199.
Maestro de Armas, y Esgrimidor. . . . .	248.
Ministriles, y Musicos. . . . .	264.

N.

Notable caso sobre sentarse en una silla. . . . .	142.
--	------

O.

Oficios Diversos en general. . . . .	259.
--------------------------------------	------

P.

Principe segundo Oficio en Castilla. . . . .	19.
Pages Ilustres, y generosos del Principe. . . . .	35.
Primor que usò la Reina para que el Principe no fuese escuro. . . . .	148.
Panadero . . . . .	148.
Porteros de Sala . . . . .	152.
Porteros de Cadena . . . . .	197.
Pregonero mayor de Castilla. . . . .	232.
Pr. Prey primer Oficio de Castilla. . . . .	19.



Retrete del Principe . . . . . 105.  
 Repostero de Carnas . . . . . 133.  
 Repostero de Capilla . . . . . 139.  
 Reposteros de Estrada y Mesa . . . . . 140.  
 Reposteros de Plata . . . . . 145.  
 Reyes de Armas . . . . . 229.

S.

Seis Oficios principales de  
 Castilla . . . . . 19.  
 Silla R. y un notable caso . . . . . 142.

F.

Frinchante . . . . . 183.  
 Tesorero General . . . . . 234.

V.

Veedor . . . . . 163.

Z.

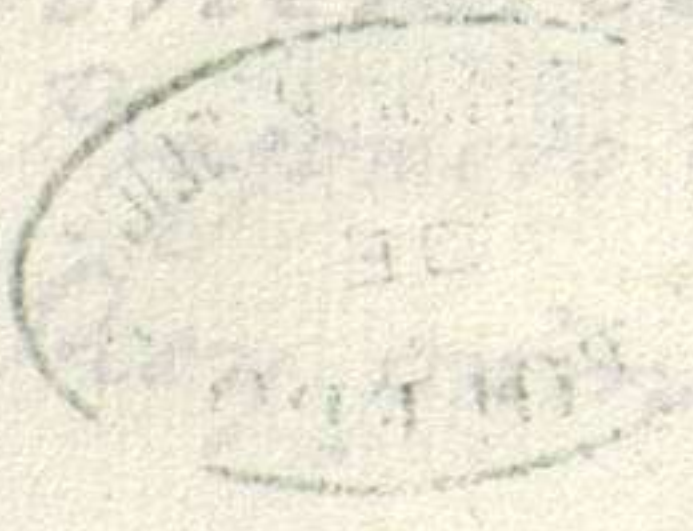
Zapatero . . . . . 54.  
 Zerero mayor . . . . . 188.



187  
188  
189  
190  
191  
192  
193  
194  
195  
196  
197  
198  
199  
200

201  
202  
203  
204  
205  
206  
207  
208  
209  
210  
211  
212  
213  
214  
215  
216  
217  
218  
219  
220

221  
222  
223  
224  
225  
226  
227  
228  
229  
230  
231  
232  
233  
234  
235  
236  
237  
238  
239  
240















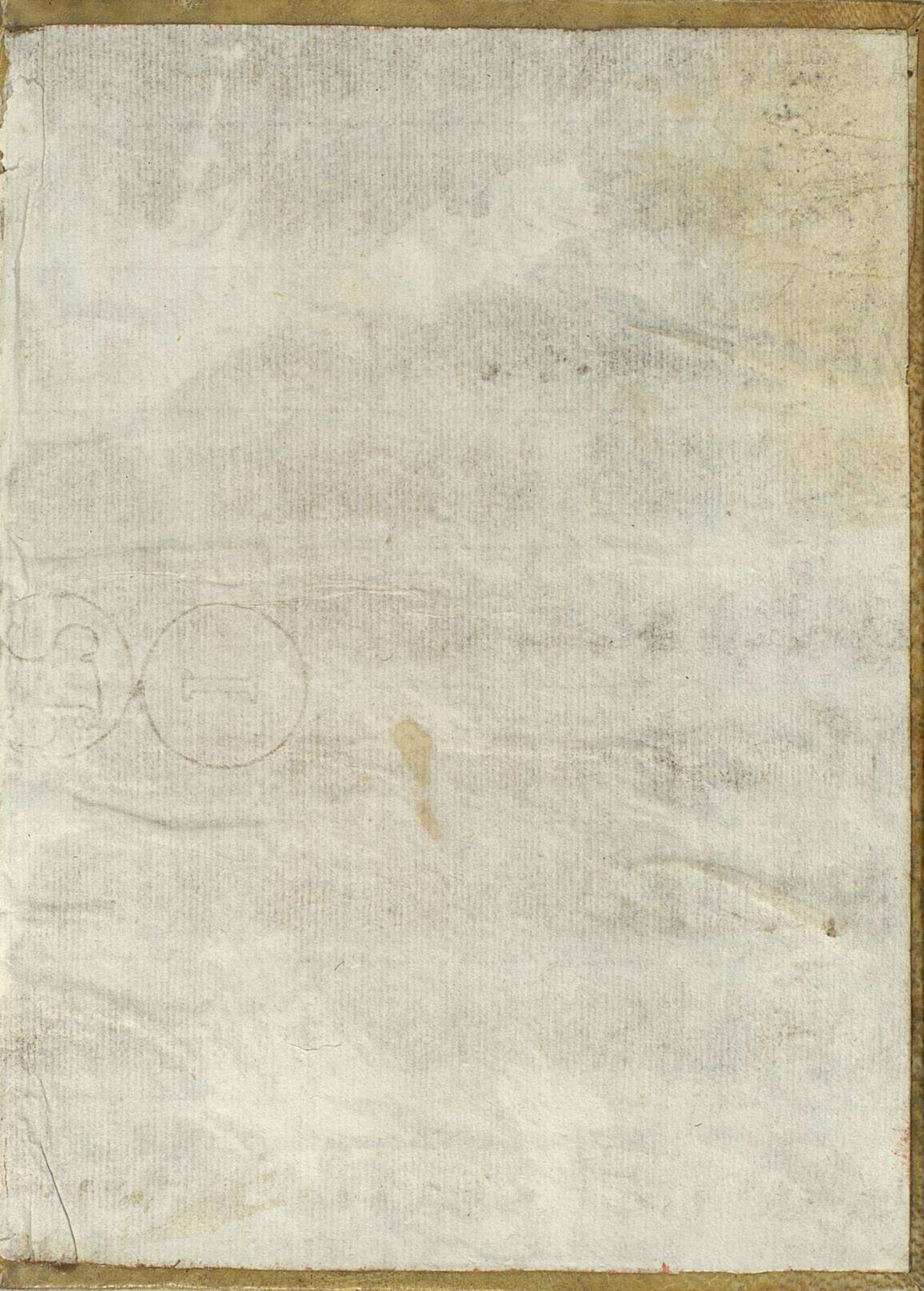














Camacho

La

del Pa.

D. D.

R (Ms)

325